


	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

1. Identificador del prestador

1.1 Nombre o razón social:	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S.E.S.P.,														
1.2 Nit:	819003805 - 7														
1.3 ID (SUI – RUPS):	2989														
1.4 Servicio público domiciliario (SPD) prestado objeto de la vigilancia o inspección:	ASEO														
1.5 Actividad del SPD objeto de la vigilancia o inspección:	Recolección y transporte de residuos no aprovechables, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y disposición final.														
1.6 Fecha de inicio de operación en la actividad a vigilar o inspeccionar:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 40%;">Componente servicio Aseo</th> <th style="width: 20%;">Fecha inicio Actividades</th> <th style="width: 40%;">Fecha final actividades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Recolección y transporte de residuos no aprovechables</td> <td>18/08/2000, e inicio contrato el 5/12/2000</td> <td>Sin fecha final.</td> </tr> <tr> <td>Barrido y limpieza de vías y áreas públicas</td> <td>18/08/2000, e inicio contrato el 5/12/2000</td> <td>Sin fecha final.</td> </tr> <tr> <td>Disposición Final</td> <td>01/01/2007</td> <td>Sin fecha final.</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Fuente: SUI</p>			Componente servicio Aseo	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades	Recolección y transporte de residuos no aprovechables	18/08/2000, e inicio contrato el 5/12/2000	Sin fecha final.	Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	18/08/2000, e inicio contrato el 5/12/2000	Sin fecha final.	Disposición Final	01/01/2007	Sin fecha final.
Componente servicio Aseo	Fecha inicio Actividades	Fecha final actividades													
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	18/08/2000, e inicio contrato el 5/12/2000	Sin fecha final.													
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	18/08/2000, e inicio contrato el 5/12/2000	Sin fecha final.													
Disposición Final	01/01/2007	Sin fecha final.													
1.7 Área de Prestación:	Ciénaga - Magdalena														

2. Identificación de la acción de vigilancia e inspección realizada:



2.1 Año del programa al que pertenece la acción:	2023
2.2 Clase acción:	Vigilancia __ Inspección <u>X</u>
2.3 Motivo de la acción:	Especial __ detallada <u>X</u> concreta __
2.4 Origen causal de la acción:	Clasificación de nivel de riesgo __ Perfilamiento de riesgo __ Evaluación de Gestión y Resultados <u>X</u> Monitoreo de planes __

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

	Denuncia ciudadana (Petición de interés general) ___ Otros ¿cuál? _____
2.5 Ubicaciones físicas o virtuales objeto de la acción:	Municipio de Ciénaga. Km 3 vía de Ciénaga a Fundación

3. Delimitación del marco de evaluación



3.1 Criterios evaluados:	<p>Generales</p> <p>Ley 142 de 1994 Título 2 del Decreto MVCT 1077 de 2015</p> <p>Administrativo</p> <p>Resolución MAVDT 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004.</p> <p>Comercial y Tarifario</p> <p>Resolución compilatoria CRA 943 de 2021.</p> <p>Técnico</p> <p>Resoluciones MVCT 154 de 2014 y 527 de 2018 Resolución MVCT 754 de 2014 Resolución MVCT 288 de 2015 Resolución MVCT 0938 de 2019</p> <p>Reporte Planes de Emergencia y Contingencia - PEC - Resolución SSPD No. 20161300062185 de 2016</p> <p>Financiero</p> <p>Por las cuales se establecen los lineamientos de reporte de información financiera:</p> <p>Resolución SSPD No. 20061300012295 del 2006 Resolución SSPD No.20161300013475 de 2016 Resolución SSPD No. 20201000055775 del 2020 Resolución SSPD No. 20221000154665 de 2022 Modificada por la Resolución SSPD No. 20221000362095 de 2022 Resolución SSPD No. 20231000215345 del 2023</p> <p>SUI</p>
---------------------------------	---

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

	<p>Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 de 2018, 20184000056215 de 2018, 20201000014555 de 2020 y 20201000034455 de 2020.</p> <p>Resolución SSPD No. 20151300054575 de 2015, modificada por la Resolución SSPD No. 20161300011295 de 2016.</p> <p>Resolución SSPD No. 20161300013475 de 2016.</p> <p>Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010.</p>
3.2 Marco temporal de evaluación:	Análisis de las vigencias 2021, 2022 y 2023 y visita del 09 al 12 de mayo de 2023.

4. Antecedentes de la vigilancia o inspección:

4.1 Información fuente usada:	Información recopilada en la visita del 9 al 12 de mayo de 2023, requerimientos de información al prestador e información certificada en el Sistema Único de Información – SUI.		
4.2 Requerimientos realizados:	RADICADO	FECHA	TEMÁTICA
	20224353667131	19/08/2022	Radicado SSPD 20225293572332 del 13 de septiembre del 2022, relativo a aclaración de la aplicación de la metodología tarifaria vigente en el Municipio de Ciénaga, Magdalena.
	20224354777441	23/10/2022	Respuesta a radicado SSPD No. 20225292840222 del 14 de julio de 2022. Aclaración al informe de ejecución de las microrrutas de barrido y recolección y operación del relleno sanitario La María, vigencia 2021.
	20224355978771	22/12/2022	Radicado SSPD 20225293572332 del 13 de septiembre del 2022, relativo a aclaración de la aplicación de la metodología tarifaria vigente en el Municipio de Ciénaga, Magdalena.
	20224305992131	23/12/2022	Seguimiento al reporte del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA en el Sistema Único de Información – SUI municipio de Ciénaga, Magdalena.
	20234350515011	06/02/2023	Respuesta a solicitud de plazos para atender requerimiento sobre aplicación de la metodología tarifaria vigente en el Municipio de Ciénaga, Magdalena
	20234352269751	28/06/2023	Cumplimiento del traslado de recursos del Incentivo al Aprovechamiento y Tratamiento de Residuos Sólidos (IAT).

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

	20234353555051	21/09/2023	Solicitud de información con ocasión del radicado 20235291571322 del 02/05/2023.
4.3 Estado de respuesta de requerimientos:	El prestador atendió los requerimientos efectuados.		
4.4 Evaluaciones realizadas:	Evaluación Integral 2019.		

5. Descripción de lo Desarrollado:

Teniendo en cuenta los requerimientos realizados y la necesidad de verificar las condiciones de la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Ciénaga, se efectuó la visita del 09 al 12 de mayo de 2023, ya que por un lado el prestador no está aplicando la metodología tarifaria de la Resolución CRA 720 de 2015, y por otro lado, se habían solicitado informes de la ejecución de las diferentes actividades de lo que se requería su verificación en campo.

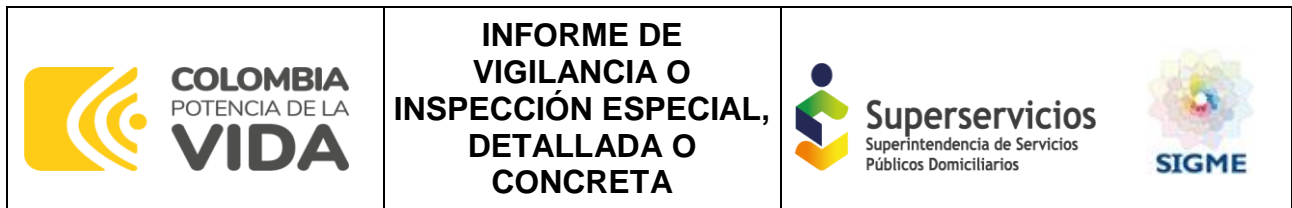
Por otra parte, durante la visita efectuada a la Empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P., se verificó que la metodología tarifaria que se encuentra aplicando en el municipio de Ciénaga – Magdalena, está suscrita bajo tarifas contractuales, con costos calculados conforme a la Resolución 15 de 1997 compilada por la CRA 151 de 2001, lo cual va en contravención con la metodología tarifaria vigente, establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, la cual corresponde a la Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 del 2021 “Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas”.

Lo anterior, toda vez que el municipio mencionado se encuentran en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 1 de la Resolución CRA 720 por tener más de 5.000 suscriptores en el área urbana y se encuentra incluido en el anexo I, tabla 2: Municipios y/o distritos en el segmento 2. En ese sentido, se requiere que el prestador acuerde con el Municipio y actualice la metodología tarifaria conforme al marco vigente.

Se realizó reunión el 12 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Ciénaga con el Secretario de Infraestructura y la empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P., en la que se revisó la aplicación tarifaria pertinente y las partes se comprometieron a realizar una mesa de trabajo el día 25 de mayo de 2023, con el fin de definir los parámetros e instrucciones que se van a desarrollar para la implementación de la metodología acordada por partes.

Respecto a las actividades operativas, se verificó en campo la ejecución de trece microrrutas, se inspeccionó el estado de seis vehículos compactadores, el estado de 15 puntos críticos, y de la base de operaciones. De la misma manera se evidenció la ejecución de la actividad de barrido y limpieza de 23 microrrutas y de la operación del sitio de disposición final “Relleno Sanitario La María”.

Es así como, a partir de los resultados de la visita y de la información suministrada por el prestador, se presenta un análisis de la forma en la que la empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA



S.A.S. E.S.P. lleva a cabo la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Ciénaga, Magdalena, para los aspectos administrativos, comerciales, técnico operativos y financieros, con base en la normatividad vigente y la información certificada en el Sistema Único de Información – SUI.

5.1. ASPECTOS GENERALES

5.1.1. Datos Generales del prestador

El prestador OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P., es una sociedad anónima simplificada, con sede principal en el municipio de Ciénaga. Tiene como objeto social principal todas las actividades relacionadas a la prestación de servicios de asesorías y mantenimiento de acueductos y alcantarillados, así como la construcción y operación de estos, captación de agua y su procesamiento, tratamiento, almacenamiento. Conducción y transporte de esta a cualquier parte del territorio nacional, así como la recolección de desechos peligrosos, tratamiento y disposición de desechos no peligrosos, tratamiento y disposición de desechos peligrosos, prestar el servicio de facturación, cobro de servicio y manejo de cartera a empresas de servicios públicos domiciliarios, prestación de servicios domiciliarios y no domiciliarios de recolección de basuras y todas las actividades complementarias a este servicio público. En la última actualización del RUPS realizada el 21 de septiembre de 2023 (ver numeral 1.6 – Tabla 1. Actividades prestadas por la OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P.

Inició operaciones para el servicio público de aseo en el municipio de Ciénaga, el 18 de agosto de 2000, de acuerdo con la información reportada en el RUPS.

A continuación, se describen los datos generales del prestador, con base en la última actualización del RUPS:

Tabla 1. Datos generales del prestador

ITEM	PRESTADOR
Razón Social	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P.
Estado del Prestador	Operativa
Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima Simplificada
Servicios Prestados	Acueducto, Alcantarillado y Aseo
Inscripción en RUPS	23/02/2006
Fecha de inicio de operaciones	18/08/2000
Representante Legal	Carolina Pardo Pardo
Clasificación	Menor o igual a 5001 usuarios
Zona que atiende	Urbano y Rural

Fuente: RUPS No. De imprimible 202392989427590 DE 21/09/2023

5.1.2. Composición accionaria

De acuerdo con la información entregada en visita soportada con certificación emitida por revisoría fiscal, la participación accionaria de la empresa está conformada por 5 miembros, los cuales son cuatro (4) personas jurídicas y una (1) persona natural, de la siguiente manera:

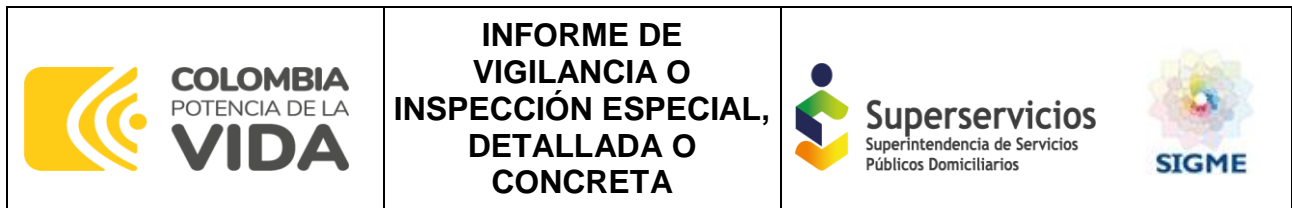


Tabla 2. Composición Accionaria

ACCIONISTAS	PARTICIPACIÓN
INTERASEO S.A.S. E.S.P.	69,3%
INVERSIONES GIGANTON S.A.S	30,1%
COMPAÑÍA DE ILUMINACIONES ESPECIALES S.A.S	0,3%
JORGE ENRIQUE GÓMEZ MEJÍA	0,3%
TOTAL	100.00%

Fuente: RUPS No. de imprimible 202392989427590 DE 21/09/2023

5.1.3. Junta Directiva

Según la información entregada en visita soportada por el certificado de existencia y representación legal, el órgano de administración junta directiva se compone de las siguientes personas:

Tabla 3. Composición Junta Directiva

Principales Cargo	Nombre	Identificación
PRIMER RENGLÓN	EDUARDO RAMÍREZ BARRIENTOS	70068483
SEGUNDO RENGLÓN	ALEJANDRA MARIA PRENTT RINCÓN	52427647
TERCER RENGLÓN	LIDA MARCELA PIEDRAHITA CANO	42690518
PRIMER RENGLÓN (S)	ADRIANA MARIA OSORIO HINCAPIÉ	43532845
SEGUNDO RENGLÓN (S)	MAURICIO MURIEL ESCOBAR	71260594
TERCER RENGLÓN (S)	NÉLIDA ISAZA PÉREZ	43810929

Fuente: RUPS No. De imprimible 202392989427590 DE 21/09/2023

La información entregada en visita concuerda con la certificada en RUPS.

5.2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

A partir de la información suministrada en visita realizada en mayo de 2023 y los reportes de información del Sistema Único de Información – SUI que realiza el prestador; a continuación, se relacionan algunos puntos de los aspectos administrativos y las respectivas observaciones.

5.2.1. Estructura Organizacional

De la información suministrada durante la visita, el prestador presentó su estructura organizativa, donde se revelan las conexiones entre áreas y jerarquías que dan vida a la operación diaria, y se encuentra plasmado en el siguiente organigrama:

Imagen 1. Organigrama



Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

5.2.2. Planta de personal

Al momento de la visita la empresa dejó constancia en el acta de que cuenta con 70 empleados en el Municipio de Ciénaga – Magdalena distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 4. Detalle plante de personal

Área de responsabilidad	Admón.	Operativo	Total
Área responsabilidad empresarial	2		2
Área disposición final	1	44	45
Área administrativa y financiera	7		7
Área gestión humana	3		3
Área comercial	6	2	8
Área SIG	2		2
Área de planeación	2		2
Gerencia	1		1
Total general	24	58	70

Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

Sin embargo, lo anterior no concuerda con los archivos entregados por la empresa de manera digital donde muestra que cuenta con 195 empleados vinculados para el desarrollo de todas sus actividades económicas, de los cuales 95 prestan sus labores en la actividad de aseo y algunos de manera

transversal.

Tabla 5. Resumen planta de personal archivos anexos

ACTIVIDAD	Admón.	AA	Aseo	Aprendiz
Personal Alcantarillado, Recolección y transporte		19		
Personal Barrido y Limpieza			26	
Personal Comercialización mercado regulado		18		2
Personal Dirección Abastecimiento	1			1
Personal Dirección Contabilidad	1			
Personal Dirección RSE		2		2
Personal Dirección SIG	1	1		2
Personal Dirección Talento Humano	3			
Personal Dirección TIC	1			
Personal Disposición Final			45	2
Personal Gerencia de Operaciones		3	1	1
Personal Gerencia Regional	5			
Personal PQRS mercado regulado	1	2		
Personal Recolección y transporte de residuos			22	
Personal Reubicado		1	1	
Personal Abastecimiento Acueducto		14		
Personal Alcantarillado, tratamiento de aguas residuales		4		
Personal Distribución Acueducto		13		
TOTAL	13	77	95	10

Fuente Carpeta 2.1 Número de empleados vinculados a la empresa

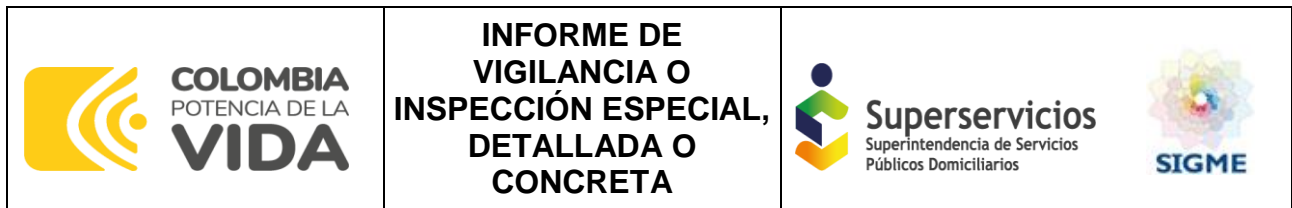
Una vez verificada la información cargada en el formato “personal por categoría de empleo” se evidencia que la información entregada por la empresa no coincide con la certificada en SUI como se muestra a continuación:

Imagen 2. Reporte certificado personal por categoría de empleo

CAR_T1660_D_TIPO	CAR_T1660_NUM_IDENTIFICA	CAR_T1660_ACTIVIDAD	CAR_T1660_TOTAL_EM	CAR_T1660_TOTAL_EMP	CAR_T1660_TOTAL_EMP_A	CAR_T1660_TOT_EMP_PER_OPE	CAR_T1660_COMP_LAB_PER_OPER	IDENTIFICADO_R_EMPRESA	CAR_CARG_PERIOD	CAR_CARG_ANO
2	2436747189	15	38	3	23	12	2	2989	1	2021
2	2436747189	15	43	2	25	16	0	2989	1	2022

Fuente: SUI

Se requiere a la empresa para que realice las aclaraciones correspondientes y de ser necesario solicite la reversión de la información para posteriormente realizar el cargue de los datos actualizados de acuerdo a la realidad de la prestadora.



Cuota de Aprendices SENA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 33 de la Ley 789 de 2002, el cual indica que por cada 20 trabajadores se debe tener un aprendiz, la prestadora en efecto cumple con la normatividad vigente ya que cuenta con 10 aprendices vinculados a la empresa.

Competencias laborales




Para el registro del acta, la empresa informó que cuenta a la fecha con las siguientes competencias laborales:

- Almacén 2.
- Comercial 2.
- Sig: 2.
- RSE: 2.
- Aprendiz TIC 1.

De acuerdo a los archivos entregados por la empresa durante la visita para este punto se verifican los anexos incluidos en la carpeta “certificaciones en competencias laborales personal administrativo” con 24 documentos en formato PDF con certificados emitidos por el SENA para la competencia laboral “Atender clientes de acuerdo con procedimientos de servicio y normativa – Nivel Básico e Intermedio” relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 6. Relación documentos entregados competencias laborales personal administrativo

ANEXO	NOMBRE	CENTRO DE COSTO	CERTIFICACIÓN
CCERTI~1.PDF	HERNÁNDEZ HORMAZA JAIME ALBERTO	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CE02A1~1.PDF	TORRES VILLAMIZAR MARLOS JOSÉ	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CE2AAB~1.PDF	MENDOZA POLO LEONARDO RAFAEL	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CE2C1E~1.PDF	MONTERO PERALTA DARLEY DE JESÚS	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CE2E68~1.PDF	ORTEGA PAREJO MARIO ALFONSO	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CE3C0D~1.PDF	JOHN EDINSON ACUÑA GARCÍA	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	SI
CE4AE6~1.PDF	MARTÍNEZ MARTÍNEZ ELKIN LUBIT	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CE405~1.PDF	SÁNCHEZ GONZÁLEZ ROOSVELT ESTHER	TRANSVERSAL (ACUEDUCTO CIÉNAGA)	SI
CE22CB~1.PDF	ORTEGA CAMPO WILSON DE JESÚS	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CE32E3~1.PDF	VARGAS TOBÍAS CESAR ENRIQUE	CFMV CONSORCIO EDIFICAR	SI
CE46EB~1.PDF	DÍAZ DÍAZ ZULEIMA SUGEY	TRANSVERSAL (ASEO CIÉNAGA)	SI
CE67BA~1.PDF	GUELL CASTILLO ALEX KOSIGIN	TRANSVERSAL (ACUEDUCTO CIÉNAGA)	SI
CE392D~1.PDF	PINEDA RETAMOZO GLORIA EDITH	TRANSVERSAL (ASEO CIÉNAGA)	SI
CE1876~1.PDF	MOLINA MENDOZA MERCEDES JUDITH	TRANSVERSAL (ASEO CIÉNAGA)	SI
CE2757~1.PDF	ELIZABETH MARIA SANJUAN FLÓREZ	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	SI
CE7093~1.PDF	CONTRERAS HOLGUÍN LUIS ENRIQUE	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA		
---	--	--	---

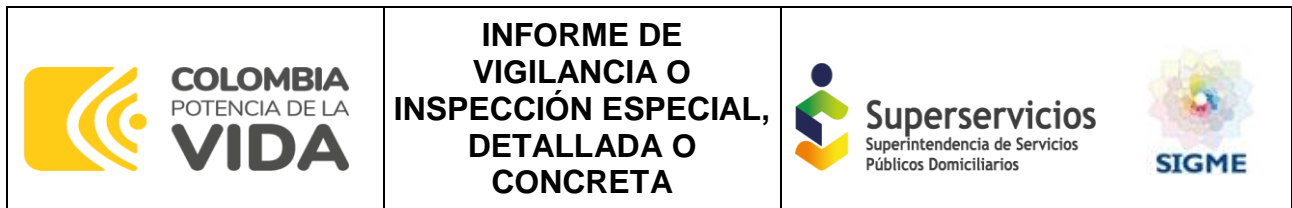
ANEXO	NOMBRE	CENTRO DE COSTO	CERTIFICACIÓN
CE8718~1.PDF	YESIKA ISABEL MONTOYA URIELES	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	SI
CEAD39~1.PDF	MARTÍNEZ MARTÍNEZ JOHN JADER	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CEDEDO~1.PDF	JERSON JOSÉ HERNÁNDEZ RÍOS	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	SI
CERRTI~1.PDF	SALCEDO FREILE SAID HENRY	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CERTIF~1.PDF	THOMAS GARRIDO ENITH VANESA	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CERTIF~2.PDF	ELIAN DAVID FERNÁNDEZ ARELLANO	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	SI
CERTIF~3.PDF	ÁLVAREZ ARIZA ALDAIR DE JESÚS	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI
CERTIF~4.PDF	JARAMILLO BECERRA EDWIN JAIR	ACUEDUCTO CIÉNAGA	SI

Fuente: Carpeta 2.5 Certificaciones en competencias laborales personal administrativo

Una vez analizada la información de los adjuntos con el listado de personal detallado por nombre, cedula y centro de costo se puede observar que los certificados corresponden a personal que desarrolla la actividad de acueducto y 5 certificados anexos son personal que no se encuentra incluido en la planta de personal entregada por la empresa, por lo que no corresponde a la documentación solicitada en visita, ya que la inspección objeto de la visita corresponde a la actividad de aseo únicamente.

Tabla 7. Relación documentos entregados competencias laborales personal técnico

NOMBRE	CENTRO DE COSTO	CERTIFICACIÓN
JAIMES CORONEL CIRO ALONSO	ASEO CIÉNAGA	MANEJAR EQUIPOS DE COMPACTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTOS TÉCNICOS - NIVEL AVANZADO
PORRAS FLÓREZ JOHN JAIRO	ALCANTARILLADO CIÉNAGA	
ÁNGELO MIGUEL YACOMELO CAMARGO	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
BAIRON HERNÁNDEZ PÉREZ	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
BRAYAN JOSÉ GIL BABILONIA	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
EDINSON ENRIQUE CASTRO LÓPEZ	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
JHOAN DAVID MÁRQUEZ REYES	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
TORRES ELÍAS JORGE LUIS	RS CIÉNAGA LA MARIA	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
ÁLVAREZ DURAN JOSÉ LUIS	MR CELDA SEGURIDAD CIÉNAGA	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
DORIA FUENTES JUAN CARLOS	MR CELDA SEGURIDAD CIÉNAGA	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
AHUMADA BATISTA LUIS ALFREDO	RS CIÉNAGA LA MARIA	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
MARTÍNEZ VILLAMIZAR MANUEL	RS CIÉNAGA LA MARIA	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
OSWALDO ALBERTO MEDINA SIERRA	NO ESTÁ EN PLANTA DE PERSONAL	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS
MADRID MARTÍNEZ VÍCTOR SEGUNDO	MR CELDA SEGURIDAD CIÉNAGA	DISPONER RESIDUOS SÓLIDOS DE ACUERDO CON NORMAS TÉCNICAS



Fuente: Carpeta 2.5 Certificaciones en competencias laborales personal técnico

Para los certificados laborales en competencias técnicas se entregaron 14 anexos en PDF, donde 6 documentos son de personas que no están relacionadas en la planta de personal de la empresa, los restantes son de personal que en efecto desarrollan la actividad de aseo en la empresa.

De acuerdo a lo anterior la prestadora no presentó las certificaciones de competencias laborales de manera completa del personal total que realiza las actividades administrativas y de aseo, lo que genera un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de la Resolución 1076 de 2003, modificada por la Resolución 1570 de 2004, según el cual:

“Artículo 11. Los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo y que tengan más de seis (6) meses de labor en puestos de trabajo administrativo o técnico-operativo deberán estar certificados en su respectivo oficio, de acuerdo con el siguiente cronograma: 1. Las entidades que atiendan más de 12.000 usuarios, antes del 1° de enero de 2005. 2. Las entidades que atiendan entre 2.000 y 11.999 usuarios, antes del 1° de julio de 2005. 3. Las entidades que atiendan entre 100 y 1.999 usuarios, antes del 1o de enero de 2006.”

5.2.3. Convenciones colectivas y sus beneficios

La empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S E.S.P., informa que en la compañía no existen organizaciones sindicales. Por tal motivo, no se cuentan con celebración de convenciones colectivas de trabajo.

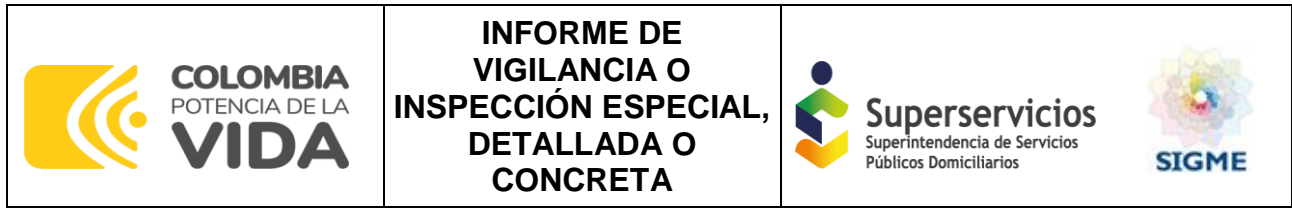
5.3. ASPECTOS FINANCIEROS

El prestador preparó sus estados financieros de acuerdo con el marco normativo de contabilidad y de información financiera, en el Grupo 1 denominadas “NIIF PLENAS”, de acuerdo con el decreto 2784 de 2012 y sus modificatorias.

Al realizar la respectiva validación de la información reportada en el Sistema Único de Información se evidenció que, el prestador de acuerdo a lo contemplado anteriormente, se encuentra clasificado en el Grupo 1, el cual consta en lo reportado mediante la información financiera **“Grupo 1 2022 Individual Flujo de Efectivo Indirecto”**

A la fecha de la elaboración del presente documento, el prestador cuenta con las Taxonomías cargadas y certificadas en el Sistema Único de Información, de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

Frente a la Taxonomía del año 2021, según lo establecido en la Resolución SSPD No. 20221000154665 del 04-03-2022, “Por la cual se establecen los plazos para el cargue de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2021”, modificada por la resolución SSPD - 20221000362095 del 22-04-2022, “Por la cual se modifican los plazos para el cargue de Información Financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2021” estableció como plazo máximo de cargue para todos los prestadores el 06 de mayo de 2022, y realizando la revisión, la prestadora efectuó el cargue de información financiera en el SUI, 25/04/2022 el 10/07/2023 encontrándose en los tiempos establecidos.



En lo que respecta a la Taxonomía XBRL de la vigencia 2022, según lo dispuesto en la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023, *“Por la cual se establecen los plazos para el cargue de la información financiera anual con corte a 31 de diciembre de 2022”*, en su artículo 2, estableció como plazo máximo de cargue para los prestadores según los últimos dos dígitos del ID, razón por la cual, la prestadora al tener el ID No. 2989, le corresponde como plazo máximo de cargue de información financiera el 26 de mayo, encontrando que dicho cargue se realizó el 20/10/2023, por lo que se realizó el cargue extemporáneo.

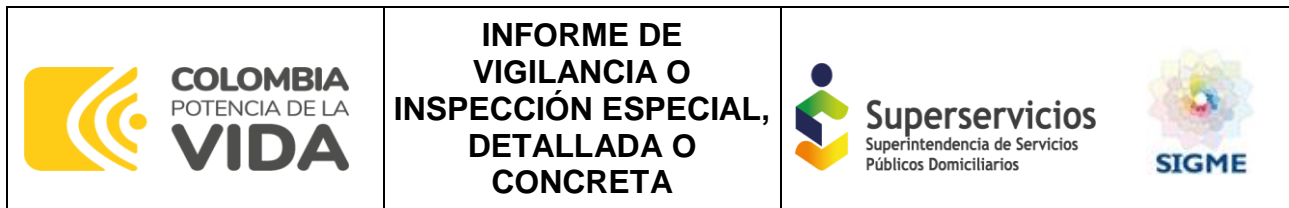


Imagen 3. Reporte de información financiera

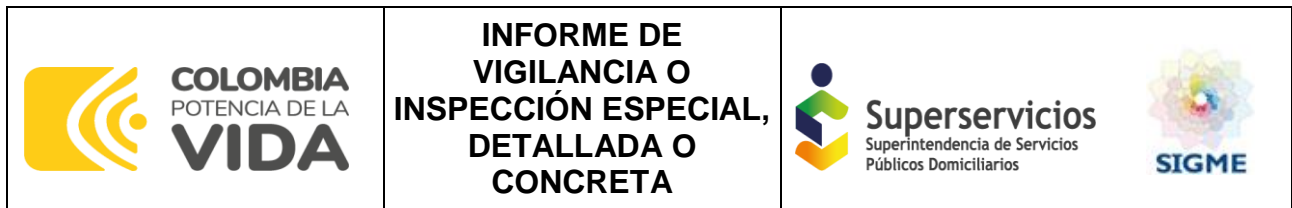
ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GM	GLP						
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2020 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	16/09/2021		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2020 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	16/09/2021		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2020 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	30/09/2021		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	Grupo 1 2020 Individual, Flujo de Efectivo Indirecto		Certificado	21/05/2021		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2021 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	24/11/2021		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	Grupo 1 2022 Individual, Flujo de Efectivo Indirecto		Certificado	20/10/2023		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2023 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	26/10/2023		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2023 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	26/10/2023		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2023 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Pendiente	02/10/2023		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2022 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	19/10/2023		

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GM	GLP						
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2015, Grupo 1 Individual	31/08/2015	Certificado	19/05/2017		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2022 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	20/02/2023		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2022 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	25/01/2023		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2021 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Cuarto trimestre		Certificado	30/06/2022		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2022 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre		Certificado	26/08/2022		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	Grupo 1 2021 Individual, Flujo de Efectivo Indirecto		Certificado	25/04/2022		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2016, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	19/05/2017	Certificado	05/07/2017		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2017, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto	05/07/2017	Certificado	04/05/2018		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2018, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	16/04/2019		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	Taxonomía 2019, Grupo 1 Individual - Flujo de efectivo Indirecto		Certificado	31/07/2020		

ID Empresa	Nombre Empresa	Servicios						Taxonomía	Fecha Precedencia	Estado	Fecha Estado	XBRL	PDF
		AC	AL	AS	E	GM	GLP						
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2021 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre		Certificado	30/11/2021		
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. E.S.P	Si	Si	Si	No	No	No	2021 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre		Certificado	30/06/2022		

Fuente: Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios - SUI

Es preciso mencionar, que la Superintendencia, expidió la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020, "Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información



Financiera Especial – IFE”, la cual estableció como ámbito de aplicación en su artículo 1, a todos los prestadores de servicios públicos, clasificados en los Grupos 1, 2 y Resolución 414, en la que establece la obligación de reportar de manera trimestral en el aplicativo NIF XBRL el Informe Financiero Especial – IFE, y para la cual, la prestadora ha venido haciendo los cargues correspondientes a los trimestres de las vigencias 2020, 2021 y 2022, estando en este momento en estado “*Certificado*” lo correspondiente a las vigencias anteriormente mencionadas. Para la vigencia 2023, el tercer trimestre se encuentra en estado pendiente.

Frente a los archivos complementarios, que deben ser cargados como anexos al archivo. XBRL, según lo dispuesto en el artículo cuarto de la Resolución SSPD No. 20161300013475 del 19/05/2016 y sus modificatorias, donde cita lo siguiente:

“ARTÍCULO CUARTO. Información adicional a reportar. *En los plazos indicados en el Capítulo V de la presente resolución, los PSPD, a través del aplicativo NIIF en XBRL, adicionalmente a surtir los pasos 1. Registro de datos responsable y 2. Carga y validación del archivo en XBRL, deberán cargar en el paso 3, un archivo en formato PDF con máximo peso 2MB, que contenga los estados financieros debidamente firmados por el Representante Legal, Contador Público y Revisor Fiscal según corresponda, junto con el dictamen del Revisor Fiscal cuando aplique, las revelaciones y políticas, y copia del acta de asamblea de aprobación de los estados financieros como lo señala el Art. 19 de la Ley 142 de 1994.*

Para los fines de inspección, vigilancia y control, cuando se presentes diferencia entre la información validada y certificada en XBRL, frente a la reportada en la referida comunicación, prevalecerá la del formato XBRL. Para todos los efectos, el PSPD será responsable de la calidad de la información validada y certificada en el SUI”

Se observa que la prestadora ha cargado todos los documentos en formato PDF de las Taxonomías anuales, así como los documentos en formato PDF de los IFE que se encuentran certificados.

5.3.1. Información Financiera 2022 y 2021

Para el análisis de la gestión financiera del prestador, fue tomada y analizada la información reportada en el SUI, para el servicio público de aseo, mediante Taxonomía XBRL, aunado a su anexo complementario en PDF.

El Estado de Situación Financiera Individual, Estado del Resultado Integral Individual, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo Individual tanto para la vigencia 2022 como para la vigencia 2021, se encuentran firmados por los siguientes responsables de la información financiera:

Tabla 8. Responsables de la información financiera – Años 2022 y 2021

CARGO	FIRMA ESTADOS FINANCIEROS	
	AÑO 2022	AÑO 2021
Representante Legal	Carolina Victoria Pardo Pardo	Carolina Victoria Pardo Pardo
Contador Público	Daniel Cano Rivera	Andrea Carmona Escobar

CARGO	FIRMA ESTADOS FINANCIEROS	
	AÑO 2022	AÑO 2021
Jefe de Control Interno		
Revisor Fiscal	Susana del Mar Ruiz Gualy	
AEGR		

Fuente: Estados Financieros 2022 y 2021

Conforme a lo anterior, se evidencia que la información es congruente con la registrada por parte de la Prestadora en la Taxonomía XBRL, en el reporte [900010] Notas – Información a revelar sobre los responsables de la información financiera, donde se evidencian los mismos responsables de los Estados Financieros Dictaminados, exceptuando la información sobre el Jefe de Control Interno y el Auditor Externo de Gestión y Resultados, teniendo en cuenta que en el formato en mención, no reportan información alguna para estos responsables de la información en los campos de la taxonomía dispuesta para tal fin.

Imagen 4. Formato [900010] Notas – Información a revelar sobre los responsables de la información financiera e información del AEGR

Eje 2: Período Actual

Detalle (resumen)									
	Nombre	Apellido	Tipo de documento	Número de documento	Email	Tarjeta profesional	Si la persona natural actúa como miembro de una persona jurídica, indique la razón social	Si la persona natural actúa como miembro de una persona jurídica, indique el NIT	Tipo de norma de auditoría aplicada y tipo de dictamen
Relación (miembro)									
Representante legal (miembro)	CAROLINA VICTO	PARDO PARDO	01 - CÉDULA DE	52105209	cpardo@interasec.com.co				
Consejero (miembro)	DANIEL	CANO RIVERA	01 - CÉDULA DE	1017209081	dcano@interasec.com.co				
Jefe de la oficina de control interno (miembro)									
Revisor Fiscal (miembro)	SUSANA DEL MAR	RUZ GUALY*	01 - CÉDULA DE	0108029289	sp_sar_ruizgualy@interasec.com.co		PrC contadores	900943048	NAGAS - 1. Limpio
AEGR (miembro)									

Fuente: SUI – Taxonomía XBRL - Grupo 1 2022 Individual Flujo de Efectivo Indirecto

5.3.2. Análisis de la gestión financiera del prestador de los años 2022 – 2021

Dadas las consideraciones del punto anterior, se efectuó el análisis de los estados financieros comparativos del prestador de las vigencias 2022 y 2021, con la información financiera cargada y certificada mediante Taxonomías XBRL en el SUI, con sus correspondientes anexos complementarios mediante archivos PDF.

Tabla 9. Estado de Situación Financiera 2022-2021

Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2022	%	2021	%	Variación (\$)	Variación (%)
Efectivo y equivalentes al efectivo	77.899.000	0,21%	235.659.000	1,50%	-157.760.000	-66,94%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes	2.986.470.000	7,91%	4.077.807.000	25,90%	-1.091.337.000	-26,76%
Otras cuentas por cobrar corrientes	4.901.000	0,01%	645.023.000	4,10%	-640.122.000	-99,24%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar corrientes	2.991.371.000	7,92%	4.722.830.000	30,00%	-1.731.459.000	-36,66%
Inventarios corrientes	257.152.000	0,68%	213.766.000	1,36%	43.386.000	20,30%
Activos por impuestos corrientes	5.401.000	0,01%	0	0,00%	5.401.000	0,00%

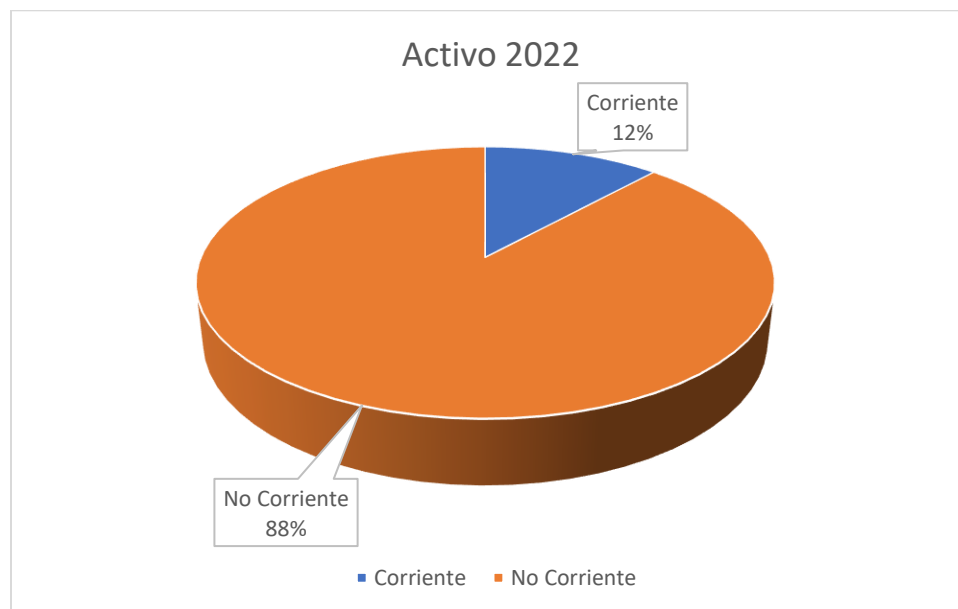
Estado de Situación Financiera a 31 de diciembre de:	2022	%	2021	%	Variación (\$)	Variación (%)
Otros activos no financieros corrientes	1.110.679.000	2,94%	83.766.000	0,53%	1.026.913.000	1225,93%
Total de activos corrientes	4.442.502.000	11,76%	5.256.021.000	33,39%	-813.519.000	-15,48%
Propiedades, planta y equipo	24.702.943.000	65,40%	72.617.000	0,46%	24.630.326.000	33918,13%
Activos intangibles distintos de la plusvalía	2.179.944.000	5,77%	0	0,00%	2.179.944.000	100,00%
Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes	6.008.849.000	15,91%	8.881.690.000	56,42%	-2.872.841.000	-32,35%
Otras cuentas comerciales por cobrar no corrientes	435.277.000	1,15%	1.533.096.000	9,74%	-1.097.819.000	-71,61%
Total cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar no corrientes	6.444.126.000	17,06%	10.414.786.000	66,15%	-3.970.660.000	-38,13%
Total de activos no corrientes	33.327.013.000	88,24%	10.487.403.000	66,61%	22.839.610.000	217,78%
Total de activos	37.769.515.000	100,00%	15.743.424.000	100,00%	22.026.091.000	139,91%
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	226.495.000	0,60%	221.803.000	1,41%	4.692.000	2,12%
Total provisiones corrientes	226.495.000	0,60%	221.803.000	1,41%	4.692.000	2,12%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes	2.441.934.000	6,47%	1.019.542.000	6,48%	1.422.392.000	139,51%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas corrientes	126.000	0,00%	0	0,00%	126.000	100,00%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar corrientes	2.442.060.000	6,47%	1.019.542.000	6,48%	1.422.518.000	139,53%
Pasivos por impuestos corrientes, corriente	165.419.000	0,44%	0	0,00%	165.419.000	100,00%
Otros pasivos financieros corrientes	45.897.000	0,12%	171.647.000	1,09%	-125.750.000	-73,26%
Total pasivos corrientes	2.879.871.000	7,62%	1.412.992.000	8,98%	1.466.879.000	103,81%
Otras provisiones no corrientes	1.768.120.000	4,68%	1.396.979.000	8,87%	371.141.000	26,57%
Total provisiones no corrientes	1.768.120.000	4,68%	1.396.979.000	8,87%	371.141.000	26,57%
Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios no corrientes	0	0,00%	22.153.000	0,14%	-22.153.000	-100,00%
Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes	4.312.257.000	11,42%	8.076.571.000	51,30%	-3.764.314.000	-46,61%
Otras cuentas comerciales por pagar no corrientes	23.349.000	0,06%	0	0,00%	23.349.000	100,00%
Total cuentas comerciales por pagar y otras cuentas por pagar no corrientes	4.335.606.000	11,48%	8.098.724.000	51,44%	-3.763.118.000	-46,47%
Pasivo por impuestos diferidos	1.206.129.000	3,19%	483.646.000	3,07%	722.483.000	149,38%
Obligaciones financieras no corrientes	0	0,00%	45.150.000	0,29%	-45.150.000	-100,00%
Total de pasivos no corrientes	7.309.855.000	19,35%	10.024.499.000	63,67%	-2.714.644.000	-27,08%
Total pasivos	10.189.726.000	26,98%	11.437.491.000	72,65%	-1.247.765.000	-10,91%
Capital Emitido	261.000.000	0,69%	254.800.000	1,62%	6.200.000	2,43%
Prima de emisión	2.473.800.000	6,55%	0	0,00%	2.473.800.000	100,00%
Ganancias acumuladas	24.677.151.000	65,34%	3.929.346.000	24,96%	20.747.805.000	528,02%
Reserva legal	0	0,00%	121.787.000	0,77%	-121.787.000	-100,00%
Otras reservas	167.838.000	0,44%	0	0,00%	167.838.000	100,00%
Total patrimonio	27.579.789.000	73,02%	4.305.933.000	27,35%	23.273.856.000	540,51%
Total patrimonio y pasivos	37.769.515.000	100,00%	15.743.424.000	100,00%	22.026.091.000	139,91%

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI

5.3.3. Activos

Para el servicio público de aseo, los activos, dentro las actividades vigiladas por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se encuentran concentrados en su mayoría en el corto plazo, representando de este modo el 88% del total del activo, con un aumento del 139,91% respecto a la vigencia 2021 y siendo las Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes, el rubro más significativo dentro del activo corriente, con \$2.986.470.000, y un segundo rubro significativo correspondiente a Otros activos no financieros corrientes, por valor de \$1.110.679.000.

Gráfica 1. Porción activos corrientes y no corrientes



Fuente: SUI. Calculo: DTGA

Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes

Para la vigencia 2022, el rubro de Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes, representa el 7,91% del total activo correspondiente a un valor de \$2.986.470.000, la cual presentó una disminución del 26,76% frente a la vigencia anterior, equivalente a una variación de \$-1.091.337.000 y según las notas a los estados financieros se compone por:

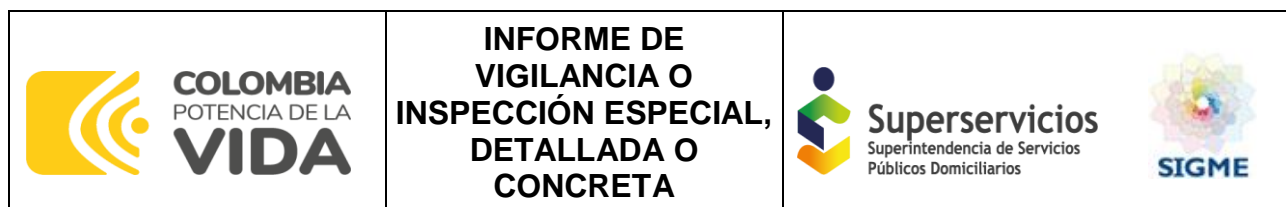


Imagen 5. Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos corrientes

Corriente	2022	2021 Reexpresado
Clientes aseo	4,896,818	5,149,729
Clientes acueducto	5,327,745	5,602,913
Clientes alcantarillado	2,115,16	2,224,673
Subsidio de servicio de aseo	232,905	244,934
Subsidio de servicio de acueducto	298,738	314,168
Subsidio de servicio de alcantarillado	124,976	131,430
Total	12,996,598	13,667,847

Fuente: Notas a los EEFF 2022

Otros activos no financieros corrientes

En la vigencia 2022, presentó un valor de \$1.110.679.000 y una variación de \$1.026.913.000 correspondiente a un aumento significativo de 1225,93%, donde según las revelaciones, corresponden a pagos realizados a los contratistas para las obras de inversión que se ejecutan en cada periodo en el municipio de Ciénaga, y presenta el siguiente detalle:

Imagen 6. Otros activos no financieros corrientes

	2022	2021
Anticipos diferidos (*)	1,132,280	83,766
Total	1,132,280	83,766

Fuente: Notas a los EEFF 2022

En la información cargada en la Taxonomía 2022 reportada en el Formato *FC03-3 – CXC – Aseo (Detallado por estrato)*, se encuentra la cartera por edades para lo cual se relaciona a continuación, el detalle de las cuentas derivadas de la prestación del servicio público de aseo:

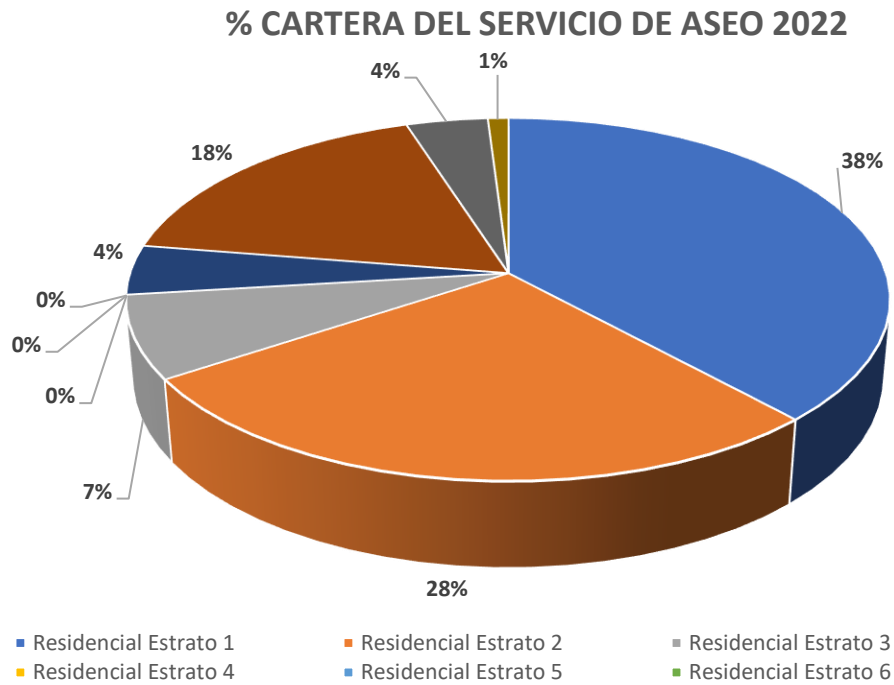
Tabla 10. Composición cartera del servicio de Aseo 2022

CONCEPTOS	CARTERA CORRIENTE (\$)	CARTERA VENCIDA (\$)	TOTAL CARTERA (\$)	% CARTERA	DETERIORO (\$)	NETO DE CARTERA (\$)	% CARTERA
Residencial Estrato 1	856.040.000	5.840.879.000	6.696.919.000	40%	3.263.738.000	3.433.181.000	38%
Residencial Estrato 2	490.985.000	4.503.782.000	4.994.767.000	30%	2.516.602.000	2.478.165.000	28%
Residencial Estrato 3	138.634.000	1.190.889.000	1.329.523.000	8%	665.439.000	664.084.000	7%
Residencial Estrato 4	0	0	0	0%	0	0	0%
Residencial Estrato 5	0	0	0	0%	0	0	0%
Residencial Estrato 6	0	0	0	0%	0	0	0%
No residencial industrial	42.849.000	805.464.000	848.313.000	5%	450.073.000	398.240.000	4%
No residencial comercial	1.317.827.000	582.422.000	1.900.249.000	11%	325.443.000	1.574.806.000	18%
No residencial oficial	140.134.000	490.002.000	630.136.000	4%	273.801.000	356.335.000	4%
No residencial especial	0	205.130.000	205.130.000	1%	114.622.000	90.508.000	1%
Total Comercialización	2.986.469.000	13.618.568.000	16.605.037.000	100%	7.609.718.000	8.995.319.000	100%

Fuente: Taxonomía 2022 XBRL – SUI

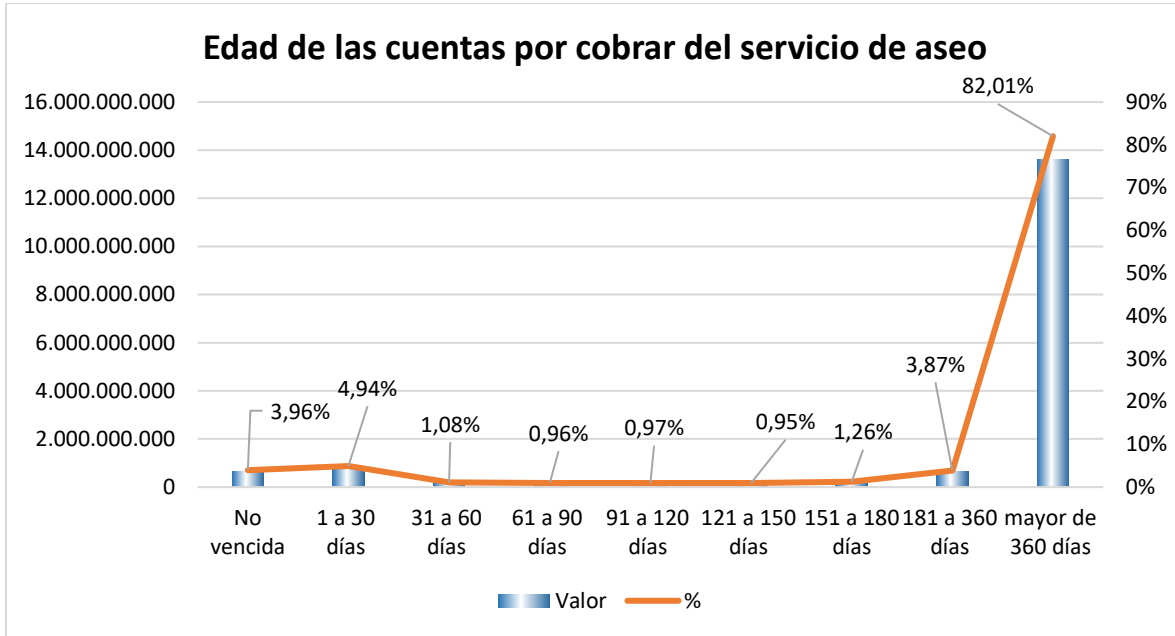
Como se puede evidenciar en tabla anterior y el gráfico siguiente, la cartera del servicio de aseo, se encuentra compuesta en su mayor proporción por la cartera Residencial estrato 1, con un 38% de participación del total de la cartera, seguida por la cartera Residencial estrato 2, equivalentes a un 28%. No se presentan cifras en la cartera residencial estratos 4, 5 y 6.

Gráfica 2. Porcentajes composición cartera del servicio de aseo



Fuente: SUI. Calculo DTGA

Gráfica 3. Detalle Cartera por edades



Fuente: SUI. Calculo DTGA

Así mismo, en el gráfico anterior, se pueden observar las edades de la cartera, donde predomina la cartera mayor a 360 días, posicionándose en un 82,01%, seguida de la cartera de 1 a 30 días, con un 4,94% del total de la cartera. La cartera mayor a 360 días presenta una participación muy alta, lo que podría tener una baja probabilidad de recuperación.

5.3.3.1. Activos no corrientes

Para el servicio público de aseo, en cuanto a los activos clasificados como no corrientes en la vigencia 2022, equivalen al 88,24% del total activo y los cuales presentaron un aumento del 217,78% frente a la vigencia anterior, equivalente a \$22.839.610.000. Su rubro más representativo corresponde a Propiedades, planta y equipo, posicionándose con un valor de \$24.702.943.000 representado en un 65,40% del total del activo, el segundo rubro importante dentro del activo no corriente, concierne a Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes, con un porcentaje de participación del 15,91% dentro del activo.

Propiedades Planta y Equipo

La cuenta de propiedad planta y equipo en la vigencia 2022 se posiciona en \$24.702.943.000 y la cual presenta un aumento significativo de \$24.630.326.000, representados en un 339189,13%, y según las revelaciones presenta el siguiente detalle:

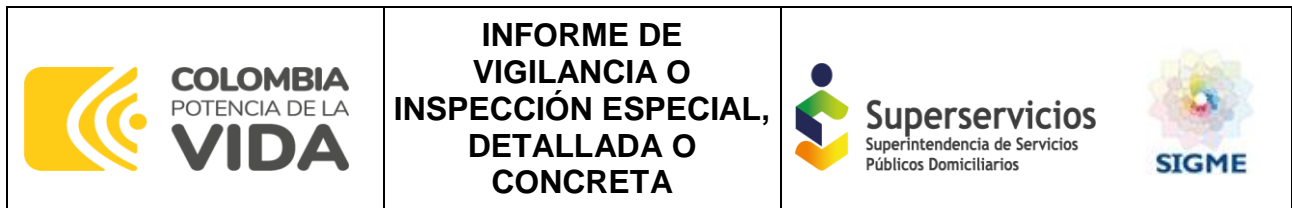


Imagen 7. Propiedades, Planta y Equipo

	Costo	Depreciación acumulada	Saldo al 31 de diciembre
Propiedades, planta y equipo	24,098,632	-	24,098,632
Rellenos sanitarios	457,083	-	457,083
Maquinaria y equipo	467,802	(246,428)	221,374
Muebles, enseres y equipos de oficina	70,981	(36,271)	34,711
Equipos de comunicación y computación	281,806	(190,496)	91,310
Equipo de transporte, tracción y elevación	121,485	(121,485)	-
Anticipos de propiedad planta y equipo	106,136	-	106,136
Rellenos sanitarios	189,400	-	189,400
Total	25,793,326	(594,679)	25,198,646

Fuente: Notas a los EEFF

Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes

En la vigencia 2022 se tiene un valor de \$6.008.849.000, y con respecto a 2021 presentó una disminución del 32,35% equivalente a \$-2.872.841.000. Una vez revisadas las notas a los Estados Financieros, los detalles de las inversiones están distribuidas de la siguiente manera:

Imagen 8. Cuentas comerciales por cobrar por prestación de servicios públicos no corrientes

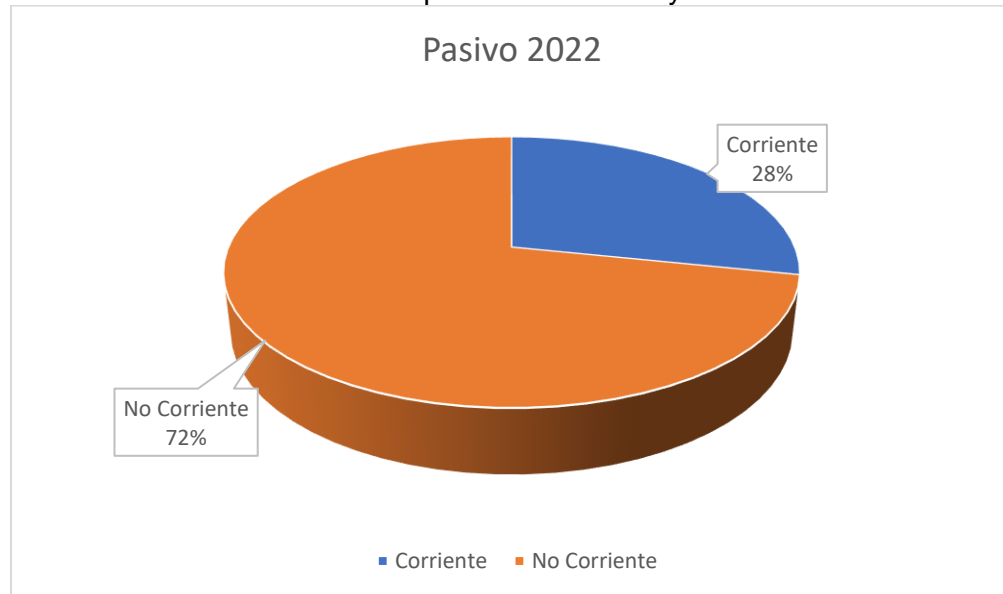
No corriente	2022	2021 Reexpresado
Cientes aseo	8,079,217	4,842,686
Cientes acueducto	23,895,399	14,322,912
Cientes alcantarillado	9,269,815	5,556,331
Subsidio de servicio de aseo	2,649,929	1,588,368
Subsidio de servicio de acueducto	1,128,302	676,305
Subsidio de servicio de alcantarillado	458,473	274,809
Otras cuentas por cobrar (*)	106,914	106,914
Deterioro prestación de servicios	(213,826)	(106,914)
Deterioro de servicio de acueducto	(8,577,292)	(3,157,721)
Deterioro de servicio de alcantarillado	(3,251,567)	(1,103,303)
Deterioro de servicio de aseo	(7,395,891)	(7,455,153)
Total	26,149,471	15,545,234

Fuente: Notas a los EEFF

5.3.4. Pasivo

Efectuando una revisión al Estado de Situación Financiera de la prestadora, en la vigencia 2022, para el servicio público de aseo, encontramos que los pasivos, se encuentran en mayor proporción en el largo plazo correspondiente al 72% del total del pasivo con una disminución de \$2.714.644.000, frente a la vigencia anterior, además el rubro más representativo son las Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes, con un valor de \$4.312.257.000 equivalente a un 11,42% del total del pasivo.

Gráfica 4. Porción pasivos corrientes y no corriente



Fuente: SUI. Calculo: DTGA

Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes:

Las Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes, para la vigencia 2022, presentan un valor de \$2.441.934.000, correspondiente al 6,47% del pasivo las cuales presentaron un aumento del 4,02%, respecto a la anterior vigencia equivalente a un valor de \$1.422.392.000 y según las notas a los estados financieros, el rubro para presenta los siguientes conceptos:

Imagen 9. Cuentas comerciales por pagar por adquisición de servicios corrientes

DETALLE	2022	2021
Bienes y servicios	1,893,137	416,496
Acreedores	659,860	1,495,281
Avance y anticipos recibidos	1,000,311	8,426
Depósitos de terceros	522,700	400,231
Otros acreedores (*)	75,319	71,462
Total	4,151,327	2,391,896
Porción corriente	4,076,008	2,320,434
Porción no corriente	75,319	71,462

Fuente: Notas a los EEFF

Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes

El Rubro de Otras cuentas comerciales por pagar corrientes, en la vigencia 2022 presenta un valor de \$4.312.257.000, el cual representa el 11,42% del total del pasivo, el cual presenta una disminución del 46,61% representados en un valor de \$3.764.314.000. Los rubros, en las notas a los estados financieros se discriminan de la siguiente manera:

Imagen 10. Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes

	2022	2021
Partes relacionadas (2)	20,789,444	20,411,545
A socios y accionistas (1)	126	-
Total	20,789,570	20,411,545
Porción corriente	126	-
Porción no corriente	20,789,444	20,411,545
(1) A socios y accionistas - corrientes	2022	2021
Interaseo S.A.S. E.S.P.	126	-
Total	126	-
(2) Partes relacionadas - no corrientes	2022	2021
Empresa de Desechos Especiales S.A.S. E.S.P.	418,429	121,859
Grupo Interaseo S.A.S.	20,371,015	20,289,686
Total	20,789,444	20,411,545

Fuente: Notas a los EEFF

Otras provisiones no corrientes

La cuenta de Otras provisiones no corrientes en la vigencia 2022, presenta un valor de \$1.768.120.000, equivalente al 4,68% del total del pasivo y con un aumento de \$371.141.000 frente a la vigencia anterior, la cual, según las revelaciones presentan el siguiente detalle:

Imagen 11. Otras provisiones no corrientes

	2022	2021
Provisión cierre, clausura y postclausura	1,768,120	1,396,979
Total	1,768,120	1,396,979

Fuente: Notas a los EEFF

5.3.5. Patrimonio

En la vigencia 2022 para el servicio público de aseo, el patrimonio en su totalidad presentó una variación con respecto a 2021, del 540,51% equivalente a un incremento de \$23.703.856. El capital emitido tuvo una leve variación, representado en un aumento del 2,42%, por otro lado, la prima de emisión se

posiciono en \$2.473.800.000, en la vigencia 2021 no se reporta valor en este ítem; Las ganancias acumuladas aumentaron significativamente en un 528,02%, y las otras reservas se posicionaron en \$167.838.000, en la vigencia 2021, no se presenta valor en este ítem. Llama la atención que en la vigencia 2022, no se destinaron recursos al rubro de Reserva legal.

Gráfica 5. Comportamiento Patrimonio



Fuente: SUI. Calculo DTGA

5.3.6. Estado del Resultado Integral 2022 – 2021

Tabla 11. Estado de Resultados Aseo

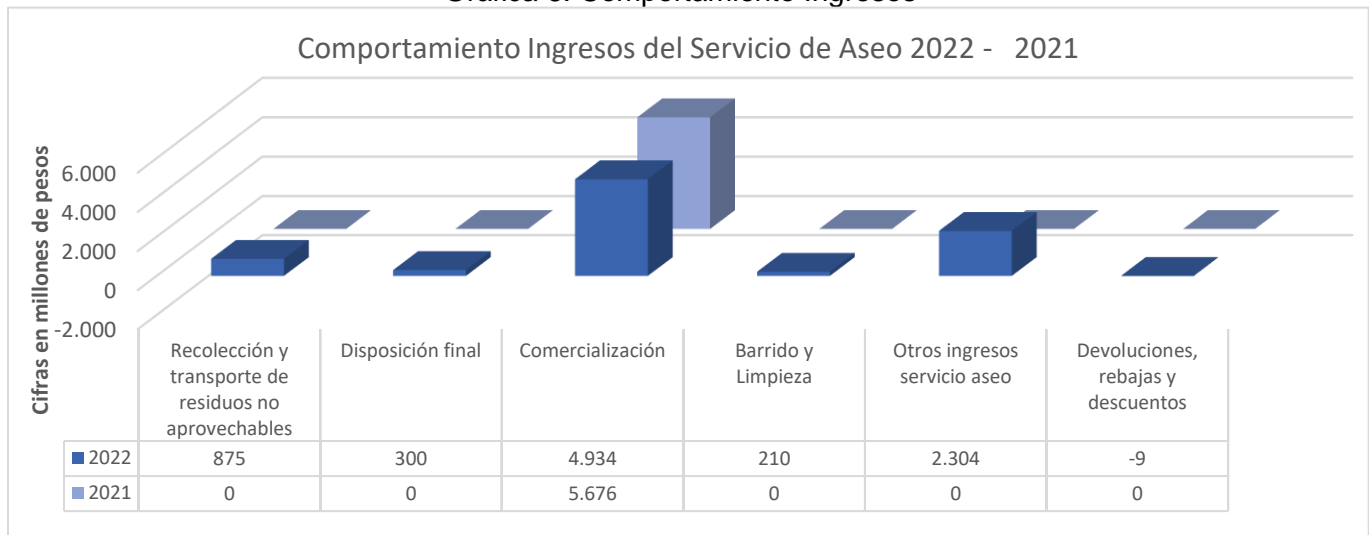
Estado de Resultado Integral a 31 de diciembre de:	2022	%	2021	%	Variación (\$)	Variación (%)
Ingresos de actividades ordinarias	8.614.256.000	100,00%	5.675.908.000	100,00%	2.938.348.000	51,77%
Costo de ventas	4.402.753.000	51,11%	4.580.733.000	80,70%	- 177.980.000	-3,89%
Ganancia bruta	4.211.503.000	48,89%	1.095.175.000	19,30%	3.116.328.000	284,55%
Otros ingresos	769.613.000	8,93%	3.318.763.000	58,47%	- 2.549.150.000	-76,81%
Gastos de administración	787.396.000	9,14%	518.555.000	9,14%	268.841.000	51,84%
Otros gastos	4.583.979.000	53,21%	237.313.000	21,80%	3.346.666.000	270,48%
Ganancia por actividades de operación	-390.259.000	-4,53%	2.658.070.000	46,83%	-3.048.329.000	-114,68%
Ingresos financieros	101.080.000	1,17%	96.063.000	1,69%	5.017.000	5,22%
Costos financieros	857.968.000	9,96%	111.205.000	1,96%	746.763.000	671,52%
Ganancia, antes de impuestos	-1.147.147.000	-13,32%	2.642.928.000	46,56%	- 3.790.075.000	-143,40%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias corriente	151.432.000	1,76%	1.953.000	0,03%	149.479.000	7653,81%
Gasto (ingreso) por impuesto a las ganancias diferido	- 603.099.000	-7,00%	6.780.000	0,12%	- 609.879.000	-8995,27%
Ganancia (pérdida)	-695.480.000	-8,07%	2.634.195.000	46,41%	- 3.329.675.000	-126,40%

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI

En cuanto a sus resultados para el servicio público de aseo, la prestadora tiene un incremento en sus ingresos operacionales comparando las vigencias 2022 y 2021, donde para la vigencia 2022 presenta ingresos por el orden de \$8.614.256.000, presentando a su vez un incremento de sus gastos de administración que, aunado con los rubros restantes, le dejan una pérdida de \$695.480.000, y que comparado con la vigencia anterior presenta una variación de \$3.329.675.000. Para el servicio público de aseo, en el periodo de la vigencia 2022, arroja perdidas, contrario a la vigencia 2021, donde presentó una ganancia por valor de \$2.634.195.000.

Los ingresos del prestador provienen de la prestación del servicio público de aseo, los cuales se detallan a continuación, de acuerdo con la información suministrada en la taxonomía XBRL vigencia 2022, en su formato *FC02 – Complementario de ingresos*:

Gráfica 6. Comportamiento Ingresos



Fuente: SUI. Calculo DTGA

Tabla 12. Detalle de ingresos

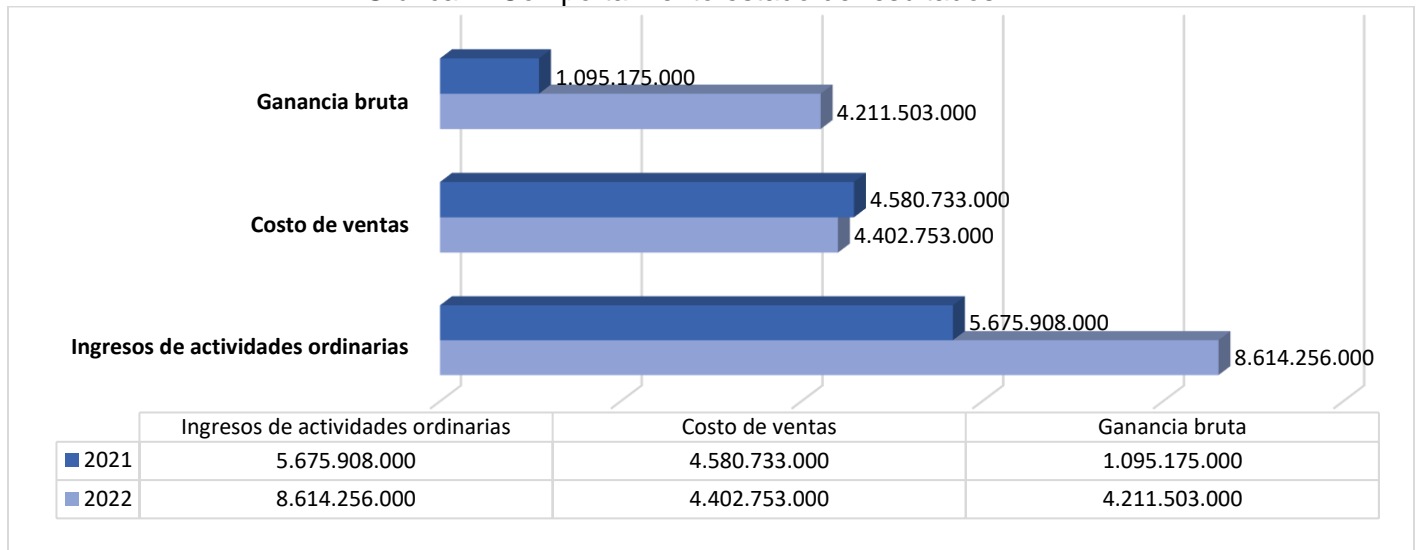
Ingresos Aseo	2022	2021
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	874.971.000	0
Disposición final	300.505.000	0
Comercialización	4.933.822.000	5.675.908.000
Barrido y Limpieza	210.200.000	0
Otros ingresos servicio aseo	2.304.000.000	0
Devoluciones, rebajas y descuentos	-9.242.000	0
Ingresos Aseo	8.614.256.000	5.675.908.000

Fuente: Taxonomías 2022 - 2021 XBRL – SUI

De la tabla anterior, se puede observar que la actividad con el porcentaje más representativo dentro de los ingresos en la vigencia 2022, es lo referente a Comercialización, el cual presenta un valor de

\$4.933.822.000 representado en un porcentaje del 57,28%, seguido por Otros ingresos servicio aseo, con un valor de \$2.304.000.000 el cual representa un 26,75%, y cierra los ítems más destacados por estos conceptos.

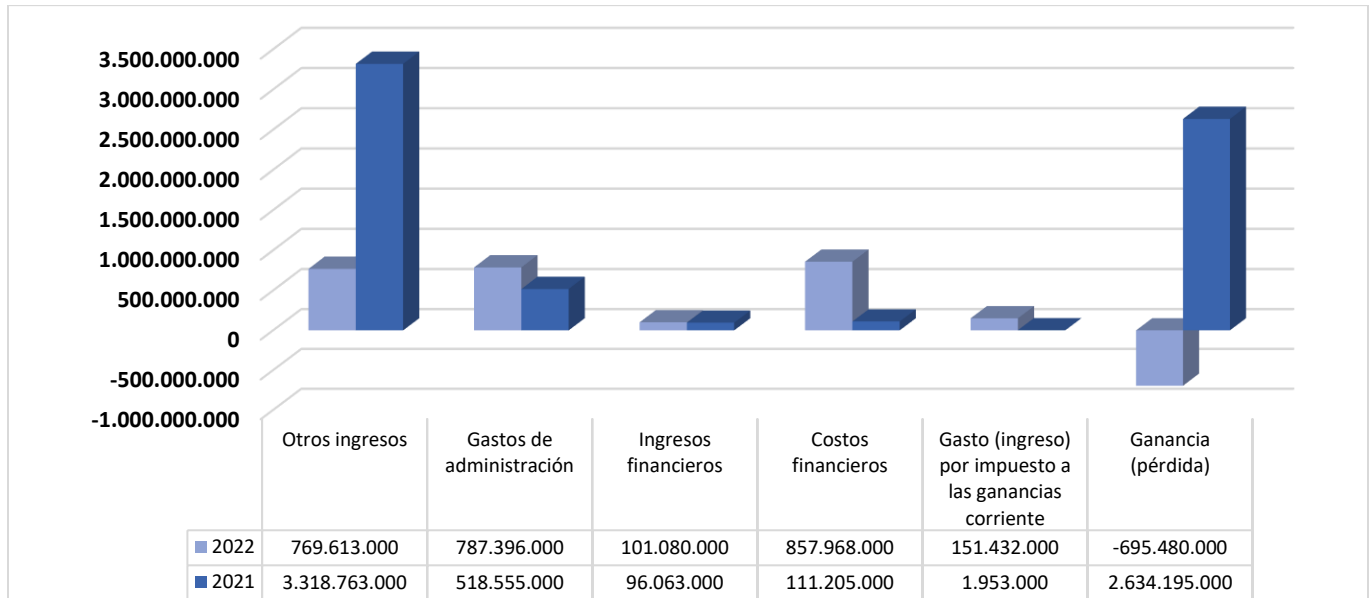
Gráfica 7. Comportamiento estado de resultados



Fuente: SUI. Calculo DTGA

Es así, como podemos observar el comportamiento de rubros como los expuestos en el grafico anterior, donde la ganancia bruta y el costo de ventas, presentaron una variación correspondiente a \$3.116.328.000 y \$177.980.000, respectivamente frente a la vigencia 2021. Así mismo, los ingresos por actividades ordinarias se incrementaron en un 51,77% con una variación de \$2.938.348.000. A su vez, el rubro de gastos de administración, presenta un aumento de \$268.841.000 con respecto al 2021.

Gráfica 8. Comportamiento Estado de Resultados



Fuente: SUI. Cálculo DTGA

Para el servicio público de aseo, con respecto a 2021 el prestador pasó de registrar una ganancia de \$2.634.195.000 a una pérdida de \$695.480.000 en 2022, desmejorando considerablemente sus resultados.

5.3.7. Estado de Flujo de Efectivo 2022 – 2021

Tabla 13. Estado de Flujos de Efectivo

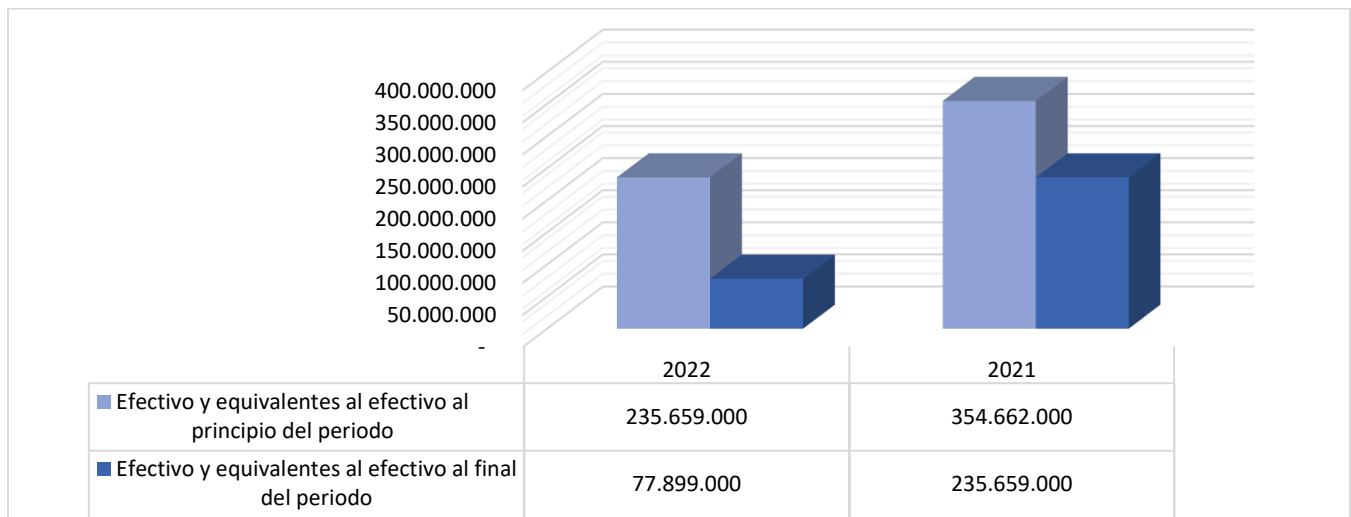
Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de:	2022	2021	Variación
Ganancia (pérdida)	-340.654.000	-383.852.000	43.198.000
Ajustes por gasto por impuestos a las ganancias	-325.584.000	-866.665.000	541.081.000
Ajustes por disminuciones (incrementos) en los inventarios	-120.156.000	38.558.000	-158.714.000
Ajustes por la disminución (incremento) de cuentas por cobrar de origen comercial	-6.030.508.000	-6.736.085.000	705.577.000
Ajustes por disminuciones (incrementos) en otras cuentas por cobrar derivadas de las actividades de operación	1.201.485.000	579.898.000	621.587.000
Ajustes por el incremento (disminución) de cuentas por pagar de origen comercial	491.163.000	1.403.218.000	-912.055.000
Ajustes por gastos de depreciación y amortización	350.737.000	142.214.000	208.523.000
Ajustes por provisiones	2.956.350.000	-172.459.000	3.128.809.000
Otros ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	-178.854.000	125.199.000	-304.053.000
Total ajustes para conciliar la ganancia (pérdida)	- 1.655.367.000	- 5.486.122.000	3.830.755.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación	- 1.996.021.000	- 5.869.974.000	3.873.953.000
Compras de propiedades, planta y equipo	515.057.000	39.994.000	475.063.000
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión	- 515.057.000	- 39.994.000	-475.063.000
Importes procedentes de la emisión de acciones	2.480.000.000	-	2.480.000.000
Otras entradas (salidas) de efectivo	- 126.682.000	- 1.301.311.000	
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación	2.353.318.000	- 1.301.311.000	3.654.629.000

Flujo de Efectivo a 31 de diciembre de:	2022	2021	Variación
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio	- 157.760.000	- 7.211.279.000	7.053.519.000
Incremento (disminución) neto del efectivo y equivalentes de efectivo después del efecto de los cambios en la tasa de cambio	- 157.760.000	- 7.211.279.000	7.053.519.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del periodo	235.659.000	354.662.000	-119.003.000
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo	77.899.000	235.659.000	-157.760.000

Fuente: Taxonomías Estados Financieros 2022 y 2021 – SUI

El flujo de efectivo muestra que las actividades de financiación en el año 2022, son representativas para el prestador.

Gráfica 9. Comportamiento Efectivo



Fuente: SUI. Cálculo DTGA

En la vigencia 2022, el efectivo al final del periodo, presentó una disminución de \$157.760.000 respecto a la vigencia anterior. Por otro lado, en la vigencia 2022 los Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación y los Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión, presentaron valores negativos.

5.3.8. Indicadores financieros

Partiendo de la información suministrada en los Estados Financieros, se procede a realizar el cálculo y su respectivo análisis de los siguientes indicadores financieros para el servicio público de aseo:

5.3.8.1 Indicadores de rentabilidad

Tabla 14. Indicadores financieros de Rentabilidad

De Rentabilidad	Formula	2022	2021
Margen Operacional	$\frac{\text{Utilidad bruta}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	48,89%	19,30%

De Rentabilidad	Formula	2022	2021
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Ingresos actividades ordinarias}}$	-8,07%	46,41%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Activo Total}}$	-1,84%	16,73%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Resultado del período}}{\text{Patrimonio}}$	-2,52%	61,18%

Fuente: Taxonomías estados financieros 2022 y 2021. Elaboración Propia DTGA

Margen Operacional: Tiene un margen operacional óptimo, toda vez que del 100% de los ingresos que se obtiene como resultado de la venta de los servicios, se produce una rentabilidad del 48,89% solo descontando el costo, para el año 2022, para el año 2021 el porcentaje estaba más bajo, estando en un 19,30%.

Margen Neto de Utilidad: El margen neto de utilidad para el año 2022 fue negativo -8,07%, contrastado con lo reportado en el año 2021, con un 46,41%, lo cual indica que la prestación de del servicio público de aseo en la vigencia 2022, no fue rentable y por tanto obtuvo no utilidades.

Rendimiento del Activo: Por cada peso invertido en activos, se generó en el año 2022 un resultado negativo para el rendimiento del -1.84%, y en el año 2021 el resultado era positivo.

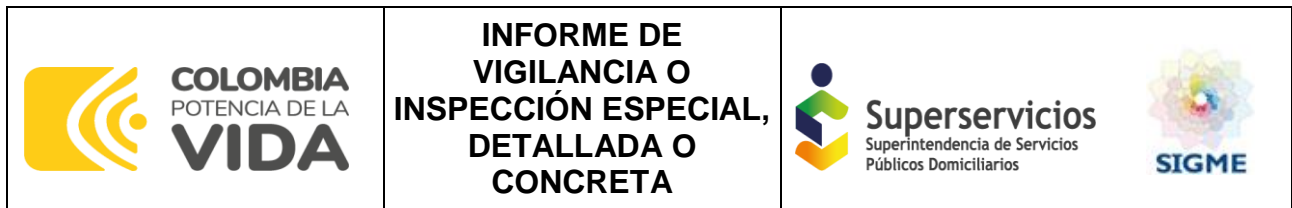
Rendimiento del Patrimonio: Por cada peso del patrimonio se generó en el 2022 un resultado para el rendimiento de -2,52%, y para el 2021 el porcentaje fue de positivo, estando en un 61,18%.

Indicadores de Liquidez

Tabla 15. Tabla Indicadores financieros de Liquidez

De Liquidez	Formula	2022	2021
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1,54	3,72
Capital de Trabajo	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Efectivo de uso Restringido}}{\text{Pasivo Corriente}}$	1.562.631.000	3.843.029.000
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - C \times C \text{ Comerciales} - \text{Efectivo uso Restringido}}{\text{Pasivo Corriente}}$	-1,73	-6,99
Solidez	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$	3,71	1,38

Fuente: Taxonomías estados financieros 2022 y 2021. Elaboración Propia DTGA



Razón Corriente: Para el año 2022 el prestador por cada peso que debe a corto plazo, tiene \$1,54 pesos para hacerle frente a sus obligaciones de corto plazo, para el año 2021 el prestador por cada peso en deuda, tenía \$3,72 pesos para responder por ella.

Capital de Trabajo: El capital de trabajo del prestador es positivo para la vigencia 2022, el cual se posiciona en \$1.562.631.000, lo que indica que el prestador no presenta problemas de liquidez, para la vigencia 2021 el capital de trabajo de igual manera era positivo con un valor de \$3.843.029.000.

Prueba Ácida: El resultado de este indicador demuestra que el prestador no soporta la prueba ácida en la vigencia 2022, con indicador menor a 1, lo cual, indica que el prestador depende del pago de los clientes para afrontar sus obligaciones a corto plazo.

Solidez: El prestador debido al nivel de activos que posee para la prestación de los servicios, es sólido frente a sus pasivos totales, indica que tiene suficientes activos para responder por la totalidad de sus pasivos, por cada peso que tiene de deuda, cuenta con 3,71 pesos para respaldar dicha deuda, en la vigencia 2021 el valor era más bajo.

5.3.8.2 Indicadores de actividad

Tabla 16. Indicadores financieros de Actividad

De Actividad	Formula	2022	2021
Número de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas comerciales por cobrar corrientes} + \text{Cuentas comerciales por cobrar no corrientes} \times 365}{\text{Ingresos activos ordinarios}}$	400	973
Rotación de Cartera	$\frac{365}{\text{Número de Días Cartera}}$	0,91	0,37

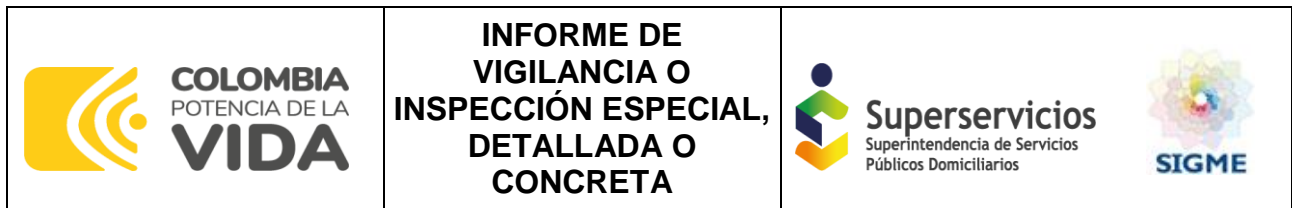
Fuente: Taxonomías estados financieros 2022 y 2021. Elaboración Propia DTGA

Días de Rotación de la Cartera: El prestador presentó una disminución en los días de rotación de cartera, presentando una cifra para la vigencia 2022 de 400 días, pasando a rotar aproximadamente 1 vez en el año, cifra que es anormal y que indica que el prestador podría tener una cartera de difícil recuperación.

5.3.9. Información Financiera Especial IFE

Con ocasión de la expedición de la Resolución SSPD No. 20201000055775 del 03/12/2020, “Por la cual se establecen los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial – IFE”, anteriormente mencionada, se procedió a analizar la información reportada por OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P., para cada uno de los periodos habilitados, teniendo en cuenta el artículo 2, el cual cita:

“(…) Artículo 2. Información a reportar. Los sujetos descritos en el artículo 1 están obligados a reportar de manera trimestral en el aplicativo NIF XBRL el Informe Financiero Especial – IFE



a través de los puntos de entrada correspondientes, sin perjuicio del reporte de información financiera anual. (...).”

Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la revisión en SUI, se evidencia que la prestadora ha venido realizando sus correspondientes cargues en las distintas vigencias, exceptuando lo correspondiente al tercer trimestre de 2023.

5.3.10. Oportunidad del cargue de información financiera especial

En concordancia con lo estipulado en el artículo 3 de la Resolución SSPD No. 2020100055775 del 03/12/2020, el cual cita:

(...) Artículo 3. Plazos. Se establecen los siguientes plazos para el cargue y certificación de la información financiera trimestral así:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Primer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Segundo Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Tercer Trimestre	45 días calendario siguientes a la fecha de corte
Cuarto Trimestre	Último día hábil de febrero del año siguiente al de reporte

(...) Parágrafo 1. Para el año 2020 la información a reportar es la correspondiente al segundo, tercero y cuarto trimestre.

Parágrafo 2. La información financiera del segundo y tercer trimestre del año 2020 será reportada a más tardar en las siguientes fechas:

PERIODO	FECHA MÁXIMA DE REPORTE
Segundo Trimestre (01 Abr – 30 Jun de 2020)	15 de enero de 2021
Tercer Trimestre (01 Jul – 30 Sep. de 2020)	15 de enero de 2021

(...).”

Se efectuó verificación de la oportunidad del cargue de la prestadora, teniendo en cuenta los plazos descritos anteriormente, encontrando lo siguiente:

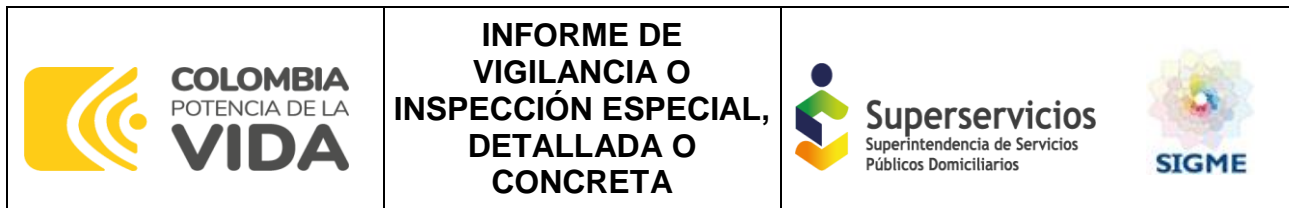
Tabla 17. Fecha reporte de Información Financiera Especial vigencia 2020

2020	FECHA MAXIMA DE REPORTE	FECHA
SEGUNDO TRIMESTRE	15 DE ENERO DE 2021	16/09/2021
TERCER TRIMESTRE	15 DE ENERO DE 2021	16/09/2021
CUARTO TRIMESTRE	26 DE FEBRERO DE 2021	30/09/2021

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA

Tabla 18. Fecha reporte de Información Financiera Especial vigencia 2021

2021	FECHA MAXIMA DE REPORTE	FECHA CARGUE
PRIMER TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (15/05/2021)	24/11/2021
SEGUNDO TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (14/08//2021)	30/11/2021



2021	FECHA MAXIMA DE REPORTE	FECHA CARGUE
TERCER TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (14/11/2021)	30/06/2022
CUARTO TRIMESTRE	ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE REPORTE (28/02/2022)	30/06/2022

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA

Tabla 19. Fecha reporte de Información Financiera Especial vigencia 2022

2022	FECHA MAXIMA DE REPORTE	FECHA CARGUE
PRIMER TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (15/05/2022)	26/08/2022
SEGUNDO TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (14/08//2022)	25/01/2023
TERCER TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (14/11/2022)	20/02/2023
CUARTO TRIMESTRE	ÚLTIMO DÍA HÁBIL DE FEBRERO DEL AÑO SIGUIENTE AL DE REPORTE (28/02/2023)	19/10/2023

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA

Tabla 20. Fecha reporte de Información Financiera Especial vigencia 2023

2023	FECHA MAXIMA DE REPORTE	FECHA CARGUE
PRIMER TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (15/05/2023)	26/10/2023
SEGUNDO TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (14/08//2023)	26/10/2023
TERCER TRIMESTRE	45 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE (14/11/2023)	Pendiente

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA

Para las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P., no certificó dentro de los tiempos establecidos, los trimestres respecto a los IFE como se muestra a continuación:

Tabla 21. Oportunidad Cargue IFE 2020 – 2021 – 2022 – 2023

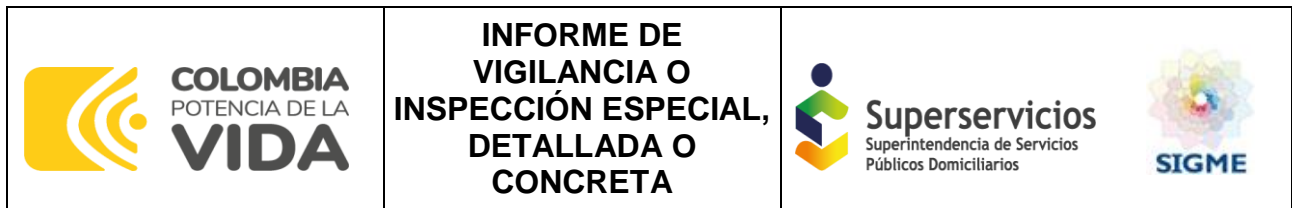
ID	RAZÓN SOCIAL	2020				2021			
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	N/A	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
		2022				2023			
		I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
		NO	NO	NO	NO	NO	NO	SIN CERTIFICAR	

Fuente: Gobierno NIF – Nuevos Marcos Normativos - Elaboración Propia DTGA

5.3.11. Calidad del cargue de información financiera especial

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2 de la Resolución citada, el cual dice:

“(...) Artículo 2. Información a reportar. (...) Además del reporte de información en lenguaje XBRL, los prestadores de servicios públicos domiciliarios deberán adjuntar un archivo en formato .pdf que contenga la remisión de la información financiera, firmada por el Representante Legal y/o Contador Público. La información financiera especial solicitada puede no estar auditada, sin embargo, en caso de tener modificaciones, el prestador de servicios públicos deberá tener disponibles los respectivos soportes. (...)”.



La prestadora cumple con lo establecido en el artículo 2 anteriormente mencionado, frente a la remisión de la información financiera, la cual se encuentra firmada por el Representante Legal y/o Contador Público.

5.3.12. Calidad de Información Financiera

Los estados financieros (Estado de situación financiera, estado de resultado integral, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, notas o revelaciones), se encuentran firmados por los responsables, y la información consignada presenta las siguientes características:

- La unidad de presentación de valores en la taxonomía XBRL es el peso colombiano y las cifras no están presentadas en miles ni en millones, lo cual sigue perfectamente las recomendaciones de la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023 para el diligenciamiento de la información financiera.
- Las cifras encuentran redondeadas al múltiplo de mil más cercano, lo cual sigue perfectamente las recomendaciones de la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023 para el diligenciamiento de la información financiera.
- La información de la taxonomía cargada al XBRL, no se encuentra reportada en decimales, lo cual sigue perfectamente las recomendaciones de la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29/03/2023 para el diligenciamiento de la información financiera.

5.3.13. Auditoría Externa de Gestión de Resultados AEGR

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. SSPD 20061300012295 del 08/04/2006 “*Por la cual se fijan criterios en relación con las auditorías externas de gestión y resultados y sobre el reporte de información a través del sistema único de información SU*”, se realizó la verificación y se evidenció que el prestador realizó el correspondiente cargue de formatos en archivo PDF, a la fecha de elaboración del presente informe para la vigencia 2021, , con la siguiente información:

- Novedades.
- Organigrama
- Análisis y evaluación de puntos específicos.
- Concepto, encuesta control interno.

En el informe de Auditoría Externa se encuentran 4 PDF con la información del concepto de encuesta, análisis de puntos específicos, organigrama y novedades, pero no se encuentra el PDF de viabilidad financiera por lo que se estaría incumpliendo uno de los criterios de la Resolución No. SSPD 20061300012295 del 08/04/2006, el cual hace referencia al capítulo del concepto de viabilidad financiera.

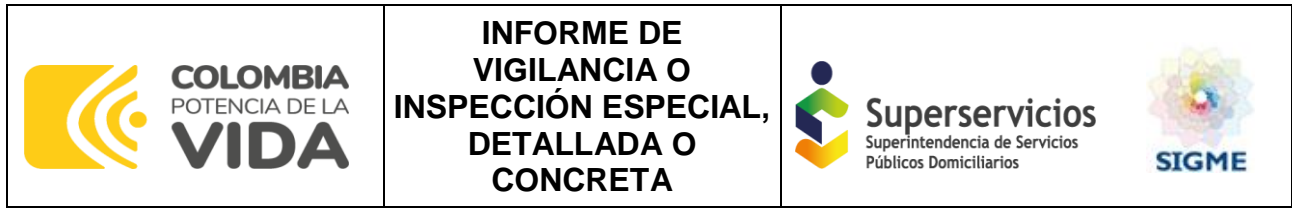


Imagen 12. Información PDF de Riesgo

SUI SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Aseo

Aseo/Administrativo/Información PDF de riesgo empresas de Aseo

(Para formato HTML) N° Registros en pantalla todos

Año 2022

Empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.

Generar reporte en formato XLS CSV PDF HTML

Información PDF de riesgo empresas de Aseo

Año 2022

Empresa	Nombre del Archivo	PDF
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF ASEO	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO.pdf
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF ASEO	puntos especificos 2022.pdf
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	ORGANIGRAMA PDF ASEO	ORGANIGRAMA.pdf
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	NOVEDADES PDF ASEO	NOVEDADES A SEO.pdf

Fuente: Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios – SUI

Imagen 13. Auditor Externo y Gestión de Resultados

Registro Unico de Prestadores de Servicios Públicos

Administrador RUPS

Consulta de solicitudes

OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.

Auditor externo de gestión y resultados

Información básica	
Razón social	Vigencia de contrato actual
GESTIÓN Y RESULTADO S.A.S	DESDE 01/01/2023
	HASTA 01/01/2024
Sigla	IV
NIT	0
NULL	630514861

Fuente: Sistema Único de Información de Servicios Públicos Domiciliarios – SUI

De acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la empresa está obligada a contratar Auditoría Externa de Gestión de Resultados (AEGR).

Según lo reportado en RUPS, en la última actualización que la prestadora realizó mediante No. de imprimible 202392989427590 del 21/09/2023, tiene un contrato con la empresa GESTIÓN Y RESULTADO S.A.S, con fecha de inicio el 01/01/2023 y fecha de finalización el 01/01/2024. Una vez verificada la información cargada al SUI, se evidenció que el contrato de auditoría externa se encuentra vigente, de tal manera que cumple con lo requerido en la Resolución SSPD No. 20061300012295 del 18 de abril de 2006 en este aspecto.

5.4. ASPECTOS COMERCIALES

La información reportada en este capítulo corresponde a la registrada en los formatos y/o formularios del SUI, complementada con la recopilada durante la visita de inspección realizada a la empresa.

5.4.1. Contrato de condiciones Uniforme (CCU)

Condiciones Uniformes del contrato de servicio público de Aseo (CCU): En el marco de la visita de inspección la empresa informó que el CCU vigente fue actualizado en julio del 2019, aclarando que éste no ha sido presentado ante la CRA para solicitar concepto de legalidad, por contar con unas tarifas contractuales y no darle aplicabilidad al marco vigente, Resolución 720 de 2015 y compilada en la Resolución 943 de 2021.

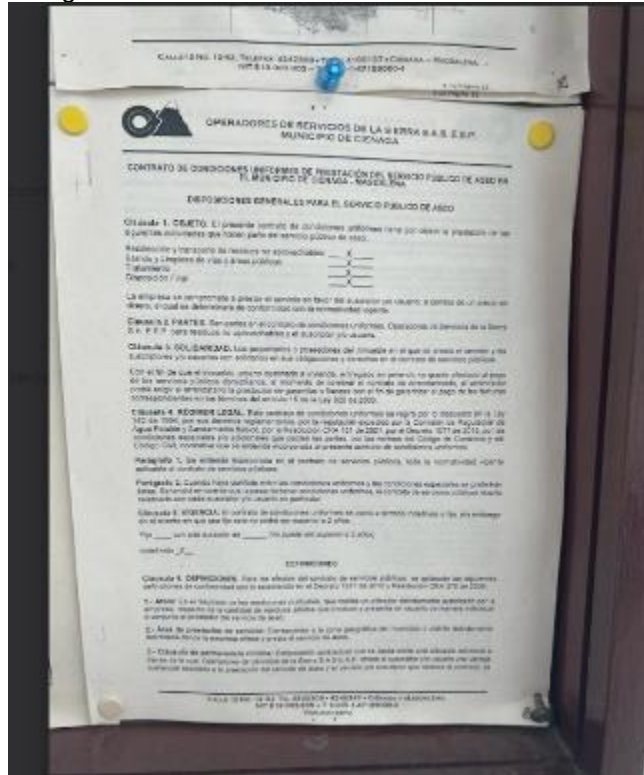
El CCU se encuentra cargado en la página web en <https://cienaga.interaseo.com.co/wp-content/uploads/sites/9/2022/02/CCU-OPSS-S.A.S.-E.S.P.-ASEO.pdf>. La empresa entregó una copia relacionada en los archivos digitales. Éste se encuentra publicado en la página web y en la cartelera de la oficina principal. Sin embargo, es importante que la prestadora realice la radicación ante la CRA para obtener el concepto de legalidad ya que en el contrato se presentan cláusulas adicionales que requieren ser revisadas.

Imagen 14. Publicación CCU - No Aprovechables



Fuente: Cartelera Informativa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.

Imagen 15. Contrato de condiciones uniformes - CCU



Fuente: Cartelera Informativa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.

5.4.2. Sitio web de la empresa

Se revisó y se evidenció que la empresa cuenta con un sitio web con el siguiente dominio <https://cienaga.interaseo.com.co/>. De esta manera, al revisar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.3.2.4.2.112 del Decreto 1077 de 2015, se encontró lo siguiente:

Tabla 22. Requisitos mínimos página WEB

Ítem	Registra/No Registra
Rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades del servicio público de aseo.	Registra
Tarifas Aseo	Registra
Contrato de Condiciones Uniformes Aseo	Registra
Un enlace para la recepción y trámite de peticiones, quejas y recursos de los usuarios.	Registra
Direcciones de oficinas de peticiones, quejas y recursos para la atención de los usuarios	Registra
Números teléfonos para la atención de usuarios	Registra

Fuente: <https://cienaga.interaseo.com.co/>

De acuerdo a los ítems verificados y lo relacionado en el cuadro anterior, la prestadora cumple con lo requerido.

5.4.3. Suscriptores

Respecto al número de suscriptores, la empresa presentó la siguiente información en visita para el área de prestación de Ciénaga, Magdalena:

Tabla 23. Relación de usuarios por categoría vigencias 2021 al 2023

CLASE DE USO	2023-Abril	2022-Dic	2021-Dic
Estrato 1	9.020	9.020	8.659
Estrato 2	9.195	9.196	9.032
Estrato 3	4.193	4.196	4.116
Estrato 4	8	8	10
Industrial	10	11	11
Comercial	1.162	1.160	1.136
Especial	6	8	7
Oficial	104	104	107
TOTAL	23.698	23.703	23.078

Fuente: Visita SSPD, marzo 2023

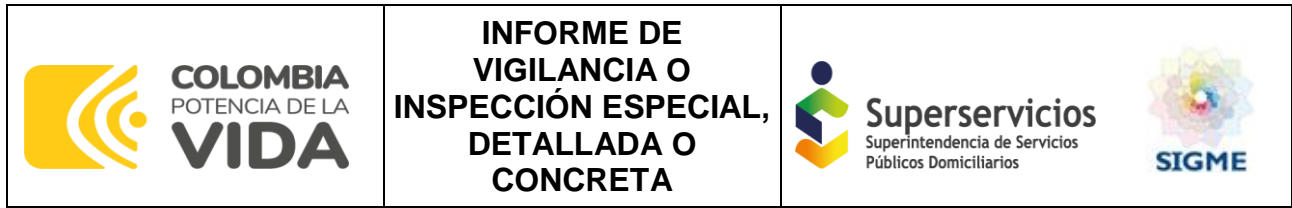
Respecto al número de suscriptores para el servicio de aseo, no coincide la información entregada con la reportada en SUI para las vigencias 2021 y 2022 donde se presentan diferencias de 353 usuarios al corte de diciembre 2022 y de 561 usuarios en diciembre de 2021. Menos de los informados en visita, como se puede ver a continuación:

Tabla 24. Reporte de Suscriptores certificado en SUI

CLASE DE USO	2022-Dic	2021-Dic
Estrato 1	9.376	9.268
Estrato 2	9.190	9.010
Estrato 3	4.192	4.102
Estrato 4	9	10
Industrial	13	14
Comercial	1.154	1.123
Especial	8	
Oficial	114	112
TOTAL REPORTE SUI	24.056	23.639
TOTAL INFORMACIÓN VISITA	23.703	23.078
DIFERENCIA	<u>353</u>	<u>561</u>

Fuente: SUI – Suscriptores

Adicionalmente para lo corrido del año 2023 no se encuentra cargue de información de ningún mes desde enero a la fecha, considerándose un incumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD 20174000237705 donde se especifica en el cronograma de cargue para el reporte de suscriptores su periodicidad la cual debe ser mensual.



Por este motivo, se solicita a la empresa la aclaración correspondiente a las diferencias presentadas y de ser el caso solicitar la reversión de la información para realizar posteriormente el cargue de la información real a que da lugar.

- Desvinculaciones:

La empresa no presenta información para este punto y hasta la fecha no se tiene información de problemas referentes a desvinculaciones en Ciénaga.

5.4.4. Facturas

Al respecto, se verificaron las facturas de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones CRA 943 de 2021, encontrando que cumple con los requisitos exigibles, para el servicio de aseo.

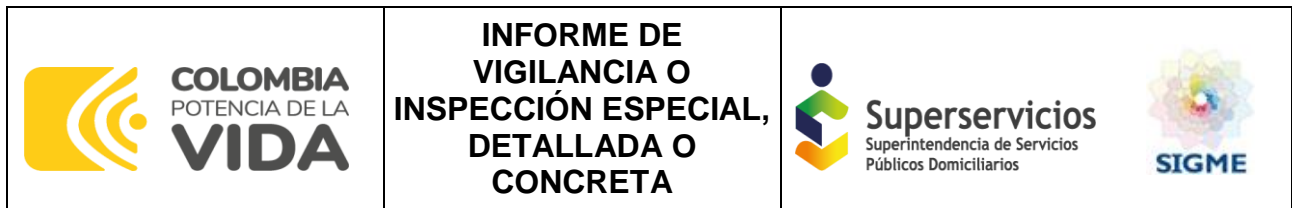
Tabla 25. Requisitos Facturas

Requisito	Cumple Si/No
Costo Fijo Total	Si
Costo Variable de residuos no aprovechables	Si
Valor Base de Aprovechamiento por tonelada de residuos aprovechables	Si
Toneladas de Barrido y Limpieza por suscriptor	Si
Toneladas de Limpieza Urbana por suscriptor	Si
Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor Toneladas de Rechazo del Aprovechamiento por suscriptor	Si
Toneladas Efectivamente Aprovechadas por suscriptor	Si
Toneladas de Residuos No Aprovechables por suscriptor	Si
Toneladas de Residuos No Aprovechables aforadas por suscriptor	Si
Factor de contribución o subsidio correspondiente a cada suscriptor	Si

Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

Tabla 26 Resumen facturas por estrato

FACTURA ESTRATO	ASEO	DESCGLOSE DEL SERVICIO	DESCUENTOS POR FALLA EN CALIDAD SERVICIO
FACTURA ESTRATO 1	<p>ASEO</p> <p>EMPRESA: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. NIT: 819.000.939-1 Frecuencia Barridos Por Semana: 2 Frecuencia de Recolección Por Semana: 2 Clase de Servicio: RESID--EST 1 Estrato: 1 Periodo de Facturación: MARZO 2023 Tarifa Media: 39242.950 2M3 Subsidio: -9376.0000000000000000000000000000 Subsidio % : -40.000000</p> <p>PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES MES 1: 14064.00 MES 2: 13475.40 MES 3: 13383.00 MES 4: 13475.40 MES 5: 13383.00 MES 6:</p>	<p>TRLU: 0.000000 TRBL: 0.000000 TRRA: 0.000000 TRA: 0.000000 TARA: 8.000000 TAF: 0.000000 TAFNA: 0.000000 VBA: 0.00 TC: 0.00 TLU: 0.00 TBL: 2341.47 TRT: 13005.89 TDF: 2797.06 TTL: 0.00 TA: 0.00 TOTAL: 18144.42</p> <p>PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES MES 1: 0.0000 MES 2: 0.0000 MES 3: 0.0000</p> <p>VALORES INFORMATIVOS: UNIDADES RESIDENCIALES: 1 UNIDADES NO RESIDENCIALES: 0</p>	<p>V RCF: 0.00 V CTR NA: V CRS: 0.00 D. TOTAL: 0.00</p> <p>DETALLE FACTURACION Costo Fijo Aseo \$14.064,00</p>
FACTURA ESTRATO 2	<p>ASEO</p> <p>EMPRESA: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. NIT: 819.000.939-1 Frecuencia Barridos Por Semana: 2 Frecuencia de Recolección Por Semana: 2 Clase de Servicio: RESID--EST 2 Estrato: 2 Periodo de Facturación: MARZO 2023 Tarifa Media: 39242.950 2M3 Subsidio: -1843.0000000000000000000000000000 Subsidio % : -20.000000</p> <p>PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES MES 1: 14064.00 MES 2: 14064.00 MES 3: 14064.00 MES 4: 14064.00 MES 5: 14064.00 MES 6:</p>	<p>TRLU: 0.000000 TRBL: 0.000000 TRRA: 0.000000 TRA: 0.000000 TARA: 8.000000 TAF: 0.000000 TAFNA: 0.000000 VBA: 0.00 TC: 0.00 TLU: 0.00 TBL: 2341.47 TRT: 13005.89 TDF: 2797.06 TTL: 0.00 TA: 0.00 TOTAL: 18144.42</p> <p>PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES MES 1: 0.0000 MES 2: 0.0000 MES 3: 0.0000</p> <p>VALORES INFORMATIVOS: UNIDADES RESIDENCIALES: 1 UNIDADES NO RESIDENCIALES: 0</p>	<p>V RCF: 0.00 V CTR NA: V CRS: 0.00 D. TOTAL: 0.00</p> <p>DETALLE FACTURACION Costo Fijo Aseo \$16.876,80</p>
FACTURA ESTRATO 3	<p>ASEO</p> <p>EMPRESA: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. NIT: 819.000.939-1 Frecuencia Barridos Por Semana: 2 Frecuencia de Recolección Por Semana: 2 Clase de Servicio: RESID--EST 3 Estrato: 3 Periodo de Facturación: MARZO 2023 Tarifa Media: 39242.950 2M3 Subsidio: 0.00000000000000000000000000000000 Subsidio % : 0.000000</p> <p>PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES MES 1: 23440.00 MES 2: 22459.00 MES 3: 22305.00 MES 4: 22459.00 MES 5: 22305.00 MES 6:</p>	<p>TRLU: 0.000000 TRBL: 0.000000 TRRA: 0.000000 TRA: 0.000000 TARA: 8.000000 TAF: 0.000000 TAFNA: 0.000000 VBA: 0.00 TC: 0.00 TLU: 0.00 TBL: 2341.47 TRT: 13005.89 TDF: 2797.06 TTL: 0.00 TA: 0.00 TOTAL: 18144.42</p> <p>PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES MES 1: 0.0000 MES 2: 0.0000 MES 3: 0.0000</p> <p>VALORES INFORMATIVOS: UNIDADES RESIDENCIALES: 1 UNIDADES NO RESIDENCIALES: 0</p>	<p>V RCF: 0.00 V CTR NA: V CRS: 0.00 D. TOTAL: 0.00</p> <p>DETALLE FACTURACION Costo Fijo Aseo \$23.440,00</p>
FACTURA ESTRATO 4	<p>ASEO</p> <p>EMPRESA: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A. NIT: 819.000.939-1 Frecuencia Barridos Por Semana: 2 Frecuencia de Recolección Por Semana: 2 Clase de Servicio: RESID--EST 4 Estrato: 4 Periodo de Facturación: MARZO 2023 Tarifa Media: 39242.950 2M3 Subsidio: 0.00000000000000000000000000000000 Subsidio % : 0.000000</p> <p>PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 6 MESES MES 1: 23440.00 MES 2: 22459.00 MES 3: 22305.00 MES 4: 22459.00 MES 5: 22305.00 MES 6:</p>	<p>TRLU: 0.000000 TRBL: 0.000000 TRRA: 0.000000 TRA: 0.000000 TARA: 8.000000 TAF: 0.000000 TAFNA: 0.000000 VBA: 0.00 TC: 0.00 TLU: 0.00 TBL: 2341.47 TRT: 13005.89 TDF: 2797.06 TTL: 0.00 TA: 0.00 TOTAL: 18144.42</p> <p>PRODUCCION (TDI) ULTIMOS 3 MESES MES 1: 0.0000 MES 2: 0.0000 MES 3: 0.0000</p> <p>VALORES INFORMATIVOS: UNIDADES RESIDENCIALES: 1 UNIDADES NO RESIDENCIALES: 0</p>	<p>V RCF: 0.00 V CTR NA: V CRS: 0.00 D. TOTAL: 0.00</p> <p>DETALLE FACTURACION Costo Fijo Aseo \$23.440,00</p>



Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

Se revisaron aleatoriamente las facturas entregadas por el prestador para los estratos 1, 2 y 3 verificando la correcta aplicación de los porcentajes de subsidios. Para el estrato 4 no aplica, para las categorías industrial y comercial se aplica de manera correcta la aplicación del porcentaje de contribución y para el sector oficial no aplica, tal como se establece en el Acuerdo 010 de 2020 emitido con fecha del 17/03/2020.

Facturación y recaudo:

La facturación y recaudo del servicio de aseo se realiza de manera conjunta con el servicio de energía por la Empresa Air-e S.A.S. E.S.P., quien se encarga de la comercialización y distribución de energía en el departamento del Magdalena, entre otros municipios.

Este acuerdo fue pactado mediante convenio de facturación conjunta con una vigencia de 3 años, que empezaron a regir desde el 1 de febrero de 2021, para todos los suscriptores del área de prestación (aforados y no aforados) a través del sistema “5IINCO”. Adicionalmente, el prestador indica un porcentaje de eficiencia en el recaudo del 55% con corte a 31 de diciembre de 2022.

5.4.5. Subsidios

De acuerdo con el Acuerdo Municipal No. 010 de 2020 entregado por el prestador, el Concejo Municipal de Ciénaga, autorizó los porcentajes de subsidios y contribuciones en los siguientes valores para el municipio así:

Tabla 27 Factores Subsidios y Contribuciones Aseo

ESTRATO	SUBSIDIO	CONTRIBUCIÓN
Estrato 1	40%	
Estrato 2	28%	
Estrato 3	0%	
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Comercial		50%
Industrial		30%

Fuente: Acuerdo No. 010 de 2020 – Concejo Municipal de Ciénaga

Este documento tiene una vigencia de 5 años, la cual rige desde su expedición el 17 de marzo de 2020.

Valores pendientes de pago balance de subsidios y contribuciones:

De acuerdo con la información relacionada y entregada por la empresa, se evidenció que para las vigencias objeto de este informe, el municipio presenta los siguientes saldos pendientes por pagar:

Imagen 16. Relación dineros adeudados por el municipio de Ciénaga 2020 y 2021

MES	ASEO		2020	ASEO		2021
	FACTURADO	CANCELADO	SALDOS	FACTURADO	CANCELADO	SALDOS
ENERO	131.856.671	131.856.671	0	92.748.568	92.748.568	0
FEBRERO	131.391.408	131.391.408	0	93.951.261	93.951.261	0
MARZO	133.310.011	133.310.011	0	95.704.616	95.704.616	0
ABRIL	96.206.279	74.984.226	21.222.053	95.287.517	90.239.001	5.048.516
MAYO	95.648.129	74.984.226	20.663.903	95.063.204	95.063.204	0
JUNIO	86.964.283	86.964.283	0	96.098.949	96.098.949	0
JULIO	86.827.043	86.827.043	0	98.149.448	98.149.448	0
AGOSTO	95.869.966	86.799.205	9.070.761	98.440.638	98.440.638	0
SEPTIEMBRE	95.043.411	86.814.114	8.229.297	98.357.799	98.357.799	0
OCTUBRE	94.573.410	86.540.751	8.032.659	98.261.066	98.261.066	0
NOVIEMBRE	94.699.667	0	94.699.667	97.735.412	97.735.412	0
DICIEMBRE	95.243.246	95.243.246	0	98.097.154	28.867.363	69.229.791
SALDOS	1.237.633.524	1.075.715.184	161.918.340	1.157.895.632	1.083.617.325	74.278.307

Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

Imagen 17. Relación dineros adeudados por el municipio de Ciénaga 2022 y 2023

ASEO	ASEO		2022	ASEO		2023
	FACTURADO	CANCELADO	SALDOS	FACTURADO	CANCELADO	SALDOS
ENERO	99.265.537	99.265.537	0	118.430.475	118.430.475	0
FEBRERO	104.571.428	104.571.428	0	123.420.151	123.420.151	0
MARZO	106.447.831	106.447.831	0	124.046.639	124.046.639	0
ABRIL	107.563.838	107.563.838	0			0
MAYO	107.469.927	107.469.927	0			0
JUNIO	113.481.861	113.481.861	0			0
JULIO	113.481.861	113.481.861	0			0
AGOSTO	113.804.183	113.804.183	0			0
SEPTIEMBRE	113.536.978	113.536.978	0			0
OCTUBRE	116.532.196	116.532.196	0			0
NOVIEMBRE	116.372.539	88.783.640	27.588.899			0
DICIEMBRE	117.748.361		117.748.361			0
SALDOS	1.330.276.540	1.184.939.280	145.337.260	365.897.265	365.897.265	0

Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

Se requiere a la empresa informar a que se deben los saldos pendientes por pago por parte de la Alcaldía de Ciénaga que entre las vigencias 2020 al 2023 asciende a \$381.533.907 y cuál ha sido la razón por la que no se han realizado los giros de los dineros de manera completa, así como las acciones que se han tomado por parte de la empresa para la recuperación de esta cartera.

Es importante mencionar en este punto que adicional al saldo pendiente de pago de las vigencias relacionadas en el párrafo anterior, la empresa reporta deudas pendientes de pago por parte del municipio desde el año 2015 al 2019 por un valor de \$2.357.555.462, donde tienen relevancia los años 2016 donde solo 2 meses del año fueron pagados y 2017 no se hicieron pagos por ningún mes.

Tabla 28. Saldos pendiente de giro por concepto de subsidios

AÑO	SALDOS
2015	180.414.097
2016	645.756.467
2017	996.268.907
2018	39.546.572
2019	495.569.419
Total	2.357.555.462

Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

En resumen, el municipio presenta una deuda acumulada de \$2.739.089.369 generada por el incumplimiento en los giros de subsidios y contribuciones lo que puede tener un impacto significativo en la empresa prestadora del servicio público de aseo que depende, en parte, de estos fondos que son ingresos por cobro tarifario, para garantizar la correcta y eficiente prestación de la actividad y al no recibirlos se genera una afectación financiera que puede traer dificultades para cumplir con las obligaciones y responsabilidades adquiridas.

5.4.6. Concurso Económico

A continuación, se verifica el reporte que realiza el prestador al SUI, respecto al concurso económico, conforme al artículo 11 de Ley 505 de 1999, Decreto 007 de 2010, artículo 5 y 7, para las vigencias 2021, 2022 y el primer semestre 2023; lo anterior debido a que este reporte se realiza de manera posterior o vencida así: La información del primer semestre debe reportarse a más tardar el 30 de junio de cada año; la información del segundo semestre debe reportarse a más tardar el 30 de enero del año siguiente, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20101300048765 de 2010, modificada por la Resolución SSPD No. 20131300008055 de 2013, a continuación, se muestra la información reportada:

ID Prestador	Año	Periodo reporte	Ha recibido cuentas de cobro por concepto de aporte	Realizo aportes por concepto de estratificación en el municipio
2989	2021	1/1/2021 a 6/30/2021	No	No
	2021	7/1/2021 a 12/31/2021	No	No
	2022	1/1/2022 a 6/30/2022	No	No
	2022	7/1/2022 a 12/31/2022	No	No
	2023	1/1/2023 a 6/30/2023	No	No

Una vez verificada la información reportada en SUI se evidencia que no se han realizado los pagos de los aportes correspondientes por parte de la empresa prestadora, para las vigencias objeto de este informe, considerándose un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 11 de Ley 505 de 1999 y en los términos previstos en el Decreto 0007 de 2010.

De acuerdo a lo informado en la visita por parte del prestador se han venido realizando las provisiones correspondientes, pero en el año 2016 fue la última vez que se realizó un giro al municipio por este concepto, dado que no se ha conformado el comité de estratificación pese a las convocatorias realizadas no hay quorum de participantes, argumento con el cual la prestadora justifica el no giro de estos recursos.

5.4.7. Peticiones, Quejas, Reclamos y Recursos

El prestador cuenta con los siguientes canales de atención de las PQR:

Centro de atención al usuario: oficina principal Operadores de la Sierra, ubicada en la Calle 12 No. 12-52

Horarios de atención: lunes a viernes 7:15 am a 4:30 pm jornada continua.

Línea de atención telefónica: Línea amiga del aseo (+54-4) 01 8000 423 711 WhatsApp 301 265 55 57

Correo electrónico: pqrcienaga@interaseo.com.co

Adicionalmente, el prestador a través del director comercial encargado de las PQR de la empresa describió el proceso de recepción de las mismas, mediante un formato. Este formulario también se encuentra en la página web, para que por esta vía los usuarios puedan diligenciar y radicar sus peticiones, quejas y reclamos.

Imagen 18. Oficinas físicas Operadores de la Sierra - Atención al cliente



Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

Imagen 19. Formato recepción PQRS

Ciénaga, Magdalena _____ de 2023

Señores
OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S R.S.P.
E. S. D.

Ref: Derecho de Petición - Reclamo
NIC/MATRÍCULA: _____

_____, mayor de edad y vecino(a) de este municipio, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando como usuario(a) de los servicios que presta su empresa, y en potestad otorgada por la Constitución y la Ley, elevo ante ustedes la siguiente petición a fin de obtener pronta respuesta.

I. HECHOS

II. PETICIONES

III. NOTIFICACIONES

Cordialmente,

FIENA: _____
NOMBRE: _____
CEDELA: _____
TELEFONO: _____

Fuente: Visita, mayo SSPD

De acuerdo con la información entregada por el prestador y lo verificado en la inspección realizada al sistema comercial integrado (PQR de facturación y liquidaciones) y el sistema denominado línea amiga de aseo (PQR relacionadas con la prestación) se identifica que las principales causales de las PQR se deben a cobro de predio desocupado.

En línea con lo anterior, se requirió al prestador entregar los siguientes expedientes elegidos al azar por el funcionario de la SSPD, con el propósito de adelantar las verificaciones pertinentes.

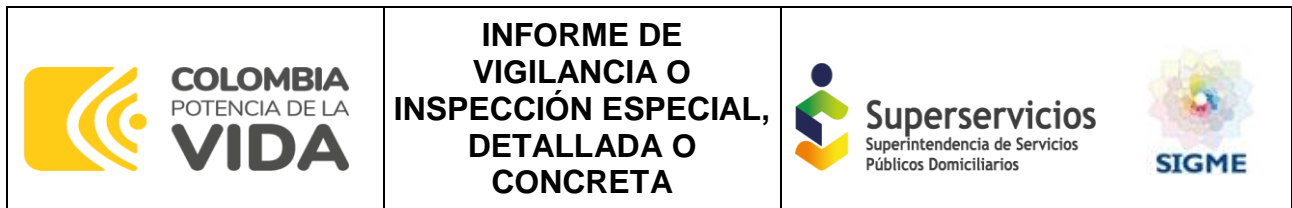


Imagen 20. Muestra aleatoria PQRS

	13307
Casos cerrados de PQR por parte de la ESP	13336
	13347
	13352
	13363
Casos de PQR en segunda instancia ante la SSPD	6803013
	7838023
	7533098
	20228700359545
	20228700359555

Fuente: Acta visita, mayo 2023

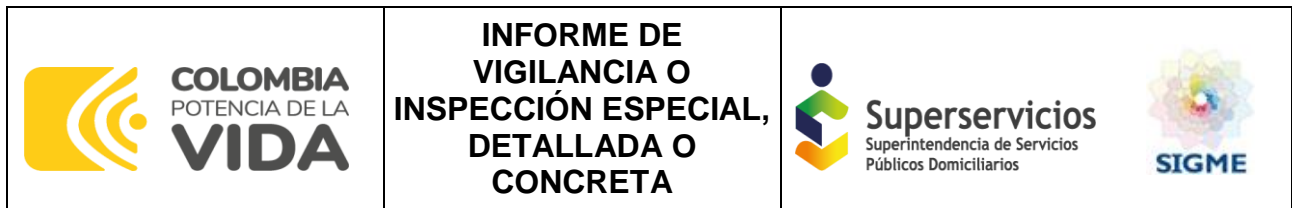
Se efectuó una verificación general de la información aportada, encontrando que se da cumplimiento al término de respuesta de las PQR y los recursos procedentes son otorgados conforme a las previsiones legales. Así mismo se observó el traslado de los recursos de apelación a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, conforme a lo previsto en Circular Externa 000003 de 2004.

Estadísticas de las PQR

La empresa entregó los formatos en Excel por año para las vigencias 2021, 2022, y 2023 en las cuales se evidenció, que, en efecto según lo mencionado en el párrafo anterior, la PQR más recurrente en todas las vigencias correspondía a “Descuento por predio desocupado”. Sin embargo, se hace importante resaltar la disminución de las PQR para la vigencia actual respecto a los años anteriores en todas las causales.

Tabla 29. Estadística de PQR 2021 al 2023

	2021	2022	2023
CAUSAL			
AFECCIÓN AMBIENTAL	1	1	
CAMBIO DE DATOS BÁSICOS			2
CLASE DE USO INCORRECTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, OTROS)	3	1	
CLASE DE USO INCORRECTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, OTROS)		4	
COBRO INTERESES MORA, REFINANCIACIÓN, CARTERA,	1	1	
COBRO INTERESES MORA, REFINANCIACIÓN, CARTERA, ACUERDOS DE PAGO	2	4	
COBRO MÚLTIPLE Y/O ACUMULADO	13	10	2
COBRO POR NUMERO DE UNIDADES INDEPENDIENTES	2	2	
COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	2	3	1
COBROS POR PROMEDIO		21	
DESCUENTO POR NO RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA	1		
DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	4417	4858	78
ESTRATO INCORRECTO		3	
FRECUENCIAS ADICIONALES DE BARRIDO			1
FRECUENCIAS ADICIONALES DE RECOLECCIÓN	2		
INCONFORMIDAD CON EL AFORO	1	1	
INCONFORMIDAD CON LA MEDICIÓN DEL CONSUMO O PRODUCCIÓN FACTURADO	1	5	2
INTERRUPCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	5	33	9
QUEJAS ADMINISTRATIVAS	3	6	3
SERVICIOS ESPECIALES			1
RECURSO SIN PRUEBAS			2



	2021	2022	2023
CAUSAL			
SOLICITUD DE INFORMACIÓN, DE COPIAS Y DE DOCUMENTOS			1
SUScriptor QUE EFECTÚA EL PAGO, PERO ESTE NO ES APLICADO POR LA EMPRESA EN LA		1	
TARIFA INCORRECTA		4	2
TERMINACIÓN DEL CONTRATO	34	18	8
VARIACIONES EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO O PRESTACIÓN DEL			1
Suma total	4488	4976	113

Fuente: Visita SSPD, mayo 2023

Consultado el estado general de reporte de información del prestador en SUI, se verificó que se tiene en estado “certificado” el reporte de información de los 12 periodos para cada una de las vigencias 2021, 2022 y para el 2023 hasta el mes de septiembre del formato “RECLAMACIONES DEL SERVICIO DE ASEO RESOLUCIÓN 52855 DE 2015”.

Por lo tanto, el prestador ha venido dando cumplimiento a lo establecido en las Resoluciones SSPD No. 20101300048765 del 14/12/2010, Resolución SSPD No. 20174000237705 del 5/12/2017 y Resolución SSPD No. 201840000056215 del 10/05/2018 “*Por la cual se modifica, aclara y adiciona la Resolución SSPD 20174000237705 del 5/12/2017*”, pero al contrastar la información entregada en visita con la reportada por la empresa en SUI, como se puede observar a continuación se encuentran diferencias sustanciales en las causales reportadas y en los totales por año, por lo que es necesario solicitarle a la empresa la aclaración correspondiente o si es el caso de haber incurrido en errores al momento de presentar la información, solicitar la reversión de estos formatos para realizar el registro de manera correcta.

Imagen 21. Reporte de información SUI - PQRS Ciénaga

TIPO DE TRÁMITE	CAUSAL	DETALLE	2021	2022	2023
QUEJA	PRESTACIÓN	PRESTACIÓN	18	77	36
		INTERRUPCIONES EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	10	64	25
		AFECCIÓN AMBIENTAL	2	2	
		QUEJAS ADMINISTRATIVAS	6	11	9
		VARIACIONES EN LAS CARACTERÍSTICAS DEL SUMINISTRO O PRESTACIÓN DEL SERVICIO			2
RECLAMACIÓN	FACTURACIÓN	FACTURACIÓN	5.633	6.769	4.193
		CLASE DE USO INCORRECTO (INDUSTRIAL, COMERCIAL, OFICIAL, OTROS)	5	10	2
		COBRO DE CARGOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PÚBLICO	6	15	6
		COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	26	19	8
		COBRO POR NUMERO DE UNIDADES INDEPENDIENTES	3	2	0
		COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	5	5	8
		COBROS POR PROMEDIO	0	40	7
		DESCUENTO POR NO RECOLECCIÓN PUERTA A PUERTA	1	0	0
		DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	5.583	6.646	4.129
		ESTRATO INCORRECTO	0	5	7
		INCONFORMIDAD CON EL AFORO	1	6	5
		INCONFORMIDAD CON LA MEDICION DEL CONSUMO O PRODUCCIÓN FACTURADO	2	9	18
		SUSCRIPTOR QUE EFECTUA EL PAGO PERO ESTE NO ES APLICADO POR LA EMPRESA EN LA FACTURACIÓN	0	2	0
		TARIFA INCORRECTA	1	10	3
RECLAMACIÓN	PRESTACIÓN	PRESTACIÓN	64	28	37
		FRECUENCIAS ADICIONALES DE BARRIDO	0	0	2
		FRECUENCIAS ADICIONALES DE RECOLECCIÓN	5	0	0
		TERMINACIÓN DEL CONTRATO	59	28	35
RECURSO DE REPOSICIÓN	FACTURACIÓN	FACTURACIÓN	0	0	4
		DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	0	0	3
		INCONFORMIDAD CON LA MEDICION DEL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO	0	0	1
RECURSO DE REPOSICIÓN Y SUBSIDIARIO DE APELACION	FACTURACIÓN	FACTURACIÓN	17	6	7
		COBRO DE CARGOS RELACIONADOS CON EL SERVICIO PÚBLICO	0	3	3
		COBRO MULTIPLE Y/O ACUMULADO	1	0	0
		COBRO POR SERVICIOS NO PRESTADOS	3	0	0
		DESCUENTO POR PREDIO DESOCUPADO	12	3	3
		ESTRATO INCORRECTO	0	0	1
		INCONFORMIDAD CON LA MEDICION DEL CONSUMO O PRODUCCION FACTURADO	1	0	0
PRESTACIÓN	PRESTACIÓN	4	2	2	

Fuente: SSPD O3

5.5. ASPECTOS TARIFARIOS

5.5.1. Metodología CRA aplicable

Según la revisión de la información reportada en el SUI, se pudo constatar que la EMPRESA OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P., sigue reportando información al SUI bajo la metodología de la Resolución 15 de 1997, compilada en la Resolución 151 de 2001, y modificada por las Resoluciones 351 y 352 de 2005, lo cual se hace imposible realizar un diagnóstico del estado actual del prestador, y no se puede determinar que se ajuste a la metodología tarifaria vigente, Resolución CRA 720 de 2015 y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021.

Se precisa que los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el Municipio de Ciénaga-Magdalena son prestados por parte de OPERADORES DE LA SIERRA SA ESP a través de un contrato de concesión firmado el día 5 de diciembre de 2000 y con un plazo de 20 años para su ejecución, y prorrogado por un término de 10 años, donde las tarifas cobradas a los usuarios del Municipio quedaron definidas en dicho contrato y no obedecen a las metodologías tarifarias establecidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).

5.5.2. Acto de Aprobación de Tarifas

De acuerdo con el reporte en SUI, el prestador presenta cargue de lo correspondiente al acto de aprobación de tarifas a través del formato 7. Formato 7 de la Resol. SSPD 15085 de 2009, en el cual se hace referencia a los costos y tarifas a precios de febrero de 2002 que fueron adoptados mediante **“Contrato De Concesión Para La Financiación, Ampliación, Rehabilitación, Mantenimiento y Operación de La Infraestructura de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y sus Actividades Complementarias en el Municipio de Ciénaga”** resultantes de la aplicación de la metodología de la Resolución 15 de 1997, compilada en la Resolución 151 de 2001, y modificada por las Resoluciones 351 y 352 de 2005, con base en el estudio de costos y tarifas de aseo que fue elaborado e implementado.

Respecto de la socialización con los usuarios sobre las tarifas aplicadas con base en la Resolución 15 de 1997, compilada en la Resolución 151 de 2001, y modificada por las Resoluciones 351 y 352 de 2005, se evidenció que el prestador realiza la información periódica a los usuarios en los meses de enero y julio de cada año en un medio escrito de amplia circulación local, lo cual fue verificado en la visita realizada a la empresa del 9 al 12 de mayo de 2023. Así mismo, se evidenció la realización de audiencia con los vocales de control de los Comités de Desarrollo y Control Social, inscritos ante la persona prestadora y las autoridades municipales, para explicar la determinación de las nuevas tarifas, en un lapso máximo de (15) quince días calendario a partir de la aprobación por parte de la Junta Directiva o quien haga sus veces.

De conformidad con lo anterior, en visita se constató que en el portal web de la empresa Fuente: <https://ciénaga.interaseo.com.co/wp-content/uploads/sites/9/2023/05/TARIFA-AAA-Y-RELLENO-CIENAGA.pdf> se encuentran publicadas las tarifas del servicio de aseo, para cada uno de los semestres y estratos del periodo verificado, logrando verificar que lo publicado corresponde solo a publicación de tarifas del servicio de aseo, y los porcentajes de subsidios y contribuciones aplicados a los usuarios del servicio. Sin embargo, no se detallan las tarifas a aplicar por cada estrato y/o uso residencial y no residencial en dicho portal como se muestra a continuación:

Imagen 22. Tarifas Publicadas en el Portal Web

OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S, E.S.P.							
INFORMA A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE CIENAGA QUE EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN CRA 151-01, SECCIÓN 5.1.1, 5.1.2, PARA LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO, MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN CRA 405-05, DA A CONOCER LAS TARIFAS A APLICAR A LOS USUARIOS A PARTIR DE LA FACTURACIÓN DEL PERIODO DE FEBRERO DE 2023.							
TARIFAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO.							
TARIFAS	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	OFICIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Cargo Fijo Acueducto	\$ 6,014.17	\$ 6,014.17	\$ 6,014.17	\$ 6,014.17	\$ 6,014.17	\$ 9,021.26	\$ 7,818.42
Cargo Fijo Alcantarillado	\$ 1,119.84	\$ 1,119.84	\$ 1,119.84	\$ 1,119.84	\$ 1,119.84	\$ 1,679.78	\$ 1,455.79
Cargo Fijo Aseo	\$ 14,064.00	\$ 16,876.80	\$ 23,440.00	\$ 23,440.00			
Pequeño Productor Aseo					\$ 25,867.00	\$ 38,800.50	\$ 33,627.10
Gran Productor Aseo					\$ 26,331.00	\$ 39,496.60	\$ 34,230.30
Desocupado Aseo	\$ 8,358.60	\$ 6,430.32	\$ 8,931.00	\$ 8,931.00	\$ 9,604.00	\$ 14,406.00	\$ 12,485.20
Consumo Básico Acueducto	\$ 1,572.67	\$ 1,887.20	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 3,931.67	\$ 3,407.44
Consumo Complementario Acueducto	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 3,931.67	\$ 3,407.44
Consumo Suntuario Acueducto	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 2,621.11	\$ 3,931.67	\$ 3,407.44
Consumo Básico Alcantarillado	\$ 1,072.47	\$ 1,286.96	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 2,681.18	\$ 2,323.69
Consumo Complementario Alcantarillado	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 2,681.18	\$ 2,323.69
Consumo Suntuario Alcantarillado	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 1,787.45	\$ 2,681.18	\$ 2,323.69

Fuente: <https://ciénaga.interaseo.com.co/wp-content/uploads/sites/9/2023/05/TARIFA-AAA-Y-RELLENO-CIENAGA.pdf>

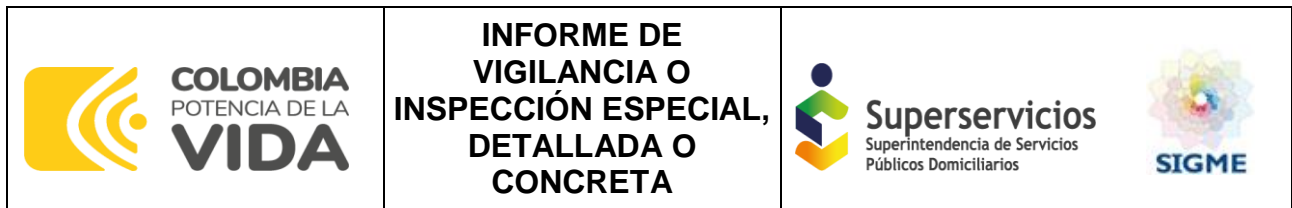


Imagen 23. Subsidios y Contribuciones

% Aportes y Subsidios	ESTRATO 1	ESTRATO 2	ESTRATO 3	ESTRATO 4	OFICIAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Cargo Fijo Acueducto	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Cargo Fijo Alcantarillado	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Cargo Fijo Aseo	-40%	-28%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Básico Acueducto	-40%	-28%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Complementario Acueducto	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Suntuario Acueducto	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Básico Alcantarillado	-40%	-28%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Complementario Alcantarillado	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%
Consumo Suntuario Alcantarillado	0%	0%	0%	0%	0%	50%	30%

NOTA 1: Los factores de subsidios y contribuciones aplicados corresponden a los definidos en el Acuerdo Municipal 010 del 17 de Mar/20.

Con lo anterior, frente a la publicación de costos y tarifas, si bien se da cumplimiento al respectivo cargue en SUI, y existen documentos dentro del enlace “Tarifas” en el sitio web de la empresa <https://cienaga.interaseo.com.co/wp-content/uploads/sites/9/2023/09/TARIFAS-ACUEDUCTO-ALCANTARILLADO-Y-ASEO-CAPACIDAD-RELLENO-LA-MARIA-CIENAGA-SEPTIEMBRE-2023.pdf>. lo cierto es que en estos documentos no se encuentran publicadas las tarifas aplicadas del servicio de aseo en cada semestre para cada estrato antes y después de subsidios, de tal forma que el prestador no se encuentra dando estricto cumplimiento a lo definido en la Resolución CRA 403 de 2006, la cual determina en su artículo 3, en modificación del artículo 5.1.2.4 de la Resolución CRA 151 de 2001, que:

“En los meses de enero y julio de cada año, la entidad tarifaria local debe informar a sus usuarios, utilizando medios escritos de amplia circulación local o en las facturas del cobro de los servicios, los costos unitarios antes de aplicar el parámetro de medición que se utilizaran para el semestre respectivo; así mismo, informara los niveles de subsidios y contribución solidaria vigente. Para estos efectos, la persona prestadora podrá aproximar los costos unitarios a dos decimales”.

5.5.3. Tarifas Aplicadas

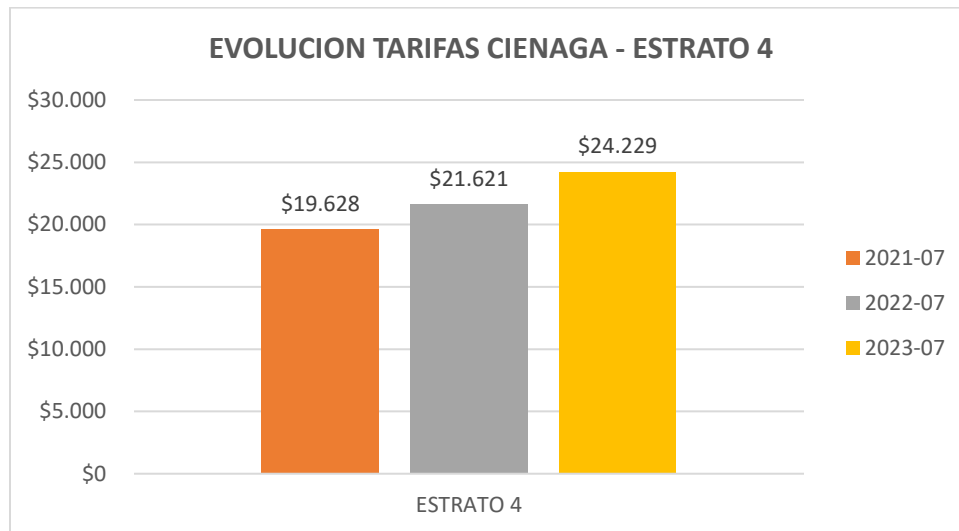
Tabla 30. Tarifas Finales Operadores de la Sierra SA ESP. Uso residencial y no residencial

TIPO DE SUSCRIPTOR		2021-07	2022-07	2023-07
RESIDENCIAL	ESTRATO 1	\$11.777	\$12.792	\$ 14.537
	ESTRATO 2	\$14.132	\$15.567	\$ 17.445
	ESTRATO 3	\$19.628	\$21.621	\$ 24.229
	ESTRATO 4	\$19.628	\$21.621	\$ 24.229
	ESTRATO 5	N/A	N/A	N/A
	ESTRATO 6	N/A	N/A	N/A
INDUSTRIAL PP	INDUSTRIAL	\$28.113	\$30.965	\$ 34.729
INDUSTRIAL GP	INDUSTRIAL	\$28.585	\$31.485	\$ 35.332
COMERCIAL PP	COMERCIAL	\$32.438	\$35.729	\$ 40.072
COMERCIAL GP	COMERCIAL	\$32.983	\$36.329	\$ 40.768
OFICIAL PP	OFICIAL	\$21.988	\$24.219	\$ 26.715

Una vez verificado el reporte en SUI, el prestador presenta cargue hasta el mes de marzo de 2023 **del Formato 9 de la Circ. SSPD-CRA 6 DE 2006 y Formato 6 de la Res. SSPD 15085 de 2009**, lo que permite hasta dicho periodo, la verificación de las tarifas aplicadas como resultado de la metodología

tarifaria establecida en la Resolución 15 de 1997, compilada en la Resolución 151 de 2001, y modificada por las Resoluciones 351 y 352 de 2005,

Gráfica 10. Evolución de los componentes de la Tarifa del Servicio de Aseo _ Estrato 4



Fuente: Visita – Mayo-2023

Las tarifas han presentado variación, toda vez que han aumentado desde la entrada en vigencia de la Resolución 15 de 1997, compilada en la Resolución 151 de 2001, y modificada por las Resoluciones 351 y 352 de 2005. Lo anterior debido a las actualizaciones, que se aplican por los índices de actualización estipulados en dicha resolución

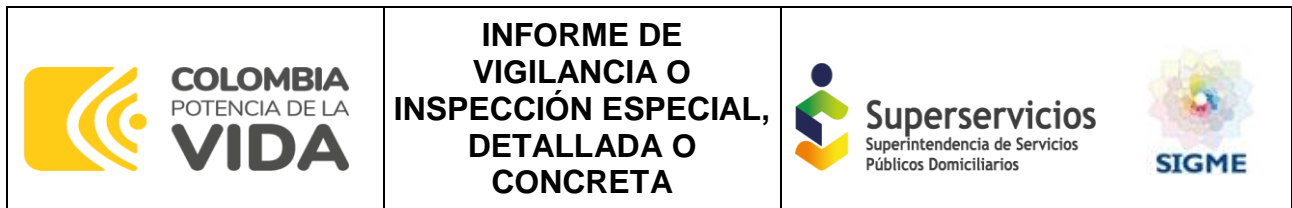
No se pudieron analizar los componentes de la tarifa del servicio de aseo, ya que no se encuentra reportada información en el SUI, y durante el desarrollo de la visita efectuada a la empresa los días 11 y 12 de mayo de 2023, no se entregó la información relacionada con el estudio de costos y los componentes de la tarifa para el cálculo de la tarifa final.

5.5.4. Toneladas Generadas por Suscriptor

Con relación a la producción de residuos generados por suscriptor, no se encuentra reportado en el SUI, la información correspondiente a esta variable y la empresa tampoco entregó información relacionada durante la visita.

5.5.5. Aprovechamiento

Respecto a la actividad de aprovechamiento, se informó que no se realiza y actualmente no existen empresas prestadoras de esta actividad en el municipio.



5.5.6. Devoluciones

En que respecta a las devoluciones efectuadas por la empresa Interaseo SAS ESP, del municipio de Ciénaga, el prestador informa que se realizó devolución por el concepto de predio desocupado en el año 2022, lo cual se pudo evidenciar en la visita efectuada al prestador en el mes de mayo de 2023.

5.6. ASPECTOS TÉCNICO – OPERATIVOS

El análisis de los aspectos técnico - operativos de la prestación del servicio público de aseo por parte de la empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P., en el área de prestación de Ciénaga, Magdalena, es realizado con base en la información certificada por el prestador en el SUI, así como lo establecido en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo – PPSA, el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU y los resultados de la visita de vigilancia e inspección realizada los días 9 al 12 de mayo de 2023, en compañía de la empresa y en contraste con la normativa aplicable vigente.

5.6.1. Área de prestación del servicio

El área de prestación de la empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P. según el PPSA de la empresa, corresponde al municipio de Ciénaga, en la zona urbana, tal como se evidencia en la siguiente imagen:

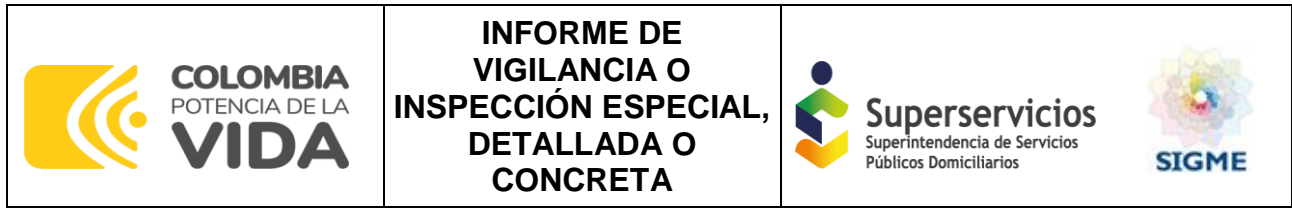
Imagen 24. Área de prestación y actividades del servicio de aseo en Ciénaga

Actividad del servicio	Nombre del departamento	Nombre del municipio	Localidad, comunas o similares
Recolección	Magdalena	Ciénaga	APS
Transporte	Magdalena	Ciénaga	APS
Transferencia			
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Magdalena	Ciénaga	APS
Corte de césped y poda de árboles de vías y áreas públicas			
Lavado de vías y áreas públicas			
Tratamiento			
Aprovechamiento			
Disposición final	Magdalena	Ciénaga	
Comercialización			

Fuente: PPSA del prestador, visita SSPD mayo 2023

5.6.2. Recolección y Transporte de residuos sólidos no aprovechables

El Libro 2, Parte 3, Título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio público de aseo. A partir del artículo 2.3.2.2.3.26 del mencionado decreto se estipula específicamente lo relacionado con la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos ordinarios. Por lo tanto, en este capítulo se analiza la forma en que la empresa prestadora lleva a cabo



esta actividad y se contrasta con lo reportado en el SUI por el prestador y lo establecido en la normatividad vigente.

De acuerdo con lo informado por el prestador en la visita, la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables se realiza de la siguiente forma:

Tabla 31. Prestación de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables

NÚMERO DE VEHÍCULOS	NÚMERO DE CONDUCTORES	NÚMERO DE OPERARIOS	FRECUENCIA / SEMANA
4 compactadores operativos: 1 de 25 Yd ³ 2 de 17 Yd ³ 1 de 20 Yd ³ 1 compactador de 17 Yd ³ de reserva 1 volqueta sencilla de 7m ³	7 conductores	14 operarios	3 veces/ semana (zonas residenciales) Diario (zonas comerciales y vías principales)

Fuente: Visita SSPD mayo de 2023

5.6.2.1. Características de la actividad de recolección y transporte

La presentación de los residuos por parte de los usuarios en el municipio de Ciénaga, Magdalena se realiza en bolsas y canecas dispuestas en las aceras de las calles y en Cajas de almacenamiento para grandes generadores.

Para las zonas de difícil acceso, se recolectan los residuos puerta a puerta por parte de los operarios y se llevan al compactador.

Durante la visita efectuada se realizó la verificación de los requisitos de la actividad de recolección de acuerdo con lo estipulado en el artículo artículo 2.3.2.2.3.27 del Decreto 1077 de 2015. A continuación, se relaciona lo evidenciado:

Tabla 32. Verificación de requisitos de la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos

NUMERAL ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p><i>1. La recolección deberá efectuarse de modo tal que se minimicen los impactos, en especial el ruido y se evite el esparcimiento de residuos en la vía pública, cumpliendo la normativa vigente. En caso de que se esparzan residuos durante la recolección, es deber de la persona prestadora realizar inmediatamente la limpieza correspondiente dejando el área libre de residuos para mantener la condición de limpieza de la misma.</i></p>	<p>Durante la visita efectuada en el mes de mayo de 2023 se observó que el prestador contaba con elementos para recolección de residuos en caso de esparcimiento, tales como canastilla, rastrillo y recogedor o palas. Ver Tabla 41.</p>
<p><i>2. Para garantizar la actividad de recolección, las personas prestadoras deberán contar con los equipos y mecanismos suficientes que garanticen la suplencia en los casos de averías y el mantenimiento de los mismos. Estos equipos deberán cumplir con las características de los</i></p>	<p>El prestador contaba con 4 compactadores para el desarrollo de la actividad de recolección y transporte de residuos, 1 compactador de reserva de placas UYR 405 que se encontraba en la base de operaciones. Ver Tabla 41.</p>

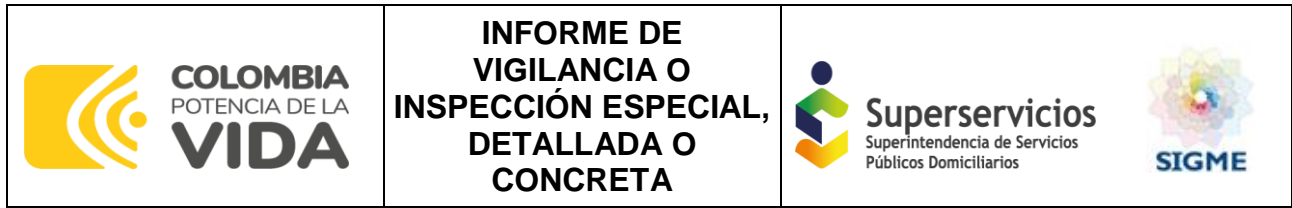
NUMERAL ARTÍCULO 2.3.2.2.3.27 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<i>vehículos recolectores definidas en este decreto. El servicio de recolección de residuos no podrá ser interrumpido por fallas mecánicas.</i>	
3. <i>El servicio de recolección de residuos aprovechables y no aprovechables se prestará de acuerdo con lo establecido en el PGIRS, de tal forma que no se generen riesgos a la salud pública.</i>	Las frecuencias y condiciones de prestación se adecúan a lo exigido por el PGIRS del municipio, correspondiente a 2 veces por semana.
4. <i>En las zonas en las cuales se utilice el sistema de recolección en cajas de almacenamiento, las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán instalar las que sean necesarias de acuerdo a la generación de residuos, frecuencias y horarios de la prestación del servicio, para que los residuos sólidos depositados no desborden su capacidad.</i>	No se observó la recolección a partir de cajas de almacenamiento.
5. <i>La operación de compactación deberá efectuarse en zonas donde causen la mínima molestia a los residentes. En ningún caso esta operación podrá realizarse frente a centros educativos, hospitales, clínicas o cualquier clase de centros asistenciales.</i>	No se observó que se realizara la compactación frente a centros educativos, hospitales, clínicas o centros asistenciales.
6. <i>Será responsabilidad de la persona prestadora del servicio público de aseo capacitar al personal encargado del manejo de residuos, dotarlo de equipos de protección personal, identificación, uniformes de trabajo con aditamentos reflectivos y demás implementos, así como condiciones conforme a la normativa vigente en materia laboral y de salud ocupacional.</i>	Se observó que los operarios contaban los elementos de protección personal, uniformes identificados con el nombre de la empresa con aditamentos reflectivos, para la ejecución de sus labores. Ver Tabla 41.
7. <i>Los lixiviados almacenados en el vehículo que se originen durante la recolección y transporte de los residuos sólidos ordinarios serán depositados en el sitio de disposición final para su respectivo tratamiento.</i>	Se evidenció que los vehículos TSP 586, UYR 406 y GOE 144 presentaban goteo de líquido (lixiviado). A este último vehículo, se le hizo mantenimiento correctivo por parte del prestador y el segundo día de verificación ya no presentaba pérdida. Ver Tabla 41.
Parágrafo. <i>Cuando la recolección sea manual, el proceso de recolección deberá cumplir con lo dispuesto en las normas sobre seguridad industrial.</i>	Se observó que los operarios contaban con los elementos de protección personal y seguridad industrial para la ejecución de sus labores. Ver Tabla 41.

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.27 numeral 7 del Decreto 1077 de 2015, por la pérdida de líquido (lixiviado) por parte de los vehículos con placas TSP 586, UYR 406 y GOE 144 observados durante los recorridos realizados en la visita.

5.6.2.2. Macrorrutas y microrrutas

El prestador informó que, para atender la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos, divide la ciudad geográficamente en 9 macrorrutas y se tienen 19 microrrutas para atención de la recolección



domiciliaria, recolección a grandes generadores, recolección de residuos de barrido, recolección rural, recolección de puntos críticos y recolección y limpieza de vías principales los domingos. Se atiende el área urbana del municipio de Ciénaga y el corregimiento de Cordobita.

Durante la visita, se verificaron 14 microrrutas de recolección y transporte ejecutadas los días 10, 11 y 12 de mayo de 2023.

Macrorrutas, horarios y frecuencias

El prestador entregó la relación de macrorrutas como soporte a la visita. Al verificar el PPSA se puede observar lo siguiente:

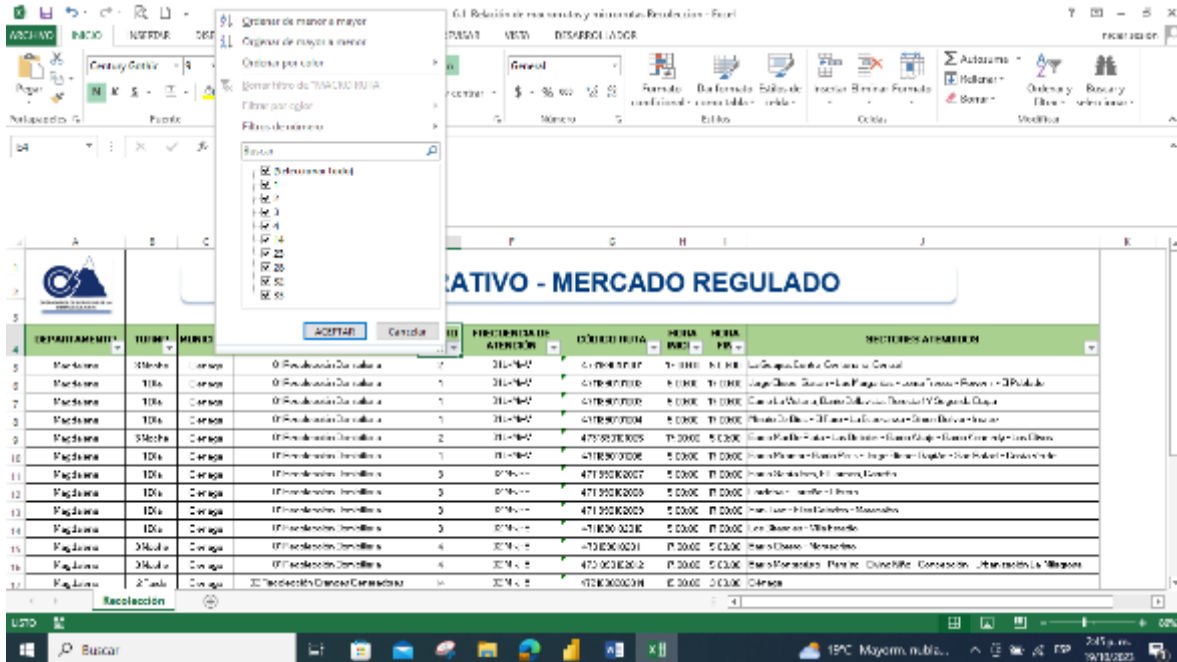
Imagen 25. Relación de macrorrutas de recolección y transporte en el PPSA

Macro ruta (código)	Localidad, comunas o similares	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Do	Hora de inicio	Hora de finalización
1	Jorge Eliecer Gaitan - Las Margaritas - Loma Fresca - Porvenir - El Poblado - Barrio La Victoria, Barrio Bellavista, Floresta 1 Y Segunda Etapa - Minuto De Dios - El Faro - La Esperanza - Simon Bolivar - Inurbe - Barrio Miramar - Barrio Paris - Jorge Eliecer Gaytán - San Rafael - Costa Verde	X		X		X			5:00 a. m.	5:00 p. m.
2	La Guajira, Centro, Centenario, Central - Barrio Mar De Plata - Las Delicias - Barrio Abajo - Barrio Kennedy - Los Olivos	X		X		X			5:00 p. m.	5:00 a. m.
3	Barrio Santa Ines, El Carmen, Carreño Cordoba - Carreño - Obrero San Juan - Elisa Celedon - Maracaibo Los Girasoles - Villa Estadio		X		X		X		5:00 a. m.	5:00 p. m.
4	Barrio Obrero - Montecristo Barrio Montecristo - Paraíso - Divino Niño - Concepción - Urbanización La Milagrosa		X		X		X		5:00 p. m.	5:00 a. m.
14	Ciénaga		X		X		X		3:00 p. m.	3:00 a. m.
23	Ciénaga	X	X	X	X	X	X		6:00 a. m.	6:00 p. m.
28	Cordobita		X		X		X		5:00 a. m.	5:00 p. m.
32	Ciénaga	X			X				2:00 p. m.	10:00 p. m.
32	Ciénaga		X			X			2:00 p. m.	10:00 p. m.
32	Ciénaga			X			X		2:00 p. m.	10:00 p. m.
33	Ciénaga	X	X	X	X	X	X		2:00 p. m.	10:00 p. m.

Fuente: PPSA entregado en visita Superservicios visita mayo 2023

La información de macrorrutas y microrrutas entregadas durante la visita concuerda con lo consignado en el PPSA, tal como se evidencia a continuación:

Imagen 26. Relación macrorrutas y microrrutas recolección y transporte



Fuente: Información suministrada por el prestador visita Superservicios mayo 2023

Se verificaron los requisitos del establecimiento de macrorrutas de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.3.2.2.3.30. del Decreto 1077 de 2015. A continuación, se relaciona lo evidenciado con lo enunciado en la norma:

Tabla 33. Verificación de requisitos del establecimiento de macrorrutas y microrrutas

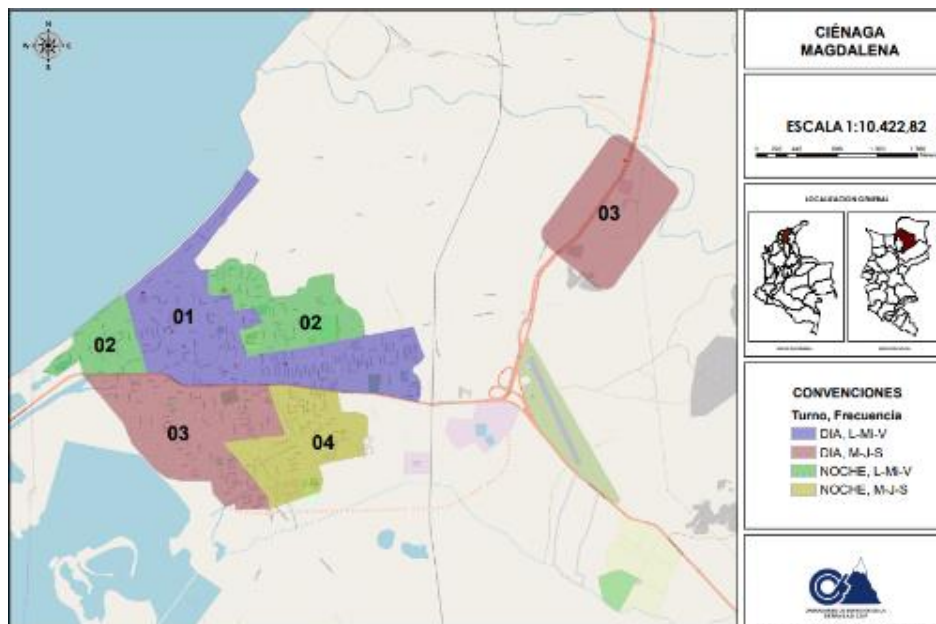
NUMERALES DEL ARTICULO 2.3.2.2.3.30. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
1. Tipo de vías existentes (principales y secundarias, con separadores, estado de la vía) en los municipios y de alto tráfico vehicular y peatonal.	Se observa que los planos de las macrorrutas y microrrutas contemplan las vías principales y secundarias y separadores.
2. Uso del suelo (residencial, comercial, industrial, etc.).	El prestador informó que se tienen microrrutas diseñadas para: recolección domiciliaria, recolección a grandes generadores, recolección de residuos de barrido, recolección rural, recolección de puntos críticos y recolección y limpieza de vías principales los domingos.
3. Ubicación de hospitales, clínicas y entidades similares de atención a la salud, así como entidades asistenciales.	En los planos se observa la ubicación de calles principales y entidades a tener en cuenta, así como en el esquema operativo y macrorrutas del PPSA.
4. Recolección en zonas industriales.	Para las zonas industriales se realiza la recolección a grandes

NUMERALES DEL ARTICULO 2.3.2.2.2.3.30. DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
	generadores.
5. Zonas de difícil acceso.	Las rutas se encuentran diseñadas para el acceso puerta a puerta y en zonas en donde el vehículo no puede ingresar se hace recolección por parte de los operarios en las calles.
6. Tipo de usuario o generador.	El tipo de usuario o generador se tuvo en cuenta para la definición de las macrorrutas como se describió anteriormente.
7. Ubicación de áreas públicas como plazas, parques o similares.	En los planos se observa la ubicación de áreas públicas a tener en cuenta, así como en el esquema operativo y macrorrutas del PPSA.
8. Presencia de barreras geográficas naturales o artificiales.	La presencia de barreras geográficas se tiene en cuenta en el esquema operativo según lo informó el prestador en la visita.

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

Por otra parte, el prestador entregó el plano de las macrorrutas de recolección y transporte y la relación de estas. A continuación, se presenta la información entregada:

Imagen 27. Planos de macrorrutas de recolección y transporte



Fuente: Información suministrada por el prestador en visita mayo 2023

La información registrada en el listado de macrorrutas y en los planos no coinciden, ya que no se observan la macrorrutas codificadas con los números 14, 23, 28, 32 y 33. El plan tampoco coincide con la información registrada en el PPSA. Por tanto, el prestador deberá presentar las aclaraciones pertinentes y de ser necesario realizar el ajuste del PPSA y/o de las diferentes fuentes de información, de tal forma que toda la información de la prestación del servicio público de aseo coincida y sea real en relación con el desarrollo de las macrorrutas con las cuales se realiza la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos en el municipio de Ciénaga.

Microrrutas, horarios y frecuencias

Durante la visita realizada en el mes de mayo de 2023, el prestador indicó que en el municipio de Ciénaga se cuenta con 19 microrrutas. Se verificó el cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1077 de 2015 en relación con las frecuencias y microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables. A continuación, se relaciona lo evidenciado:

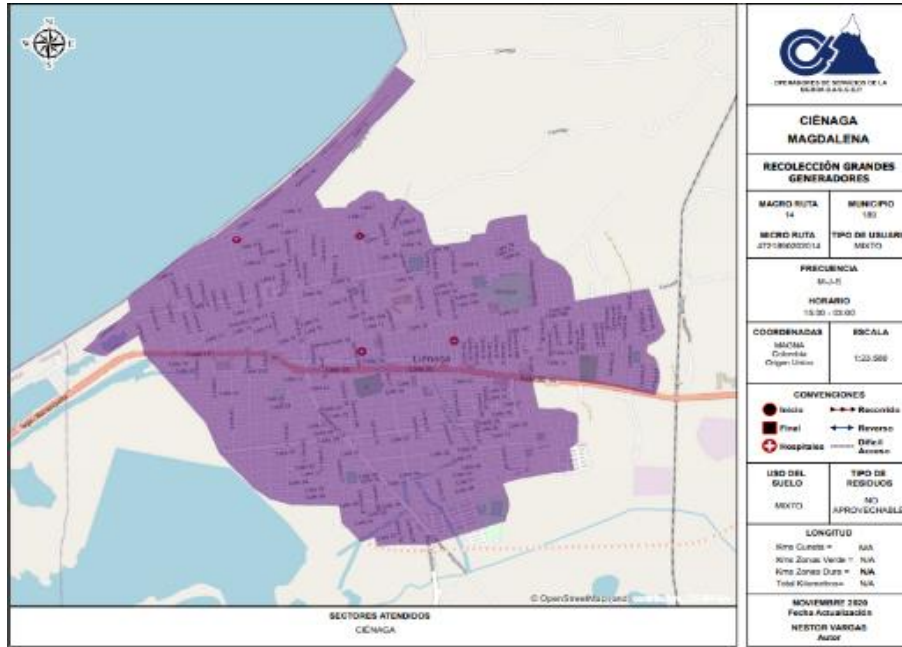
Tabla 34. Verificación de requisitos para la ejecución de macro y microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos

DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>Artículo 2.3.2.2.2.3.33. Divulgación de frecuencias, rutas y horarios. <i>La recolección se efectuará según horarios y frecuencias en las macrorrutas y microrrutas establecidas previamente en el programa de prestación del servicio, las cuales deberán darse a conocer a los usuarios, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local. En las facturas de cobro del servicio público de aseo, deberá informarse las frecuencias de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i></p> <p><i>El prestador del servicio deberá publicar en la página web las rutas y horarios de prestación de las diferentes actividades de recolección del servicio.</i></p>	<p>En la página web del prestador se encontraban publicadas las microrrutas de recolección y transporte, las cuales contienen frecuencia, turno, microrruta, código ruta, horario y sectores de atención.</p>
<p>Artículo 2.3.2.2.2.3.34. Cumplimiento de las rutas. <i>Las rutas y horarios deberán ser cumplidas por las personas prestadoras del servicio público de aseo de conformidad con los contratos de prestación del servicio público de aseo. Todo cambio en las rutas, horarios o frecuencias deberá ser comunicado con tres (3) días de anterioridad a los usuarios afectados, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, utilizando medios masivos de difusión de amplia circulación local y página web cuando se disponga de ella. En caso de presentarse averías en un vehículo del servicio, deberá enviar el auxilio mecánico o remplazarlo con el equipo de suplencia de conformidad con lo establecido en este capítulo, restableciendo el servicio en un término máximo de tres (3) horas a partir del momento en que se presente la avería. Sólo podrá suspenderse el servicio por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados.</i></p> <p><i>Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, la persona prestadora del servicio público de aseo deberá implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.</i></p>	<p>Se pudo verificar que el prestador cumplió con los recorridos de las microrrutas de recolección y transporte observadas en visita según su esquema operativo. Ver Tabla 35.</p>

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

A continuación, se presenta una muestra de los planos de las microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos:

Imagen 28. Plano de microrruta de recolección y transporte Grandes Generadores



Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

Para la imagen anterior no se evidencia el flecheo del recorrido de la microrruta que debe seguir cada uno de los vehículos recolectores para el cumplimiento de ésta. Por tanto, se identifica un presunto incumplimiento a lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.30. del Decreto 1077 de 2015.

Imagen 29. Plano de microrruta de recolección y transporte domiciliaria



Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

En el plano anterior se evidencia el trayecto que utilizan los vehículos compactadores para la ejecución de la microrruta. Dentro de estos planos se identifica la descripción detallada a nivel de las calles y áreas públicas como parques para la prestación del servicio público de recolección de residuos de una frecuencia predeterminada.

Durante la visita en mayo de 2023, se lograron verificar quince (15) microrrutas. A continuación, se presentan los hallazgos y el registro fotográfico se encuentra en la Tabla 36:

Tabla 35. Verificación de microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos

PLACAS VEHÍCULO	NO. MACRORRUTA - MICRORRUTA	FECHA, HORA VISITA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES
UYR 405	01 - 4711890101003 Frecuencia: Lunes, miércoles y sábados de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.	Viernes 12 de mayo de 2023 07:25 a.m.	Cra 24 Calle 18 Barrio La Floresta	El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.
				El vehículo presentó pérdida de líquido lixiviado.
				Los operarios contaban con cepillo y pala para evitar la dispersión de residuos.
				Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, guantes, gafas, overol reflectivo, gorra tapa cuello y monja.
SYO 963	01 - 18901006 Frecuencia: Lunes, miércoles y viernes de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.	Viernes 12 de mayo de 2023 08:00 a.m.	Calle 16 Cra 13 y 14 Barrio Centenario	El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.
				Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, guantes, overol reflectivo, gafas, gorra tapa cuello y monja.
				Los operarios contaban con cepillo y pala para evitar la dispersión de residuos.
TSP 586	01 - 47189061004 Frecuencia: Lunes, miércoles y viernes de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.	Viernes 12 de mayo de 2023 08:30 a.m.	Calle 36 No. 18C – 19 Barrio 5 de febrero	El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.
				Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo y guantes.
				El vehículo presentaba pérdida de líquido en goteo (lixiviado). Los operarios contaban con canasta y cepillo para evitar la dispersión de residuos.
UYR 406	02 - 4731890101005 Frecuencia:	Miércoles 10 de mayo de	Calle 16 Carrera 7 Barrio Olivos	El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.

PLACAS VEHÍCULO	NO. MACRORRUTA - MICRORRUTA	FECHA, HORA VISITA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES
	Lunes, miércoles y viernes de 5:00 p.m. a 4:00 a.m.	2023 5:39 p.m.		<p>Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas puntas de acero, guantes, gafas, overol reflectivo, gorra tapa cuello y monja.</p> <p>Los operarios cuentan con canasta, pala y cepillo para evitar la dispersión de residuos.</p> <p>El vehículo presenta fuga de líquido (lixiviado).</p>
TSP 586	02 - 4731810101001 Frecuencia: Lunes, miércoles y viernes de 5:00 p.m. a 5:00 a.m.	Miércoles 10 de mayo de 2023 06:18 p.m.	Calle 13 Carrera24 Barrio San Juan	<p>El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.</p> <p>Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas, tapabocas, monja y gorra tapa cuello.</p> <p>El vehículo presentó pérdida de líquido goteo (lixiviado).</p> <p>Los operarios contaban con rastrillo, canastillas y cepillo para evitar la dispersión de residuos.</p>
TSP 586	03 - 471189010008 Frecuencia: Martes, jueves y sábado de 5:00 a.m. a 4:00 p.m.	Jueves 11 de mayo de 2023 9:04am Punto Grandes Generadores	Calle 21 Cra 21	<p>El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.</p> <p>Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas, gorra tapa cuello y tapabocas.</p> <p>El vehículo presentó pérdida de líquido goteo (lixiviado).</p> <p>Los operarios contaban con canastilla y cepillo para evitar la dispersión de residuos.</p>
GOE 144	03 - 4711890102010 Frecuencia: Martes, jueves y sábado de 5:00 a.m. a 4:00 p.m.	Jueves 11 de mayo de 2023 9:25 a.m.	Carrera 26 Calle 41 Barrio Villa Estadio	<p>El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.</p> <p>Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, gafas, gorra tapa cuello, guantes, gafas, tapabocas y overol reflectivo.</p> <p>Los operarios contaban con canastillas y cepillo para evitar la dispersión de residuos.</p>
JYO 963	28 – 18908017 Frecuencia: Martes, jueves y sábado de 5:00 a.m. a 4:00 p.m.	Jueves 11 de mayo de 2023 10:02 a.m.	Estación Terpel Corregimiento Cordobita	<p>El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.</p> <p>Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas, gorra tapa cuello y monja.</p> <p>Los operarios contaban con canasta y cepillo para evitar la dispersión de residuos.</p>

PLACAS VEHÍCULO	NO. MACRORRUTA - MICRORRUTA	FECHA, HORA VISITA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES
UYR 406	03 – 4711890102007 Frecuencia: Martes, jueves y sábado de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.	Jueves 11 de mayo de 2023 10:34 a.m.	Troncal El Caribe Cra 18 Barrio El Carmen	El conductor contaba con plano de la ruta rural.
				El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.
				Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas y gorra tapa cuello.
				Los operarios contaban con canastilla, pala y cepillo para evitar la dispersión de residuos.
				El vehículo presentó pérdida de líquido (lixiviado).
UYR 406	01 – 4711890101003 Frecuencia: Lunes, miércoles y viernes de 5:00 a.m. a 4:00 p.m.	Miércoles 10 de mayo de 2023 8:16 a.m.	Calle 19 No. 11 – 84 Barrio La Victoria	El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.
				Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas y gorra tapa cuello.
				Se está perdiendo la visibilidad de los logotipos.
				Los operarios contaban con canastilla, pala y cepillo para evitar la dispersión de residuos.
				El vehículo presentó pérdida de líquido (lixiviado).
SIT 710 Volqueta	32 – 18903020 Frecuencia: Miércoles y sábado de 2:00 p.m. a 10:00 p.m.	Miércoles 10 de mayo de 2023 3:09 p.m.	Calle 19 Cra 14 Barrio Centenario	El conductor contaba con plano de la ruta rural.
				El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.
				Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas y gorra tapa cuello.
				Se observó que se está perdiendo la visibilidad de los logotipos.
				Los operarios no contaban con elementos complementarios para evitar la dispersión de residuos.
JYO 963	01 – 18901003 Frecuencia: Lunes, miércoles y viernes de 5:00 a.m. a 4:00 p.m.	Miércoles 10 de mayo de 2023 5:55 a.m.	Calle 6 entre carrera 20 y 21 Barrio Jorge Eliecer Gaitán	El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo.
				Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas, gorra tapa cuello y monja.
				Los operarios contaban con canastilla y cepillo para evitar la dispersión de residuos.

PLACAS VEHÍCULO	NO. MACRORRUTA - MICRORRUTA	FECHA, HORA VISITA	SECTOR / BARRIO DONDE SE ENCONTRABA EL VEHÍCULO	OBSERVACIONES
GOE 144	01 – 471189010102 Frecuencia: Lunes, miércoles y viernes de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.	Miércoles 10 de mayo de 2023 7:05 a.m.	Calle 7 Cra 20 y 24 Barrio La Manga	El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas y gorra tapa cuello. Los operarios contaban con canastilla y cepillo para evitar la dispersión de residuos. El vehículo presentó goteo de líquido (lixiviado).
TSP 586	01 – 471189010104 Frecuencia: Lunes, miércoles y viernes de 5:00 a.m. a 5:00 p.m.	Miércoles 10 de mayo de 2023 7:45 a.m.	Calle 18C Cra 40B y 41 Barrio Nueva Frutera	El conductor contaba con plano de la ruta rural. El recorrido de la ruta se ajustó a la relación de sectores a atender y en la verificación se cumplió con el recorrido diseñado en el plano con base en lo informado por el conductor del vehículo. Los operarios y conductor contaban con elementos de protección personal, tales como: botas punta de acero, overol reflectivo, guantes, gafas, tapabocas y monja. Los logos están perdiendo visibilidad. Los operarios contaban con canastilla y cepillo para evitar la dispersión de residuos. El vehículo presentó goteo de líquido (lixiviado).

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 2.3.2.2.3.27 numeral 7 del Decreto 1077 de 2015, por la pérdida de líquido (lixiviado) por parte de los vehículos con placas TSP 586, JYR 406 y GOE 144 observados durante los recorridos realizados en la visita.

A continuación, se muestra el registro fotográfico de la inspección realizada a las microrrutas y la verificación de GPS con base en el plano:

Tabla 36. Evidencia fotográfica de verificación de microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos

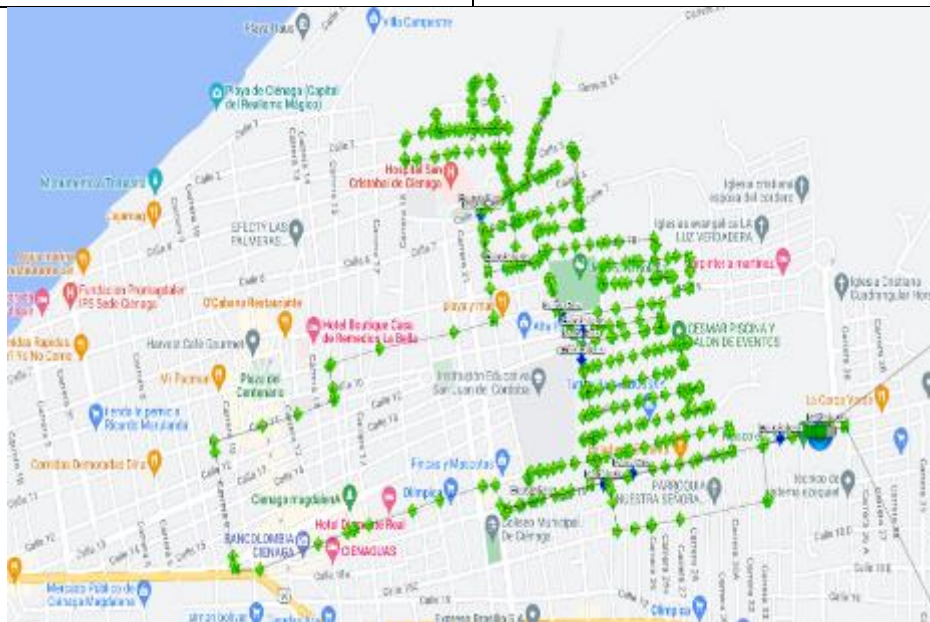
	
<p>Recolección de residuos y operarios con EPP Microrruta 18901006 - JYO 963</p>	<p>Plano y Sector Señalado por el conductor Microrruta 18901006 - JYO 963</p>
	
<p>Microrruta ejecutada - JYO 963 coincide con la establecida</p>	



Recolección de residuos y operarios con EPP
 Microrruta 4711890101002 – GOE 144



Plano y Sector Señalado por el conductor
 Microrruta 4711890101002 – GOE 144



Microrruta ejecutada - GOE 144 coincide con la establecida



Recolección de residuos y operarios con EPP
Microrruta 4711890101004 – TSP 586



Plano y Sector Señalado por el conductor
Microrruta 4711890101004 – TSP 586



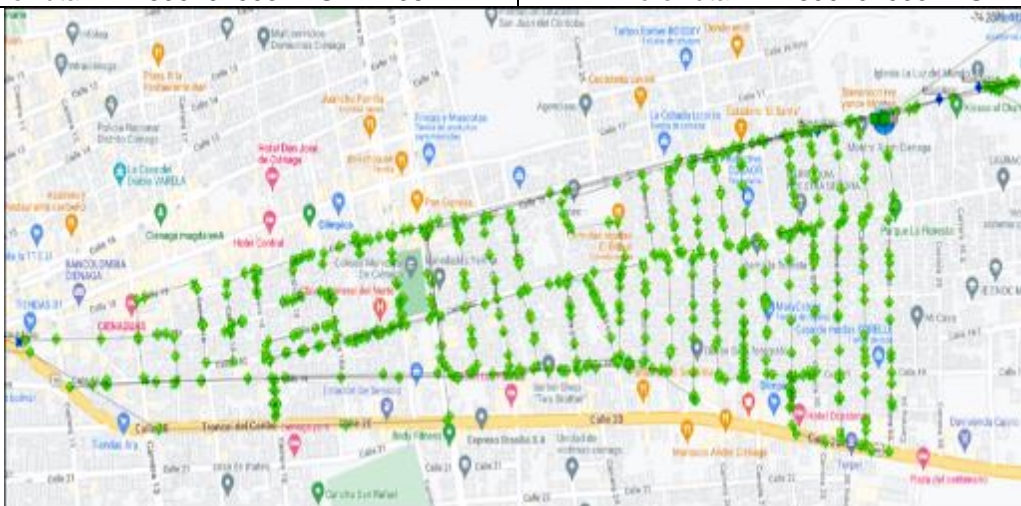
Microrruta ejecutada- TSP 586 coincide con la establecida



Recolección de residuos y operarios con EPP
 Microrruta 4711890101003 – URY 406



Recolección de residuos y operarios con EPP
 Microrruta 4711890101003 – URY 406



Microrruta ejecutada – URY 406 coincide con la establecida



Recolección de residuos y operarios con EPP
Microrruta 4721890305020 – SIT 710



Recolección de residuos y operarios con EPP
Microrruta 4721890305020 – SIT 710

Fuente: Visita SSPD mayo de 2023

Durante la visita el prestador remitió el listado de 19 microrrutas para atender la actividad de recolección y transporte de residuos ordinarios en el municipio de Ciénaga, cifra que no concuerda con la información reportada al SUI, en la que se registran 22 microrrutas para atender la actividad.

Tabla 37. Microrrutas OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.

Id	Micro rruta	Tipo de Micro rruta	Dirección del Predio de inicio	Hora de Inicio	Dirección del Predio de la Finalización	Hora de Finalización	Frecuencia (veces/semana)	Días de la Frecuencia
2989	18901004	1	Calle 18C Kra 34	05:00	Calle 18 Kra 46	16:00	3	1-3-5
2989	18908017	1	Troncal del Caribe	05:00	Puente Córdoba	16:00	3	2-4-6
2989	18901009	1	Calle 31 Kra 17	05:00	Calle 42 Kra 17	16:00	3	2-4-6
2989	18901012	1	Calle 20 Kra 24	17:00	Calle 20 Kra 44	04:00	3	2-4-6
2989	301	1	CALLE 7 CRA 24	14:00	CALLE 20 CRA 23	22:00	2	3-6
2989	18901010	1	Calle 21 Kra 17	05:00	Calle 32 Kra 44	16:00	3	2-4-6
2989	300	1	CALLE 22 CRA 22	06:00	CALLE 20 CRA 29	15:00	2	3-6
2989	302	1	CALLE 20 CRA 27	06:00	CALLE 20 CRA 43	15:00	2	3-6
2989	202	1	CALLE 41 CRA 18	06:00	CALLE 20 CRA 21	15:00	2	2-5
2989	18901007	1	Calle 20 Kra 10	05:00	Calle 31 Kra 10	16:00	3	2-4-6
2989	200	1	CALLE 19 CRA 2	06:00	CALLE 19 CRA 13	15:00	2	2-5
2989	18901005	1	Calle 16 Kra 8	17:00	Calle 3 Kra 8	04:00	3	1-3-5
2989	18901002	1	Calle 2 Kra 18	05:00	Kra 37 Calle 18	16:00	3	1-3-5
2989	201	1	CALLE 19 CRA 11	14:00	CALLE 18 CRA 8	22:00	2	2-5
2989	18901008	1	Calle 31 Kra 18	05:00	Calle 20 Kra 18	16:00	3	2-4-6
2989	101	1	CALLE 7 CRA 9	14:00	CALLE 16 CRA8	22:00	2	1-4
2989	18901011	1	Calle 31 Kra 24	17:00	Calle 20 Kra 18C	04:00	3	2-4-6
2989	18901003	1	Calle 20 Kra 10	05:00	Calle 18 Kra 33	16:00	3	1-3-5
2989	100	1	CALLE 2 CRA 9	06:00	CALLE 17 CRA 19	15:00	2	1-4
2989	102	1	CALLE 10 CRA 18	06:00	CALLE 17 CRA 19	15:00	2	1-4
2989	18901006	1	Calle 7 Kra 22	05:00	Calle 3 Kra 7	16:00	3	1-3-5
2989	18901001	1	Calle 16 Kra 8	17:00	Calle 8 Kra 24	04:00	3	1-3-5
2989	18907021	1	Troncal del Caribe con Kra 44	06:00	Kra 5 Calle 21	15:00	1	7

Fuente: SUI

De igual manera se revisó la página web del prestador el CCU encontrando lo siguiente frente al tema de las microrrutas:

Imagen 30. Frecuencias y horarios actividad de recolección y transporte de residuos no aprovechables

MACRORRUTA	TURNO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	SECTORES ATENDIDOS
01	DIA	Recoleccion Domiciliaria	L-Mi-V	LA GUAJIRA, CENTRO, CENTENARIO, CENTRAL, JARDIN, OLMO
01	DIA	Recoleccion Domiciliaria	L-Mi-V	JORGE ELIECER GAITAN - LAS MARGARITAS - LOMA FRESCA - PORVENIR - EL POBLADO
01	DIA	Recoleccion Domiciliaria	L-Mi-V	BARRIO LA VICTORIA, BARRIO BELLAVISTA, FLORESTA
01	DIA	Recoleccion Domiciliaria	L-Mi-V	MINUTO DE DIOS - EL FARO - LA ESPERANZA - SIMON BOLIVAR - INURBE
MACRORRUTA	TURNO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	SECTORES ATENDIDOS
02	NOCHE	Recoleccion Domiciliaria	L-Mi-V	BARRIO MAR DE PLATA - LAS DELICIAS - BARRIO ABAJO - BARRIO KENNEDY - LOS OLIVOS
02	NOCHE	Recoleccion Domiciliaria	L-Mi-V	BARRIO MIRAMAR - BARRIO PARIS - JORGE ELIECER GAYTÁN - SAN RAFAEL - COSTA VERDE
MACRORRUTA	TURNO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	SECTORES ATENDIDOS
03	DIA	Recoleccion Domiciliaria	M-J-S	BARRIO SANTA INES, EL CARMEN, CARRENO
03	DIA	Recoleccion Domiciliaria	M-J-S	CORDOBA - CARRENO - OBRERO
03	DIA	Recoleccion Domiciliaria	M-J-S	SAN JUAN - ELISA CELEDON - MARACAIBO
03	DIA	Recoleccion Domiciliaria	M-J-S	LOS GIRASOLES - VILLA ESTADIO
MACRORRUTA	TURNO	TIPO DE SERVICIO	FRECUENCIA	SECTORES ATENDIDOS
04	NOCHE	Recoleccion Domiciliaria	M-J-S	BARRIO OBRERO - MONTECRISTO
04	NOCHE	Recoleccion Domiciliaria	M-J-S	BARRIO MONTECRISTO - PARAISO - DIVINO NIÑO - CONCEPCIÓN - URBANIZACIÓN LA MILAGROSA

Fuente: Sitio web del prestador

En ese sentido se presenta una incoherencia de la información suministrada con lo reportado en SUI y lo contenido en el CCU. Por tanto, se requiere que el prestador ajuste los documentos y la información reportada en SUI de tal forma que concuerde con el esquema operativo.

5.6.2.3. Parque automotor




Durante la visita el prestador informó que cuenta con 4 compactadores para el desarrollo de la actividad de recolección y transporte de residuos, 1 compactador de reserva y 1 volqueta para la recolección de residuos de barrido.

En general durante la verificación de la ejecución de las microrrutas de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables se observó que 3 de ellos de ellos presentaron pérdida de líquido (lixiviado) proveniente de las cajas compactadoras en los vehículos de placas TSP 586, UYR 406 y GOE 144. A este último se le hizo mantenimiento correctivo y el segundo día de verificación ya no presentaba pérdida.

Teniendo en cuenta que el servicio público de aseo en el municipio de Ciénaga se ejecuta por contrato, se procedió a verificar la información en el formato "Vehículos registrados (Formato 3 y formulario 10 de la Circ. SSPD-CRA 6 de 2006 y Formato y Formulario 10 de la Res SSPD 15085 de 2009" el prestador registró 7 vehículos, lo cual no coincide con lo informado por el prestador en visita tal como se evidencia a continuación:

Tabla 38. Registro de vehículos en SUI

ID EMPRESA	PLACA	MARCA	MODELO	TIPO DE VEHICULO	TIPO DE USO DEL VEHICULO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	ESTADO
2989	GOE144	Internacional	2006	Compactador	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación
2989	JYO963	Internacional	2023	Compactador	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación
2989	SIS711	Chevrolet	2004	Compactador	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación
2989	SIT710	Internacional	2012	Volqueta	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación
2989	TSP586	Kenworth	2013	Compactador	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA		
---	--	--	---

2989	UYR405	Internacional	2005	Compactador	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación
2989	UYR406	Internacional	2005	Compactador	Permanente	Recolección y Transporte	En Operación

Fuente: SUI

Tabla 39. Identificación Vehículos

CENTRO OPERATIVO	MARCA	MODELO	CAPACIDAD DE LA CAJA	TIPO	PROPIEDAD	ESTADO	PLACA
Aseo Ciénaga	Internacional	2005	17y	Compactador Sencillo	Arrendado	Relevo	UYR405
Aseo Ciénaga	Internacional	2005	20y	Compactador Sencillo	Arrendado	Operativo	UYR406
Aseo Ciénaga	Internacional	2006	17y	Compactador Sencillo	Arrendado	Operativo	GOE144
Aseo Ciénaga	Internacional	2023	17y	Compactador Sencillo	Arrendado	Operativo	JYO963
Aseo Ciénaga	Kenworth	2013	25y	Compactador Dobletroque	Arrendado	Operativo	TSP586
Aseo Ciénaga	Internacional	2012	7 M ³	Volqueta Sencilla	Arrendado	Operativo	SIT710

Fuente: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P. visita SSPD mayo 2023

El vehículo de placas SIS711 reportado en SUI, no fue relacionado en la información suministrada por el prestador. Por lo tanto, es necesario que la empresa presente las respectivas aclaraciones a esta Entidad y realizar los correctivos necesarios para que las diferentes fuentes de información coincidan con la realidad de la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Ciénaga.

Por otra parte, se verificaron las características de los vehículos identificados con las placas UYR 405, SYO 963, TSP 586, GOE 144, UYR 406 y SIT 710 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2.3.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015. A continuación, se relaciona lo evidenciado y el registro fotográfico se encuentra en la Tabla 41:

Tabla 40. Verificación de características de vehículos de recolección y transporte

NUMERALES DEL ARTÍCULO 2.3.2.2.3.36 DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
1. Los vehículos recolectores deberán ser motorizados, y estar claramente identificados (color, logotipos, placa de identificación, entre otras características).	El vehículo de placas TSP 586 presenta los logos poco visibles.
2. En los municipios o distritos con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán estar provistos de equipo de comunicaciones.	Los conductores de los vehículos inspeccionados se comunican con el supervisor y control de operaciones por medio de un celular suministrado por la empresa.
3. En los distritos o municipios con más de 5.000 usuarios en el servicio público de aseo, deberán contar con equipos de compactación de residuos. Se exceptúan aquellos que se destinen a la recolección de residuos separados con destino al aprovechamiento, manejo de residuos de construcción y demolición y otros residuos que no sean susceptibles de ser compactados.	5 de los vehículos inspeccionados contaban con caja compactadora y uno correspondía a volqueta para recolección de residuos en la zona rural del corregimiento de Cordobita.
4. La salida del tubo de escape debe estar hacia arriba y por encima de su altura máxima. Se deberá cumplir con las demás normas vigentes emisiones atmosféricas y ajustarse a los requerimientos de tránsito.	El tubo de escape de los vehículos compactadores verificados se encontraba hacia arriba y por encima de su altura máxima de la cabina.

<p>5. Los vehículos con caja compactadora deberán tener un sistema de compactación que pueda ser detenido en caso de emergencia.</p>	<p>Los vehículos compactadores verificados contaban con sistema que puede ser detenido en caso de emergencia.</p>
<p>6. Las cajas compactadoras de los vehículos destinados a la recolección transporte de los residuos sólidos con destino a disposición final, deberán ser de tipo de compactación cerrada, de manera que impidan la pérdida del líquido (lixiviado), y contar con un mecanismo automático que permita una rápida acción de descarga.</p>	<p>La caja de compactación de los vehículos inspeccionados era de tipo cerrada y contaban con cajas de almacenamiento de lixiviados que permitía la descarga de los líquidos almacenados. Sin embargo, los vehículos con placas TSP 586, UYR 406 y GOE 144, presentaron pérdida de líquido lixiviado en el momento de la inspección.</p>
<p>7. Los equipos destinados a la recolección deberán tener estribos con superficies antideslizantes, y manijas adecuadas para sujetarse de tal forma que el personal pueda transportarse momentáneamente en forma segura.</p>	<p>Los vehículos compactadores observados contaban con estribos antideslizantes y manijas para que los operarios pudieran sujetarse.</p>
<p>8. Los equipos deberán posibilitar el cargue y el descargue de los residuos sólidos almacenados de forma tal que evite la dispersión de estos y la emisión de partículas.</p>	<p>Los equipos posibilitaban el cargue y descargue y descargue de residuos.</p>
<p>9. Deberán estar diseñados de tal forma que no se permita el esparcimiento de los residuos sólidos durante el recorrido.</p>	<p>Durante los recorridos realizados no se evidenció esparcimiento de residuos.</p>
<p>10. En los vehículos que no utilicen caja compactadora, los residuos sólidos deberán estar cubiertos durante el transporte, de manera que se reduzca el contacto con la lluvia, el viento y se evite el esparcimiento e impacto visual. Así mismo, deberán estar provistos de mecanismos que eviten la pérdida del líquido (lixiviado).</p>	<p>La volqueta observada no contaba con cobertura para los residuos, ni tenía un mecanismo para evitar la pérdida de líquido lixiviado.</p>
<p>11. En los vehículos destinados a la recolección a partir de cajas de almacenamiento, deberán contar con un sistema adecuado para levantarlas y descargar su contenido en el vehículos recolector.</p>	<p>No se observó la recolección de residuos a partir de cajas de almacenamiento.</p>
<p>12. Las especificaciones de los vehículos deberán corresponder a la capacidad y dimensión de las vías públicas.</p>	<p>Los compactadores transitaban por las calles sin percances para su movilización, para las calles.</p>
<p>13. Deberán cumplir con las especificaciones técnicas existentes para no afectar la salud ocupacional de los conductores y operarios.</p>	<p>Los operarios y conductores de los vehículos inspeccionados contaban con elementos de protección personal para la ejecución de la actividad</p>
<p>14. Deberán estar dotados con equipos de carretera y de atención de incendios.</p>	<p>Los vehículos contaban con equipo de carretera y extintores con recarga vigente.</p>
<p>15. Deberán estar dotados de dispositivos que minimicen el ruido, especialmente aquellos utilizados en la recolección de residuos sólidos en zonas residenciales y en las vecindades de hoteles, hospitales, clínicas, centros educativos, centros asistenciales e instituciones similares.</p>	<p>Los vehículos inspeccionados contaban con dispositivos que minimizan el ruido de acuerdo con las especificaciones técnicas de los mismos.</p>
<p>16. Estarán dotados de elementos complementarios tales como cepillos, escobas y palas para efectuar la limpieza de la vía pública en los casos de dispersión de residuos</p>	<p>Los vehículos inspeccionados contaban con rastrillo, canasta, escoba, cepillo y pala tal como se describe en el acápite de verificación de</p>

<p><i>durante la operación de recolección, de forma que una vez realizada la recolección, no queden residuos diseminados en la vía pública.</i></p>	<p>microrrutas.</p>
<p><i>17. Deberán estar dotados de balizas o luces de tipo estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva. Para los vehículos recolectores sin compactación las luces deberán estar ubicadas sobre la cabina.</i></p>	<p>Los vehículos inspeccionados contaban con luces estroboscópico, ubicadas una sobre la cabina y otra en la parte posterior de la caja de compactación, así como de luces en la zona de la tolva, en funcionamiento.</p>
<p><i>PARÁGRAFO. Los prestadores que por condiciones de capacidad, acceso o condiciones topográficas no puedan utilizar vehículos con las características señaladas en este artículo deberán informarlo y sustentarlo ante la SSPD y esta entidad determinará la existencia de tales condiciones para permitir que se emplee otro tipo de vehículos.</i></p>	<p>No se observó la utilización de vehículos diferentes a las señaladas en el artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015.</p>
<p><i>ARTICULO 2.3.2.2.2.3.38. Lavado de los vehículos y equipos de recolección y transporte. Los vehículos de recolección y transporte de residuos sólidos deberán lavarse al final de la jornada diaria. El lavado debe realizarse en sitios diseñados para tal fin y no puede efectuarse en áreas públicas ni en fuentes o cuerpos de agua.</i></p>	<p>El prestador informó que terceriza el lavado de vehículos y entregó órdenes de servicios y listado de equipos lavados.</p>
<p><i>ARTICULO 2.3.2.2.2.3.39. Traspordo en la actividad de recolección. Cuando existan restricciones para el ingreso de los vehículos recolectores en zonas de difícil acceso, el prestador del servicio de aseo podrá utilizar vehículos con características distintas a las generales establecidas en este decreto para la recolección y posterior traspordo al En la actividad de traspordo se deberá evitar las afectaciones sanitarias por derrame y esparcimiento de residuos sólidos y líquidos. Los vehículos utilizados deberán cumplir con las normas de tránsito establecidas por la autoridad competente. Los sitios de traspordo de residuos estarán ubicados en zonas donde no se genere afectación sobre la comunidad y su entorno; teniendo en cuenta la clasificación por sectores para los estándares máximos establecidos en las normas vigentes. Los traspordos deben hacerse en zonas alejadas de hospitales, bibliotecas, hogares geriátricos, guarderías, zonas residenciales o exclusivamente destinadas para desarrollo habitacional, hotelería y hospedajes. Al hacer el traspordo, el compactador debe accionarse solo cuando sea estrictamente necesario, minimizando así la generación de ruido, igualmente se debe garantizar un acople funcional y operativo para evitar los efectos que se pudieren generar. El traspordo de los residuos deberá hacerse directamente de un vehículo a otro, evitando que en la operación sean arrojados al suelo. El traspordo solo se podrá hacer desde vehículos cuya capacidad máxima sea de 750 kilogramos.</i></p>	<p>No se realiza la actividad de traspordo de residuos, según informado por el prestador y no se observó dicha actividad en visita.</p>

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

A continuación, se relaciona el registro fotográfico de los vehículos verificados durante la visita:

Tabla 41. Evidencia fotográfica de los vehículos verificados en visita

VEHÍCULO PLACA JYO 963	
	
Vista posterior del vehículo	Vista lateral del vehículo
	
Elementos Botiquín	Vista frontal del vehículo

VEHÍCULO PLACA GOE 144



Vista posterior del vehículo compactador



Elementos Botiquín



Pérdida de líquido (lixiviado)



Vista frontal y lateral

VEHÍCULO PLACAS TSP 586



Vista posterior del vehículo



Pérdida de líquido (lixiviado)



Vista frontal del vehículo



Botiquin conos de carretera

VEHICULO PLACA UYR 406



Pérdida de líquido



Vista posterior del vehículo



kit de carretera



Vista lateral del vehículo

VEHÍCULO PLACA SIT 710



Vista frontal del vehículo

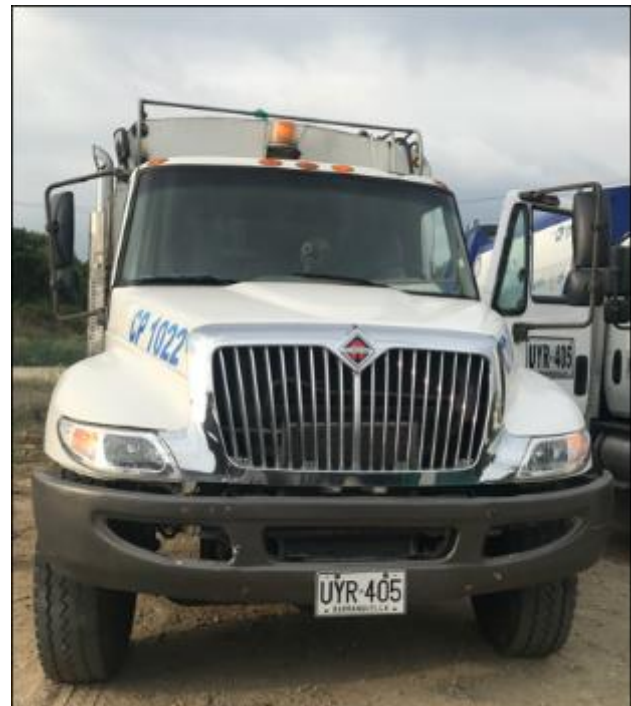


Vista posterior del vehículo

VEHÍCULO PLACA UYR 405



Botiquín y kit carreteras



Vista frontal del vehículo



Fuente: Registro fotográfico visita mayo 2023




Teniendo en cuenta las observaciones registradas anteriormente, se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.3.36. del Decreto 1077 de 2015 numeral 6 debido a que los vehículos TSP 586, UYR 406 y GOE 144 presentaron pérdida de líquido (lixiviado).

5.6.2.4. Puntos críticos

El prestador indicó durante la visita que realiza la limpieza de 17 puntos críticos. No obstante, en el PGIRS se tienen identificados aproximadamente 7. A continuación, se presenta el inventario suministrado por el prestador:

Tabla 42. Listado puntos críticos

No.	UBICACIÓN / NOMBRE	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	INCLUIDO PGIRS
1	Cementerio San Rafael	11,0048555606	-74,2459287168	NO
2	Colegio Darío Torregrosa	11,0106499996	-74,2372210003	NO
3	Doce de octubre	11,0050220004	-74,2566989999	NO
4	El Poblado	11,0154256866	-74,2385034364	NO
5	Estadio Futbol	10,9968069996	-74,2360379996	SI
6	Isaac j Pereira	11,0079725457	-74,2530376481	NO
7	La Manga	11,0154426322	-74,2399456462	NO
8	La Milagrosa	11,0033049998	-74,2344969998	NO
9	Laguna de Oxidación 1	10,9833231147	-74,2440993441	NO
10	Laguna de Oxidación 2	10,9809529999	-74,2465519996	NO

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA		
---	--	--	---

No.	UBICACIÓN / NOMBRE	COORDENADAS X	COORDENADAS Y	INCLUIDO PGIRS
11	Lote Roximar	11,005306	-74,236997	NO
12	Puente Troncal - Línea Férrea	11,0036023905	-74,2262979822	NO
13	Troncal del Caribe Vía Ciénaga	11,005515	-74,2624360003	NO
14	Variante	10,992813	-74,239457	NO
15	Vía a Río Córdoba	11,0313169997	-74,2416840003	NO
16	vía a Sevillano	10,9920582006	-74,2410243469	SI
17	vía Costa Verde	11,021608691	-74,245392269	SI

Fuente: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P. visita mayo 2023

A continuación, se presenta lo evidenciado en campo en contraste con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015:


Tabla 43. Verificación del cumplimiento de puntos críticos




DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
<p>ARTICULO 2.3.2.2.3.45. Censo de puntos críticos. <i>Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación harán censos de puntos críticos, realizarán operativos de limpieza y remitirán la información a la entidad territorial y la autoridad de policía para efectos de lo previsto en la normatividad vigente.</i> <i>El municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y pactar libremente la remuneración.</i></p>	<p>El prestador tiene un censo de 17 puntos críticos los cuales no son los mismos que se encuentran en el PGIRS.</p> <p>Durante el desarrollo de la visita entregó archivo con el censo de puntos críticos y el documento donde éstos se ponen en conocimiento de la Alcaldía la existencia de dichos puntos con copia a la autoridad de policía.</p>




Fuente: Visita Superservicios mayo 2023




Así mismo, durante la visita se verificaron las condiciones de algunos de los puntos críticos identificados por el prestador, evidenciándose lo siguiente:





Tabla 44. Puntos críticos verificados en visita




No.	FECHA Y HORA	UBICACIÓN	FOTOGRAFÍAS	ESTADO
1	09/05/2023 1:59 PM	Barrio La Milagrosa sobre la troncal del Caribe		Controlado con brigadas de limpieza


No.	FECHA Y HORA	UBICACIÓN	FOTOGRAFÍAS	ESTADO
2	09/05/2023 2:05 PM	Puente Línea Ferrea		Activo, el prestador informa que se trata con maquinaria en coordinación con la alcaldía municipal
3	10/05/2023 5:27 PM	Lote Roximar Troncal del Caribe		Controlado con jornadas de limpieza
4	11/05/2023 9:37 AM	Estadio de Fútbol		Activo

No.	FECHA Y HORA	UBICACIÓN	FOTOGRAFÍAS	ESTADO
5	11/05/2023 2:26 PM	Vía al río Córdoba		Activo
6	11/05/2023 2:40 PM	El Poblado		Activo
7	11/05/2023 2:45 PM	La Manga		Activo

No.	FECHA Y HORA	UBICACIÓN	FOTOGRAFÍAS	ESTADO
8	11/05/2023 2:55 PM	Contiguo al Colegio Dario Torregrosa		Activo
9	11/05/2023 3:05 PM	La Milagrosa		Activo
10	11/05/2023 3:17 PM	Vía Sevillano		Activo

No.	FECHA Y HORA	UBICACIÓN	FOTOGRAFÍAS	ESTADO
11	11/05/2023 3:22 PM	Laguna de Oxidación		Activo
12	11/05/2023 3:26 PM	Laguna de Oxidación		Activo
13	11/05/2023 3:39 PM	Contiguo al Colegio Isaac J. Pereira		Activo
14	12/05/2023 9:04 AM	Contiguo al Cementerio San Rafael		Controlado y recuperado con jardines

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA		
---	--	--	---

No.	FECHA Y HORA	UBICACIÓN	FOTOGRAFÍAS	ESTADO
15	12/05/2023 9:25 AM	Troncal del Caribe con Cra 8		Activo

Fuente: Visita Superservicios mayo 2023

5.6.3. Base de operaciones

Se verificó el estado de la base de operaciones, la cual se localiza en la Calle 18 No. 34 - 180 en el barrio Minuto de Dios. Según lo informado por el prestador el predio tiene un área de 7.500 m² aproximadamente.

La zona de parqueo y mantenimiento de vehículos se encuentra ubicada en el Km 67 al lado de la bomba de gasolina Terpel al lado del puente río Córdoba, en el corregimiento de Cordobita.

A continuación, se indica el estado de cumplimiento de las características de la base de operaciones del prestador y el registro fotográfico en la Tabla 46:

Tabla 45. Verificación de características de la base de operaciones

NUMERAL ARTÍCULO 2.3.2.2.2.3.50 DEL DECRETO 1077 DE 2015	OBSERVACIÓN
1. Contar con áreas adecuadas para el parqueo y maniobra de los vehículos, depósito de insumos para la prestación de servicio, zona de control de operaciones, vestidores e instalaciones sanitarias para el personal, y oficinas administrativas.	<p>Las áreas permiten el parqueo y maniobra de los vehículos compactadores, cuenta con una zona de depósito de insumos para el mantenimiento de vehículos. Por su parte los insumos se realizan en el cuartelillo ubicado en el área administrativa de la empresa. El lugar cuenta con instalaciones sanitarias para el personal que labora en el lugar y las oficinas administrativas de la empresa para el control de operaciones se efectúa también en el cuartelillo.</p> <p>El control de operaciones se realiza desde el cuartelillo ubicado en el área administrativa de la empresa, no se realiza en la zona de parqueo denominada base de operaciones.</p> <p>En el cuartelillo se encuentran los vestidores e instalaciones sanitarias y la zona de depósito de insumos para la prestación del servicio.</p>
2. Contar con los servicios públicos.	Cuenta con servicios públicos, entre ellos: acceso a agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.
3. Contar con una adecuada señalización en las diferentes	Cuenta con señalización de la ubicación de insumos, sin embargo, las diferentes áreas en donde se realizan las labores de mantenimiento de

<i>áreas, así como de los sentidos de circulación.</i>	vehículos, almacenamiento de insumos para este fin y zonas de parqueo de vehículos y los sentidos de circulación no cuenta con la señalización adecuada para su identificación.
4. Contar con señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes, que permitan la inmediata y oportuna atención cuando se produzcan situaciones de emergencia.	No se observaron señales y equipo de seguridad para la prevención de accidentes para atención a situaciones de emergencia. Se observó un botiquín.
5. Contar con equipos de control de incendios.	Se observaron 6 extintores con recarga vigente en las diferentes áreas de la base de operaciones.
6. Contar con equipos de comunicación entre la base y los equipos de recolección.	La comunicación con los equipos de recolección se realizan a se realiza a través de celular desde el cuartelillo ubicado en el área administrativa de la empresa, no desde la zona de parqueo denominada base de operaciones.

Fuente: Visita Superservicios mayo 2023

Tabla 46. Evidencia fotográfica de la base de operaciones OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.

BASE DE OPERACIONES	
 <p data-bbox="224 1402 797 1438">Vehículos compactadores en el área de parqueo</p>	 <p data-bbox="982 1402 1318 1438">Vehículos en mantenimiento</p>
	

BASE DE OPERACIONES

Área de revisión y mantenimiento de vehículos



Área de almacenamiento de insumos para mantenimiento de vehículos

Ingreso al lugar y área de circulación de vehículos sin señalización



Área de mantenimiento preventivo de vehículos



Extintor en área de mantenimiento de vehículos



Extintor en áreas de almacenamiento de insumos

BASE DE OPERACIONES



Área de almacenamiento de repuestos



Área de equipos y elementos de mantenimiento



Área administrativa



Casilleros para operarios de mantenimiento

Fuente: Visita Superservicios mayo 2023

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la base de operaciones presuntamente no cumple con lo establecido en los numerales 1, 3, 4 y 6 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015 al no contar con áreas señalizadas para la totalidad de las áreas del lugar, no se evidenciaron áreas para el depósito de insumos para la prestación de servicio, ni la zona de control de operaciones en el lugar denominado por el prestador como base de operaciones. Tampoco se evidenciaron elementos para atención y prevención a situaciones de emergencia.

5.6.4. Barrido y limpieza de vías y áreas públicas

El Libro 2, Parte 3, Título 2 del Decreto 1077 de 2015 establece todas las características frente a la prestación del servicio público de aseo. A partir del artículo 2.3.2.2.2.4.51. del mencionado decreto se establece específicamente lo relacionado con la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas.

Por lo tanto, en este capítulo se realiza un análisis de la forma en que la empresa lleva a cabo esta actividad y se contrasta con lo reportado en el SUI por el prestador y lo indicado en la norma.

Ahora bien, al verificar el PPSA del prestador se identifica que no registra acuerdos de barrido, dado que, en el municipio de Ciénaga, la empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P. es la única prestadora del servicio público de aseo.

5.6.4.1. Características de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

De acuerdo con lo informado por el prestador en la visita, la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se efectúa bajo las siguientes características.

Tabla 47. Características de prestación de la actividad de barrido y limpieza

PERSONAL	KM DE BARRIDO/MES	TIPO DE BARRIDO	FRECUENCIA
24	4.187 cuneta (promedio) - 1864,72 empuje - 2322,41 manual 929 en playas (promedio)	Manual y de empuje	2 veces por semana en zonas residenciales 7 veces por semana en el centro, zona de dura de playa, mercado y Cll 17. 3 veces por semana en la troncal del caribe

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

Ahora bien, al verificar el estado de cargue del prestador al SUI, se constató que ha cargado la información del reporte formulario “Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio de Aseo” desde el año 2010. Sin embargo, se presenta la información de los últimos tres años:

Tabla 48. Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio de Aseo

AÑO	MES	KM DE CUNETA DE BARRIDO SUI	KM DE CUNETA DE BARRIDO ENTREGADO EN VISITA
2021	ENERO	5331,5	5331,5
2021	FEBRERO	4892,66	4892,66
2021	MARZO	5479,57	5479,57
2021	ABRIL	5283,94	5283,94
2021	MAYO	5335,06	5335,06
2021	JUNIO	5282,14	5282,14
2021	JULIO	3892,07	3892,07
2021	AGOSTO	4404,63	4404,63
2021	SEPTIEMBRE	4357,3	4357,3
2021	OCTUBRE	4405,05	4405,05
2021	NOVIEMBRE	4355,28	4355,28
2021	DICIEMBRE	4676,8	4676,8
2022	ENERO	4406,65	4406,65
2022	FEBRERO	4036,19	4036,19
2022	MARZO	4516,04	4516,04
2022	ABRIL	4355,7	4355,7
2022	MAYO	4404,63	4404,63
2022	JUNIO	4357,3	4357,3

AÑO	MES	KM DE CUNETA DE BARRIDO SUI	KM DE CUNETA DE BARRIDO ENTREGADO EN VISITA
2022	JULIO	4405,05	4405,05
2022	AGOSTO	4274,3	4274,3
2022	SEPTIEMBRE	4122,53	4122,53
2022	OCTUBRE	4173,74	4173,74
2022	NOVIEMBRE	4123	4123
2022	DICIEMBRE	4274,3	4274,3
2023	ENERO	4171,88	4171,88
2023	FEBRERO	3821,31	3821,31
2023	MARZO	4404,26	4404,26

Fuente: SUI, consulta mayo de 2023 e información entregada en visita Superservicios mayo de 2023

Así las cosas, se identifica que la información entregada en visita a partir del mes de diciembre de 2020 guarda coherencia con la información reportada al SUI.

5.6.4.2. Cuartelillos para la actividad de barrido y limpieza

Para atender la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas el prestador cuenta con los siguientes cuartelillos:

Tabla 49. Cuartelillos para la actividad de barrido

NOMBRE	BARRIO	LOCALIDAD/COMUNA	DIRECCION
Booster	Minuto de Dios	San Juan del Córdoba	Calle 18 No 34 - 180
Oficina Administrativa	Jardín	Mar Caribe	Calle 12 No 12 - 52
Ebar	Carreño	Ciénaga Grande	Carrera 6 de Calle 24 a 25

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

5.6.4.3. Macrorrutas y microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

Durante la visita el prestador informó que cuenta con 1 macrorruta y 50 microrrutas, para la atención de la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas. Así mismo, informó que se tienen 3 microrrutas para barrido de área de playas.

Macrorrutas, horarios y frecuencias

Durante la visita realizada en el mes de mayo de 2023, el prestador entregó el plano y la relación de las macrorrutas y del plano de las macrorrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas del municipio de Ciénaga, como se muestra a continuación:

TURNOS	TIPO DE SERVICIO	MACRO RUTA	FRECUENCIA DE ATENCIÓN	CÓDIGO RUTA	HORA INICIO	HORA FIN	SECTORES ATENDIDOS
1 Día	14 Barrido Empuje	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4711891406004	5:00:00	13:00:00	Cl 13 de Cra 14 a Cra 17 - Cl 12 de Cra 14 a Cra 19 - Cl 11 de Cra 14 a Cra 19 - Cl 10 de Cra 14 a Cra 19 - Cl 9 de Cra 14 a Cra 19 - Cl 8 de Cra 14 a Cra 19 - Cl 7 de Cra 14 a Cra 19 - Cl 6 de Cra 17 a Cra 18 - Cra 15 de Cl 7 a Cl 13 - Cra 16 de Cl 7 a Cl 10 - Cra 17 de Cl 7 a Cl 13 - Cra 18 de Cl 7 a Cl 13
1 Día	14 Barrido Empuje	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4711891406005	5:00:00	13:00:00	Cl 13 de Cra 17 a Cra 22 - Cl 14 de Cra 17 a Cra 22 - Cl 15 de Cra 17 a Cra 22 - Cl 16 de Cra 17 a Cra 22 - Cra 18 de Cl 13 a Cl 16 - Cra 19 de Cl 13 a Cl 16 - Cra 20 de Cl 13 a Cl 17 - Cra 21 de Cl 13 a Cl 18 - Cra 22 de Cl 13 a Cl 16B
2 Tarde	12 Barrido Manual	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4721891206006	13:00:00	21:00:00	Cl 17 de Cra 10 a Cra 22 - Cra 10 de Cl 16 a Cl 17 - Cra 11 de Cl 16 a Cl 19 - Cra 12 de Cl 16 a Cl 18 - Cra 13 de Cl 16 a Cl 17 - Cra 14 de Cl 16 a Cl 17 - Cra 15 de Cl 16 a Cl 17 - Cra 15 de Cl 16 a Cl 17 - Cra 18 de Cl 16 a Cl 18 - Cra 18A de Cl 16 a Cl 18 - Cra 19 de Cl 16 a Cl 18 - Cra 20 de Cl 17 a Cl 18
1 Día	14 Barrido Empuje	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4711891406007	5:00:00	13:00:00	Cra 19 de Cl 7 a Cl 13 - Cra 20 de Cl 6 a Cl 13 - Cra 21 de Cl 6 a Cl 13 - Cra 22 de Cl 6 a Cl 13 - Cl 6 de Cra 18 a Cra 22 - Cl 7 de Cra 18 a Cra 23 - Cl 8 de Cra 19 a Cra 22 - Cl 9 de Cra 19 a Cra 22 - Cl 10 de Cra 19 a Cra 22
1 Día	14 Barrido Empuje	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4711891406008	5:00:00	13:00:00	Cl 19 de Cra 21 a Cra 27 - Cl 18C de Cra 19 a Cra 22 - Cl 18 de Cra 20 a Cra 26 - Cl 16B de Cra 21 a Cra 22 - Cra 19 de Cl 18 a Cl 18C - Cra 20 de Cl 18 a Cl 18C - Cra 21 de Cl 18 a Cl 19 - Cra 21B de Cl 18 a Cl 19 - Cra 22 de Cl 16B a Cl 20 - Cra 23 de Cl 19 a Cl 20
1 Día	14 Barrido Empuje	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4711891406009	5:00:00	13:00:00	Boulevard Tv 13 de Cl 20 a Cl 37 - Boulevard Cl 32 de Tv 13 a Cra 25
1 Día	14 Barrido Empuje	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4711891406010	5:00:00	13:00:00	Cra 13 de Cl 18 a Cl 20 - Cra 14 de Cl 18 a Cl 20 - Cra 16 de Cl 19 a Cl 20 - Cra 18 de Cl 19 a Cl 20 - Cra 18A de Cl 18 a Cl 20 - Cra 20 de Cl 19 a Cl 20 - Boulevard Cra 21 de Cl 19 a Cl 34 - Cl 18 de Cra 13 a Cra 16 - Cl 19 de Dg 1 a Cra 21 - Cl 18C de Cra 18A a Cra 19
2 Tarde	14 Barrido Empuje	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4721891406011	13:00:00	21:00:00	Cra 10 de Cl 7 a Cl 12 - Cra 10A de Cl 8 a Cl 11 - Cra 10B de Cl 7 a Cl 12 - Cra 11 de Cl 7 a 8B - Cra 11 de Cl 10 a Cl 12 - Cra 11A de Cl 7 a Cl 10 - Cra 12 de Cl 8 a Cl 9 - Cra 12 de Cl 10 a Cl 12 - Cra 12B de Cl 7 a Cl 10 - Cra 13 de Cl 7 a Cl 12 - Cl 8 de Cra 10 a Cra 13 - Cl 9 de Cra 10 a Cra 13 - Cl 10 de Cra 10B a Cra 13 - Cl 11 de Cra 10 a Cra 13 - Cl 12 de Cra 10 a Cra 13
1 Día	12 Barrido Manual	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4711891206012	5:00:00	13:00:00	Cl 1C de Cra 8 a Cra 14 - Cl 2 de Cra 10 a Cra 14 - Cl 3 de Cra 7 a Cra 14 - Cra 8 de Cl 2 a Cl 3 - Cra 9 de Cl 2 a Cl 3 - Cra 10 de Cl 1C a Cl 3 - Cra 11 de Cl 1C a Cl 3 - Cra 13 de Cl 1C a Cl 3 - Cra 14 de Cl 1C a Cl 3
1 Día	12 Barrido Manual	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4711891206013	5:00:00	13:00:00	Cl 17 de Cra 5 a Cra 6 - Cl 19 de Cl 17 a Cra 5 - Cl 19 de Cra 6 a Cra 10 - Cl 20 de Cra 5 a Cra 10 - Cra 5 de Cl 17 a Cl 20 - Cra 5A de Cl 20 a Cl 20A - Cra 6 de Cl 17 a Cl 20 - Cra 8 de Cl 17 a Cl 20 - Cra 10 de Cl 17 a Cl 20
1 Día	12 Barrido Manual	38	01 L-Mi-V	4711891201014	5:00:00	13:00:00	Troncal de Cra 21 a Sector Frutera

TURNO	TIPO DE SERVICIO	MACRO RUTA	FRECUENCIA DE ATENCIÓN	CÓDIGO RUTA	HORA INICIO	HORA FIN	SECTORES ATENDIDOS
1 Día	12 Barrido Manual	38	03 L-J	4711891203015	5:00:00	13:00:00	CI 2 de Cra 14 a Cra 18 - CI 1C de Cra 14 a Cra 18 - Dg 1C de CI 1 a CI 1C - Cra 15 de CI 1C a CI 2 - Cra 16 de Dg 1C a CI 2 - Via a Costa Verde
1 Día	12 Barrido Manual	38	03 L-J	4711891203016	5:00:00	13:00:00	CI 13 de Cra 21 a Cra 25A - CI 10 de Cra 21 a Cra 25A - CI 9 de Cra 21 a Cra 24 - CI 8 de Cra 21 a Cra 24 - Cra 23 de CI 6 a CI 13 - Cra 24 de CI 8 a CI 13 - Cra 23B de CI 7B a CI 9
1 Día	12 Barrido Manual	38	03 L-J	4711891203017	5:00:00	13:00:00	CI 7 de Cra 4 a Cra 8 - CI 6 de Cra 6 a Cra 10 - CI 5 de Cra 4 a Cra 10 - CI 4 de Cra 7 a Cra 10 - Cra 4 de CI 5 a CI 7 - Cra 5 de CI 5 a CI 7 - Cra 7 de CI 3 a CI 7 - Cra 8 de CI 3 a CI 7 - Cra 9 de CI 3 a CI 7
1 Día	12 Barrido Manual	38	03 L-J	4711891203018	5:00:00	13:00:00	CI 6 de Cra 14 a Cra 18 - CI 5 de Cra 14 a Cra 18 - CI 4 de Cra 14 a Cra 18 - CI 2 de Cra 18 a Cra 23A - Cra 15 de CI 2 a CI 6 - Cra 16 de CI 2 a CI 6 - Cra 18 de CI 2 a CI 6
1 Día	12 Barrido Manual	38	03 L-J	4711891203019	5:00:00	13:00:00	Cra 10 de CI 3 a CI 7 - Cra 11 de CI 3 a CI 7 - Cra 11A de CI 5 a CI 7 - Cra 13 de CI 3 a CI 7 - Cra 14 de CI 3 a CI 7 - CI 4 de Cra 10 a Cra 14 - CI 5 de Cra 10 a Cra 14 - CI 6 de Cra 10 a Cra 14
1 Día	12 Barrido Manual	38	03 L-J	4711891203020	5:00:00	13:00:00	CI 8 de Cra 3 a Cra 8 - CI 9 de Cra 1 a Cra 8 - Cra 2 de CI 7 a CI 9 - Cra 4 de CI 7 a CI 9 - Cra 5 de CI 7 a CI 9 - Cra 6 de CI 7 a CI 9 - Cra 7 de CI 7 a CI 9
1 Día	12 Barrido Manual	38	03 L-J	4711891203021	5:00:00	13:00:00	CI 16 de Cra 6 a Cra 8 - CI 15 de Cra 7 a Cra 8 - CI 14 de Cra 5 a Cra 8 - CI 13 de Cra 5 a Cra 8 - CI 12 de Cra 4 a Cra 8 - CI 11 de Cra 4 a Cra 8 - Cra 6 de CI 9 a CI 17 - Cra 7 de CI 9 a CI 16
1 Día	12 Barrido Manual	38	03 L-J	4711891203022	5:00:00	13:00:00	CI 14 de Cra 3 a Cra 5 - CI 13 de Cra 1 a Cra 5 - CI 12 de Cra 1 a Cra 4 - Cra 1B de CI 11 a CI 17 - Cra 2 de CI 9 a CI 17 - Cra 3 de CI 14 a CI 17 - Cra 5 de CI 13 a CI 17
1 Día	12 Barrido Manual	38	04 M-V	4711891204023	5:00:00	13:00:00	CI 9 de Cra 25 a Cra 35 - CI 8 de Cra 34 a Cra 35 - Cra 35 de CI 18 a CDI - CI 18 de Cra 33 a Cra 36
1 Día	12 Barrido Manual	38	04 M-V	4711891204024	5:00:00	13:00:00	CI 16B de Cra 23 a Cra 27 - CI 17 de Cra 22 a Cra 27 - Cra 23 de CI 16A a CI 17 - Cra 24 de CI 16A a CI 17 - Cra 25A de CI 16A a CI 18 - Cra 26 de CI 16A a CI 18C - Cra 27 de CI 18 a CI 18C - Cra 28 de CI 18 a CI 18C - Cra 29 de CI 18 a CI 18C
1 Día	12 Barrido Manual	38	04 M-V	4711891204025	5:00:00	13:00:00	CI 21 de Cra 21 a Cra 22 - CI 21 de Cra 23 a Cra 24 - CI 22 de Cra 21 a Cra 24 - CI 24 de Cra 21 a Cra 23 - CI 25 de Cra 22 a Cra 24 - CI 26 de Cra 22 a Cra 24 - Cra 22 de CI 20 a CI 25 - Cra 22 de CI 22 a CI 26 - Cra 23 de CI 20 a CI 27 - Cra 24 de CI 20 a CI 27
1 Día	12 Barrido Manual	38	04 M-V	4711891204026	5:00:00	13:00:00	CI 10 de Cr 25A a Cr 26 - CI 13 de Cr 25A a Cr 26 - CI 14 de Cr 25A a Cr 26 - CI 15 de Cr 24 a Cr 27 - CI 16 de Cr 24 a Cr 27 - CI 16A de Cr 24 a Cr 27 - Cra 24 de CI 10 a CI 16A - Cra 25A de CI 10 a CI 16A - Cra 26 de CI 14 a CI 16A - Cra 27 de CI 15 a CI 16A
1 Día	12 Barrido Manual	38	04 M-V	4711891204027	5:00:00	13:00:00	CI 18C de Cra 21 a Cra 26 - Cra 22A de CI 17 a CI 19 - Cra 23 de CI 18 a CI 19 - Cra 23C de CI 18 a CI 19 - Cra 24 de CI 8 a CI 19 - Cra 25 de CI 18 a CI 19 - Cra 25A de CI 18 a CI 19 - Cra

TURNO	TIPO DE SERVICIO	MACRO RUTA	FRECUENCIA DE ATENCIÓN	CÓDIGO RUTA	HORA INICIO	HORA FIN	SECTORES ATENDIDOS
							26 de CI 18 a CI 18C - CI 19 de Cra 25A a Cra 26
1 Día	12 Barrido Manual	38	04 M-V	4711891204028	5:00:00	13:00:00	CI 27 de Cra 22 a Cra 27 - CI 28 de Cra 22 a Cra 24 - CI 29 de Cra 22 a Cra 27 - CI 30 de Cra 22 a Cra 24 - CI 31 de Cra 22 a Cra 24 - Cra 22 de CI 26 a CI 28 - Cra 23 de CI 27 a CI 32 - Cra 24 de CI 27 a CI 31
1 Día	12 Barrido Manual	38	04 M-V	4711891204029	5:00:00	13:00:00	CI 18C de Cra 26 a Cra 29 - CI 19 de Cra 26 a Cra 30 - Cra 26 de CI 18C a CI 19 - Cra 26A de CI 18C a CI 20 - Cra 27 de CI 18C a CI 40 - Cra 28 de CI 18C a CI 19 - Cra 29 de CI 18C a CI 20
1 Día	12 Barrido Manual	38	04 M-V	4711891204030	5:00:00	13:00:00	CI 18 a Cra 29 a Cra 33 - CI 18C de Cra 29 a Cra 34 - CI 19 de Cra 30 a Cra 33 - Cra 30 de CI 18 a CI 19 - Cra 31 de CI 18 a CI 20 - Cra 32 de CI 18 a CI 20 - Cra 33 de CI 18 a CI 20
1 Día	12 Barrido Manual	38	05 Mi-S	4711891205031	5:00:00	13:00:00	CI 30 de Cra 6 a Cra 12 - CI 31 de Cra 6 a Cra 12 - CI 32 de Cra 8 a Cra 11 - Cra 6 de CI 26 a CI 30 - Cra 8 de CI 30 a CI 33 - Cra 10 de CI 30 a 33 - Cra 11 de CI 26 a CI 33
1 Día	12 Barrido Manual	38	05 Mi-S	4711891205032	5:00:00	13:00:00	CI 29 de Transv. 13 a Cra 18A - CI 30 de Cra 12 a Cra 18A - CI 31 Cra 12 a Cra 18A - Calle 32 de Cra 11 a Transv. 13 - Cra 12 de CI 30 a CI 33 - Cra 13 de CI 30 a CI 33 - Cra 14 de CI 30 a CI 33 - Cra 18A de CI 28 a CI 31
1 Día	12 Barrido Manual	38	05 Mi-S	4711891205033	5:00:00	13:00:00	CI 28 de Cra 18A a Cra 22 - CI 29 de Cra 18A a Cra 22 - CI 30 de Cra 18A a Cra 22 - CI 31 de Cra 18A a Cra 22 - Cra 19 de CI 27 a CI 33 - Cra 22 de CI 28 a CI 32
1 Día	12 Barrido Manual	38	05 Mi-S	4711891205034	5:00:00	13:00:00	CI 23 de Cra 8 a Cra 11 - CI 24 de Cra 8 a Cra 11 - CI 25 de Cra 8 a Cra 11 - CI 26 de Cra 6 a Cra 11 - Cra 6 de CI 22 a CI 26 - Cra 8 de CI 22 a CI 27 - Cra 10 de CI 22 a CI 25 - Cra 10A de CI 22 a CI 23 - Cra 11 de CI 22 a CI 26
1 Día	12 Barrido Manual	38	05 Mi-S	4711891205035	5:00:00	13:00:00	CI 24 de Cra 12 a Cra 18A - CI 25 de Cra 12 a Cra 18A - Calle 26 de Cra 12 a Cra 18A - Calle 27 de Cra 16 a Cra 18A - Calle 28 de Transv. 13 a Cra 18A - Cra 13 de CI 25 a CI 26 - Cra 16 de CI 23 a CI 27 - Cra 18 de CI 23 a CI 28 - Cra 18A de CI 24 a CI 28
1 Día	12 Barrido Manual	38	05 Mi-S	4711891205036	5:00:00	13:00:00	CI 21 de Cra 18A a Cra 20 - CI 24 de Cra 18A a Cra 20 - Calle 25 de Cra 18A a Cra 22 - Calle 26 de Cra 18A a Cra 22 - Calle 27 de Cra 18A a Cra 22 - Cra 18A de CI 21 a CI 24 - Cra 18A de CI 20 a CI 21 - Cra 18 de CI 24 a CI 27 - Cra 20 de CI 20 a CI 25
1 Día	12 Barrido Manual	38	05 Mi-S	4711891205037	5:00:00	13:00:00	CI 21 de Cra 11 a Cra 18A - CI 22 de Cra 11 a Cra 18A - Calle 23 de Cra 11 a Cra 18A - CI 24 de Cra 11 a Cra 12 - CI 25 de Cra 11 a Cra 12 - CI 26 de Cra 11 a Cra 12 - Cra 11A de CI 22 a CI 23 - Cra 12 de CI 23 a CI 26 - Cra 16 de CI 20 a CI 23 - Cra 18 de CI 19 a CI 23
1 Día	12 Barrido Manual	38	05 Mi-S	4711891205038	5:00:00	13:00:00	CI 19 de Cra 10 a Cra 11 - CI 20 de Cra 10 a Troncal - CI 20A de Cra 5 a Cra 6 - CI 21 de Cra 5 a Cra 11 - CI 22 de Cra 6 a Cra 11 - Cra 5 de CI 20A a CI 21 - Cra 6 de CI 20A a CI 22 - Cra 6A de CI 20 a CI 21 - Cra 8 de CI 20 a CI 22 - Cra 10 de CI 20 a CI 22 - Cra 11 de CI 19 a CI 22

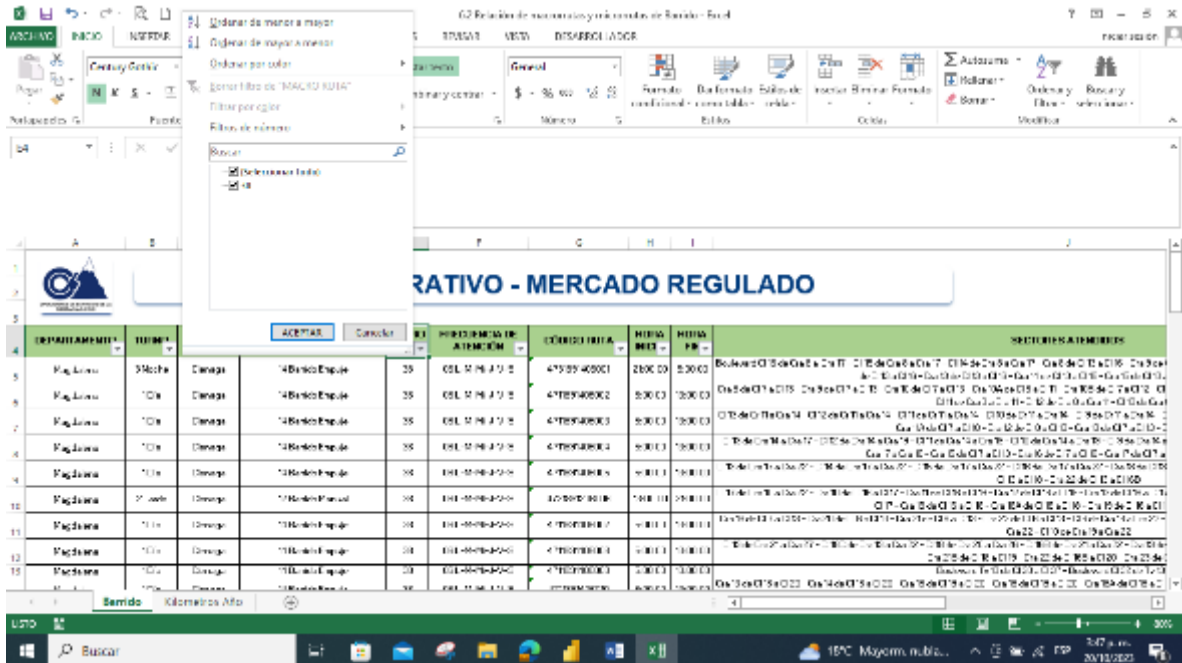
TURNO	TIPO DE SERVICIO	MACRO RUTA	FRECUENCIA DE ATENCIÓN	CÓDIGO RUTA	HORA INICIO	HORA FIN	SECTORES ATENDIDOS
1 Día	48 Barrido Área	38	03 L-J	4711894803039	5:00:00	13:00:00	Parque Iglesia - Parque Guillermo Jesús Buitrago - Parque Donado - Parque Del Sol
1 Día	48 Barrido Área	38	04 M-V	4711894804040	5:00:00	13:00:00	Parque Sagrado Corazón - Parque El Carmen - Parque Los Mártires - Parque San Rafael - Polideportivo
1 Día	48 Barrido Área	38	05 Mi-S	4711894805041	5:00:00	13:00:00	Parque San Cristóbal - Parque La Floresta - Parque Nueva Frontera - Parque Simón Bolívar - Parque San Miguel - Plaza Del Centenario - Parque De La Rana
1 Día	12 Barrido Manual	38	02 M-J-S	4711891202042	5:00:00	13:00:00	Troncal de Cra 1 a Cra 21
3 Noche	12 Barrido Manual	38	06 L-M-Mi-J-V-S	4731891206043	21:00:00	5:00:00	CI 17 de Cra 10 a Cra 22 - Cra 10 de CI 16 a CI 17 - Cra 11 de CI 16 a CI 19 - Cra 12 de CI 16 a CI 18 - Cra 13 de CI 16 a CI 17 - Cra 14 de CI 16 a CI 17 - Cra 15 de CI 16 a CI 17 - Cra 15 de CI 16 a CI 17 - Cra 18 de CI 16 a CI 18 - Cra 18A de CI 16 a CI 18 - Cra 19 de CI 16 a CI 18 - Cra 20 de CI 17 a CI 18
1 Día	14 Barrido Empuje	38	08 D	4711891408044	6:00:00	14:00:00	Boulevard CI 16 de Cra 8 a Cra 17 - CII 15 de Cra 8 a Cra 17 - CII 14 de Cra 8 a Cra 17 - Cra 8 de CI 13 a CI 16 - Cra 9 de CI 13 a CI 16 - Cra 10 de CI 13 a CI 16 - Cra 11 de CI 13 a CI 16 - Cra 12 de CI 13 a CI 16 - Cra 13 de CI 13 a CI 16 - Cra 14 de CI 13 a CI 16 - Cra 15 de CI 13 a CI 16 - Cra 16 - Cra 17 de CI 13 a CI 16
1 Día	12 Barrido Manual	38	08 D	4711891208045	6:00:00	14:00:00	CI 17 de Cra 10 a Cra 22 - Cra 10 de CI 16 a CI 17 - Cra 11 de CI 16 a CI 19 - Cra 12 de CI 16 a CI 18 - Cra 13 de CI 16 a CI 17 - Cra 14 de CI 16 a CI 17 - Cra 15 de CI 16 a CI 17 - Cra 15 de CI 16 a CI 17 - Cra 18 de CI 16 a CI 18 - Cra 18A de CI 16 a CI 18 - Cra 19 de CI 16 a CI 18 - Cra 20 de CI 17 a CI 18
1 Día	14 Barrido Empuje	38	08 D	4711891408046	6:00:00	14:00:00	Cra 10 de CI 7 a CI 12 - Cra 10A de CI 8 a CI 11 - Cra 10B de CI 7 a CI 12 - Cra 11 de CI 7 a 8B - Cra 11 de CI 10 a CI 12 - Cra 11A de CI 7 a CI 10 - Cra 12 de CI 8 a CI 9 - Cra 12 de CI 10 a CI 12 - Cra 12B de CI 7 a CI 10 - Cra 13 de CI 7 a CI 12 - CI 8 de Cra 10 a Cra 13 - CI 9 de Cra 10 a Cra 13 - CI 10 de Cra 10B a Cra 13 - CI 11 de Cra 10 a Cra 13 - CI 12 de Cra 10 a Cra 13
1 Día	12 Barrido Manual	38	08 D	4711891208047	6:00:00	14:00:00	CI 17 de Cra 5 a Cra 6 - CI 19 de CI 17 a Cra 5 - CI 19 de Cra 6 a Cra 10 - CI 20 de Cra 5 a Cra 10 - Cra 5 de CI 17 a CI 20 - Cra 5A de CI 20 a CI 20A - Cra 6 de CI 17 a CI 20 - Cra 8 de CI 17 a CI 20 - Cra 10 de CI 17 a CI 20
1 Día	12 Barrido Manual	38	08 D	4711891208048	6:00:00	14:00:00	Troncal de Cra 1 a Cra 27
1 Día	12 Barrido Manual	38	08 D	4711891208049	6:00:00	14:00:00	CI 1C de Cra 8 a Cra 14 - CI 2 de Cra 10 a Cra 14 - CI 3 de Cra 7 a Cra 14 - Cra 8 de CI 2 a CI 3 - Cra 9 de CI 2 a CI 3 - Cra 10 de CI 1C a CI 3 - Cra 11 de CI 1C a CI 3 - Cra 13 de CI 1C a CI 3 - Cra 14 de CI 1C a CI 3
1 Día	48 Barrido Área	38	08 D	4711894808050	6:00:00	14:00:00	Plaza del Centenario y Parque de las Ranas
1 Día	15 Barrido Playa	38	03 L-J	4711891503051	5:00:00	13:00:00	Playa 1
1 Día	15 Barrido Playa	38	04 M-V	4711891504052	5:00:00	13:00:00	Playa 2

TURNO	TIPO DE SERVICIO	MACRO RUTA	FRECUENCIA DE ATENCIÓN	CÓDIGO RUTA	HORA INICIO	HORA FIN	SECTORES ATENDIDOS
1 Día	15 Barrido Playa	38	05 Mi-S	4711891505053	5:00:00	13:00:00	Playa 3

Fuente: Información entregada en visita mayo 2023 por el prestador

Al revisar el documento CCU publicado en la página web del prestador, se evidencia que las frecuencias y horarios no coinciden con la información entregada, ya que se tiene 1 sola macroruta definida, tal como se evidencia a continuación:

Imagen 33. Macro rutas y microrutas de barrido y limpieza suministradas por el prestador



Fuente: OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P. – CCU página web

Así las cosas, además de la falta de calidad en la información suministrada a la Superservicios, se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.4.55. del Decreto 1077 de 2015, correspondiente al establecimiento de macro rutas para el desarrollo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, que establece que las rutas deben ser informadas a los usuarios y cumplidas cabalmente por los prestadores.

Microrutas, horarios y frecuencias

El inventario suministrado contiene 50 microrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en los turnos de día, tarde y noche para las diferentes frecuencias y tiene 3 rutas para el barrido de playas la cual se realiza de 5am a 1pm.

Ahora bien, durante la visita en mayo de 2023, se realizó la verificación de veintidós (22) microrutas del



prestador. En la siguiente tabla se presentan las observaciones realizadas y en la Tabla 51 el registro fotográfico:

Tabla 50. Verificación de microrrutas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas

FECHA/ HORA	No. MACRO Y MICRORRUTA	LUGAR	OBSERVACIONES
Miércoles 10/05/2023 10:53am	38 4711891208049 Frecuencia: miércoles y sábado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Carrera 10 Calle 1 Barrio Miramar Sector La Playa	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: pala, bolsas, rastrillo y carretilla.
Miércoles 10/05/2023 11:15am	38 4711891505053 Frecuencia: miércoles y sábado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Carrera 11 Calle 1 Barrio Nancy Polo	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador no contaba con el plano de la microrruta, no portaba plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: pala, bolsas, rastrillo y carretilla.
Miércoles 10/05/2023 11:53am	38 4711891406004 Frecuencia: Lunes a sábado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Calle 7 Cra 18 Barrio Centenario	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta, portaba otros planos. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, pala, bolsas y escoba.
Miércoles 10/05/2023 12:00pm Barredora de empuje	38 4711891406007 Frecuencia: Lunes a sábado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Calle 7 Cra 20	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: conos de señalización, cepillo y bolsas.
Miércoles 10/05/2023 12:17pm Barredora de empuje	38 4711891406003 Frecuencia: Lunes a sábado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Calle 9 carrera 14	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: conos de señalización, cepillo y bolsas.

<p>Miércoles 10/05/2023 12:26pm</p> <p>Barredora de empuje</p>	<p>38 4711891406002 Frecuencia: Lunes a sábado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.</p>	<p>Carrera 10 Calle 8</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: conos de señalización, cepillo y bolsas.
<p>Miercoles 10/05/2023 12:41pm</p>	<p>38 4711891406008 Frecuencia: Lunes a sabado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.</p>	<p>Calle 18 No. 25 - 16</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: conos de señalizacion, cepillo y bolsas.
<p>Miércoles 10/05/2023 3:22pm</p>	<p>38 4721891406011 Frecuencia: Lunes a sabado Horario: 2:00 p.m. a 9:00 p.m.</p>	<p>Calle 9 Cra 11</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, pala, cepillo, bolsas, rastrillo.
<p>Jueves 11/05/2023 10:47 a.m.</p>	<p>38 18912022 Frecuencia: Lunes y Jueves Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.</p>	<p>Carrera 3 Calle 14</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, conos de señalización, pala, cepillo y bolsas.
<p>Jueves 11/05/2023 10:55am</p>	<p>38 4711891203021 Frecuencia: Lunes y jueves Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.</p>	<p>Calle 13 Carrera 7 Barrio Olivo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, pala, cepillo y bolsas.
<p>Jueves 11/05/2023 11:09am</p>	<p>38 18912020 Frecuencia: Lunes y Jueves Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.</p>	<p>Carrera 2 Calle 7 y 6</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, conos de señalización, pala, escoba y bolsas.

Jueves 11/05/2023 11:19 a.m.	38 4711891203017 Frecuencia: Lunes y jueves Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Carrera 9 Calle 3	<ul style="list-style-type: none"> El prestador contaba con el plano de la microrruta. Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. <p>Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, conos de señalización, pala, cepillo y bolsas.</p>
Jueves 11/05/2023 11:30 a.m.	38 4711891206012 Frecuencia: Lunes a sábado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Calle 2 Carrera 10 y 11	<ul style="list-style-type: none"> El prestador contaba con el plano de la microrruta. Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, conos de señalización, pala, bolsas y cepillo.
Jueves 11/05/2023 11:42 a.m.	38 4711891203015 Frecuencia: Lunes y jueves Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Vía Costa Verde	<ul style="list-style-type: none"> El prestador contaba con los planos de la microrruta. Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son, carro recolector, pala, cepillo, bolsas y rastrillo.
Jueves 11/05/2023 11:49am	38 4711891203018 Frecuencia: Lunes y jueves Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Carrera 14 Calle 6	<ul style="list-style-type: none"> El prestador contaba con el plano de la microrruta. Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, conos de señalización, pala, escoba, bolsas y rastrillo.
Jueves 11/05/2023 12:04pm	38 4711891202042 Frecuencia: Mates, jueves y sabado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Troncal del Caribe Cra 20 y 21	<ul style="list-style-type: none"> El prestador contaba con el plano de la microrruta. Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo y gafas de seguridad. Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, pala, escoba, bolsas y rastrillo.
Viernes 12/05/2023 9:17am	38 4711891206018 Frecuencia: Lunes a sabado Horario: 5:00 a.m. a 2:00 p.m.	Troncal del Caribe Cra 5 y 6	<ul style="list-style-type: none"> El prestador contaba con el plano de la microrruta. Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol con cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, pala, bolsas, escoba y rastrillo.

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

Viernes 12/05/2023 9:36am	38 4711891406007 Frecuencia: Lunes a sabado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Carrera 20 Calle 10 y 13	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: conos de señalización, bolsas y cepillo.
Viernes 12/05/2023 9:59am	38 4711891406005 Frecuencia: Lunes a sabado Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Calle 13 Carrera 20	<ul style="list-style-type: none"> • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, pala, bolsas y cepillo.
Viernes 12/05/2023 10:05am	38 4711891204024 Frecuencia: martes y viernes Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Calle 16B Cra 25	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, conos de señalización, pala, bolsas y cepillo.
Viernes 12/05/2023 10:26 am	38 4711891204027 Frecuencia: martes y viernes Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Cra 25 Calle 18	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, conos de señalización, pala, bolsas, cepillo y rastrillo.
Viernes 12/05/2023 10:38am	38 Frecuencia: martes y viernes Horario: 5:00 a.m. a 1:00 p.m.	Cra 32 Calle 20	<ul style="list-style-type: none"> • El prestador contaba con el plano de la microrruta. • Los elementos de seguridad evidenciados: gorra de sol, protección cuello, botas puntas de acero, guantes, tapabocas, overol reflectivo, gafas de seguridad e impermeable. • Los elementos de barrido para el desarrollo de la actividad son: carro recolector, conos de señalización, pala, bolsas y cepillo.

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

A continuación, se presentan los planos de las microrrutas observadas en campo y entregadas por el prestador en visita:

Imagen 34. Microrruta 38-4711894803039



Fuente: Visita Superservicios mayo 2023

Imagen 35. Microrruta 38-4711894804040



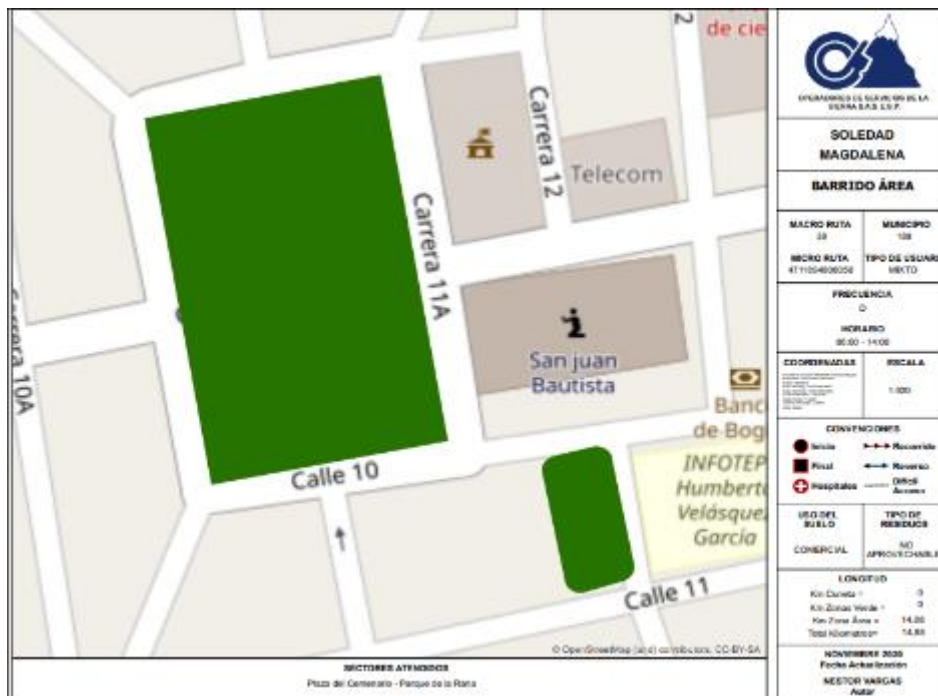
Fuente: Visita Superservicios mayo 2023

Imagen 36. Microrruta 38-4711894805041



Fuente: Visita Superservicios mayo 2023

Imagen 37. Microrruta 38- 4711894808050



Fuente: Visita Superservicios mayo 2023

Tabla 51. Evidencia fotográfica de verificación de la actividad de barrido y limpieza

VERIFICACIÓN ACTIVIDAD	
 <p>Operario y elementos microrruta 4711891206018</p>	 <p>Plano operario ruta microrruta 4711891206018</p>
 <p>Operario y elementos microrruta 4711891505053</p>	 <p>Área ejecutada microrruta 4711891505053</p>

VERIFICACIÓN ACTIVIDAD



Operario y elementos microrruta
4711891406004



Plano operativo ruta microrruta



Operario y elementos microrruta
4711891406007



Operario y elementos microrruta
4711891406003

VERIFICACIÓN ACTIVIDAD



Operario y elementos microrruta
4711891406002



Operario y elementos microrruta
4711891406008



Operario y elementos microrruta 18912022



Operario y elementos microrruta
4711891203021

VERIFICACIÓN ACTIVIDAD



Operario y elementos microrruta 18912020



Operario y elementos microrruta
4711891203017



Operario y elementos microrruta
4711891206012



Operario y elementos microrruta
4711891203015

VERIFICACIÓN ACTIVIDAD



Operario y elementos microrruta
4711891203018



Operario y elementos microrruta
4711891202042



Operario y elementos microrruta
4711891206018



Operario y elementos microrruta
4711891406007

VERIFICACIÓN ACTIVIDAD



Operario y elementos microrruta
4711891406005



Operario y elementos microrruta
4711891204024



Operario y elementos microrruta
4711891204027



Operario y elementos microrruta
4711891204030

Fuente: Visita Superservicios mayo de 2023

De acuerdo con lo observado durante la visita, no se presentaron hallazgos relacionados con la actividad de barrido y limpieza de vías y áreas publicas.

5.6.5. Disposición final



En este numeral se presenta el análisis de la actividad de disposición final acorde con el capítulo 3, del título 2, del Decreto 1077 de 2015, el Decreto 1784 de 2017 y la Resolución 938 de 2019.

5.6.5.1. Sitio de disposición final


El 09 de mayo de 2023 se realizó el recorrido al sitio de disposición final. A continuación, se relaciona la información solicitada y evidenciada:


Tabla 52. Características de la disposición final


DATOS GENERALES	OBSERVACIONES		
Nombre sitio disposición final	Relleno Sanitario La María		
Ubicación	Municipio de Ciénaga. Km 3 vía de Ciénaga a Fundación		
Fecha de inicio de operaciones	03 de noviembre de 2006		
Coordenadas planas	10° 59' 50,6" N, 074° 12' 42,11" W * Coordenadas suministradas por el prestador en visita Plan de Manejo Ambiental		
Propietario predio	El predio es propiedad de Operadores de Servicios de la Sierra		
Tipo de sitio de disposición final	Relleno Sanitario		
Promedio de toneladas al día que ingresan al SDF	104 ton/día (enero a diciembre de 2022)		
Categoría Artículo 2.3.2.3.10 del Decreto 1784 de 2017	Categoría II		
Descripción de las vías de acceso al SDF	Vías externas: Las vías externas que conducen al relleno sanitario se encuentran pavimentadas de Ciénaga a Fundación. Vías internas: Las vías internas se encuentran en material terreo.		
Horario de operación del SDF	El relleno sanitario funciona las 24 horas del día, de acuerdo con lo manifestado por el prestador. Para iluminación nocturna se tienen luminarias en paneles solares.		
Celda en operación	Al momento de la visita se encontraba en operación el Vaso 2.		
Municipios atendidos	Municipio de Ciénaga y municipio de Pueblo Viejo.		
SISTEMA DE PESAJE UTILIZADO	SI	NO	OBSERVACIONES
¿El sitio cuenta con báscula de pesaje? Describir la capacidad de la (s) báscula(s)	X		El prestador cuenta con una báscula de pesaje electrónica con capacidad de 80 toneladas.

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

DATOS GENERALES		OBSERVACIONES		
¿El prestador realiza la calibración de la(s) báscula (s)? ¿Con qué frecuencia?	X		El prestador informa que la calibración se hace una vez al año y la última se realizó el 20 de enero de 2022, según la información suministrada por el prestador.	
Otras alternativas de pesaje. Describir.	X		En caso de fallas en la energía, se cuenta con planta eléctrica.	
INFORMACIÓN LEGAL		SI	NO	OBSERVACIONES
¿El sitio cuenta con permiso ambiental?	X			Cuenta con Licencia Ambiental según Resolución 1327 de 2006 modificada por la Resolución 4395 del 03 de octubre de 2019 expedida por CORPOMAG en donde se cede la licencia a Operadores de Servicios de La Sierra.
¿El sitio cuenta con Vida Útil?	X			<p>El relleno sanitario cuenta con una vida útil por licencia hasta agotar el diseño. Actualmente cuenta con una capacidad remanente de 282.595,52 metros cúbicos al 30 de abril de 2023, lo cual daría una vida útil de 9,3 años.</p> <p>El prestador informó que al frente operativo le queda una capacidad para disposición de residuos por 3 meses aproximadamente. Sin embargo, se ha alcanzado una cota de 36 m y por licencia se tiene autorizado hasta la cota de 42 m uniendo el vaso 1 y el vaso 2.</p> <p>Durante la visita se observaron actividades de construcción del vaso 3, el cual aportaría una capacidad al sitio de 232.500 m³.</p>
¿El sitio cuenta con permiso de vertimientos?		X		El prestador no cuenta con permiso de vertimientos, ya que hace recirculación de acuerdo con lo estipulado el artículo 2 de la Resolución 1327 de 2006 correspondiente a la Licencia Ambiental otorgada por CORPOMAG.
INFORMACIÓN TÉCNICA DE DISPOSICIÓN FINAL				
Método de disposición (área, trinchera, combinado)	Trinchera			
Toneladas anuales promedio dispuestas:	32.356,04 toneladas anuales (promedio enero a diciembre 2022) en la tabla 44 se encuentra la información correspondiente a toneladas.			
¿Los operarios del SDF contaban con elementos de protección personal? Describir	X			Los operarios contaban con uniforme reflectivo, botas pantaneras con punta de acero, casco de seguridad y gorra tipo chavo, gafas y guantes de carnaza.
¿El operador cuenta con Reglamento Operativo para el sitio?	X			Se cuenta con el reglamento operativo en medio digital con fecha de expedición 23 de diciembre de 2021.
¿En la visita del SDF se identificaron zonas con posible infiltración, afloramiento o empozamiento de líquidos (lixiviados) al suelo?		X		No se observaron zonas diferentes al frente de trabajo con afloramiento de lixiviados. Ver fotografías tabla 40.
¿El diseño hidráulico identificado en visita garantiza la recolección y	X			En la visita se observó que para la conducción y drenaje de aguas lluvias se utilizan canales perimetrales para vías y la celda disposición y para la

DATOS GENERALES		OBSERVACIONES
conducción de aguas superficiales y lixiviados en sistemas independientes?		conducción y que la conducción de lixiviados se realiza en las bases internas de la celda y se almacena en cajas de almacenamiento para ser bombeados y hacer la recirculación.
¿El SDF cuenta con sistema de tratamiento de lixiviados? Describir brevemente.	X	<p>Se hace la recolección y conducción de lixiviados a través de un sistema de espina de pescado al interior de la masa de residuos, que posteriormente se recoge en cajas de almacenamiento y se bombea con motobomba y manguera para recirculación en la masa de residuos. Acorde con lo definido en el Plan de Manejo Ambiental y el Reglamento operativo.</p>  <p>Caja de almacenamiento de lixiviados</p>

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES	
		 <p data-bbox="932 1129 1269 1157">Caja almacenamiento lixiviados</p> <p data-bbox="716 1192 1484 1251">En época de lluvias se bombea a una piscina de almacenamiento de lixiviados, capacidad de 2800 m3.</p>
<p data-bbox="159 1352 578 1432">¿El SDF cuenta con sistema de recolección, transporte y evacuación de gases?</p>	<p data-bbox="610 1377 634 1404">X</p>	<p data-bbox="716 1283 1484 1467">El manejo de gases en el relleno se realiza por un sistema de chimeneas para hacer evacuación pasiva de gases. Estas se encuentran construidas con tubería de polietileno de alta densidad de 6" con perforaciones. Durante el recorrido se observaron chimeneas para la extracción de gases en el frente de trabajo y en las zonas clausuradas, algunas habían perdido su posición vertical.</p>

DATOS GENERALES	OBSERVACIONES	
		 <p style="text-align: center;">Chimenea</p>
¿El SDF cuenta con zonas clausuradas o en fase de cierre? Describir.	X	Solamente existe una zona clausurada que corresponde al Vaso 1.



Infraestructura del relleno sanitario



De conformidad con el numeral V del artículo 2.3.2.3.11. del Decreto 1077 de 2015, a continuación, se presenta la infraestructura del relleno sanitario:



Tabla 53. Infraestructura del Relleno Sanitario La María

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
<p>Valla de información: Que deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Nombre del relleno ✓ Nombre del municipio ✓ Nombre de la persona prestadora a cargo del relleno ✓ Número de Resolución de licencia Ambiental otorgada o Plan de Manejo Ambiental establecido ✓ Vida útil expresada en volumen y tiempo de capacidad total. 	<p>La valla informativa cuenta con nombre del relleno sanitario La María, nombre del municipio de Ciénaga, nombre de la persona prestador, el acto administrativo de la licencia ambiental, Resolución 4395 del 03 de octubre de 2019 y la capacidad total de 679000 y 282595 sin unidades. Esto último impide que se pueda tener en cuenta por parte del prestador y entes de vigilancia la magnitud de la capacidad remanente y su publicación no esté acorde con lo establecido en la Resolución CRA 720 de 2015.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
	 <p>Valla de información al ingreso del sitio</p>
<p>Cerramiento perimetral. Que garantice el cierre perimetral del predio.</p>	<p>Se observa un cerramiento perimetral con alambre de púas cubierto con polisombra contiguo al vaso activo. Sin embargo, en la zona de nuevo vaso no se observa este tipo de cerramiento. También cuenta con cerco vivo.</p>  <p>Cerramiento perimetral en las áreas de ingreso</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
<p><i>Puertas de acceso: Que garantice el acceso de vehículos y controle el ingreso de personal ajeno al sitio de disposición</i></p>	<p>Cuenta con puertas de acceso en malla eslabonada y control de ingreso por parte de un vigilante quien registra ingreso y salida del personal.</p>  <p>Puerta de acceso al relleno</p>
<p><i>Báscula de pesaje: Que garantice el registro de toneladas de ingreso al relleno sanitario.</i></p>	<p>Una báscula electrónica de capacidad de 80 toneladas.</p>  <p>Báscula electrónica</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
<p><i>Caseta de registro: Que garantice el registro, control y sistematización de los datos de entrada y salida de cada uno de los vehículos que Ingresen al sitio.</i></p>	<p>Se observó que se cuenta con una caseta de registro de pesaje, el cual se realiza a la entrada y a la salida de los vehículos y se emite un tiquete a la salida de los mismos.</p>  <p style="text-align: center;">Sitio donde se realiza el pesaje</p> <p>Para sistematizar los datos se utiliza el Software SPV.</p>  <p style="text-align: center;">Software para el pesaje de vehículos</p>
<p><i>Vías internas: Que garanticen el acceso y circulación de los vehículos en el sitio de disposición final.</i></p>	<p>Las vías internas se encontraban conformadas con material térreo. No se observaron cunetas para recolección de aguas lluvias en las vías.</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
	 <p>Vía interna</p>
<p>Áreas Administrativas y Dotaciones de Servicio: Que garantice las instalaciones requeridas para el personal administrativo, operativo y visitantes.</p>	<p>El relleno cuenta con áreas administrativas, para el personal.</p>  <p>Oficinas Administrativas</p>

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
	 <p data-bbox="857 848 1386 907">Instalaciones sanitarias contiguas a las oficinas administrativas</p>

Criterios de operación

La persona prestadora del servicio público de aseo en la actividad complementaria de disposición final deberá garantizar, el cumplimiento de los criterios de operación determinados en el artículo 2.3.2.3.14. del Decreto 1784 de 2017. A continuación, se presenta el análisis del cumplimiento de la norma en mención teniendo en cuenta la visita de inspección realizada.


Tabla 54. Análisis cumplimiento criterios operacionales


CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
1. Documentación mínima disponible. La persona prestadora a cargo del relleno sanitario deberá contar como mínimo, con la siguiente documentación: Memorias de diseño, planos del diseño, planos récord, especificaciones técnicas, licencia ambiental, plan de manejo ambiental y Reglamento Operativo.	El prestador contaba y entregó soporte de la documentación mínima disponible tales como: memorias de diseño, planos del diseño del sitio, documentos de especificaciones técnicas, licencia ambiental y modificaciones, plan de manejo ambiental y reglamento operativo.
2. Vigilancia. Todo relleno sanitario deberá garantizar el control y registro de ingreso y salida de vehículos y personal al relleno sanitario, la seguridad de los elementos e Infraestructura y hacer cumplir las normas establecidas en el Reglamento Operativo.	El prestador manifestó que tiene vigilancia 24 horas contratada con la empresa NOVASEG. Durante la visita se observó un vigilante. Adicionalmente, el predio tenía cerramiento y puerta para el control de acceso.
3. Inspección visual para el ingreso de residuos sólidos. La persona prestadora deberá realizar inspección visual a los residuos que ingresan al relleno sanitario, con el propósito de controlar el tipo de residuos a ingresar, con	Se realizó la inspección visual de residuos en el momento de descarga. Todos los vehículos que ingresaban eran operados en la actividad de recolección y transporte por la misma empresa.

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
<p>la frecuencia que establezca el Reglamento Operativo, según la escala de operación.</p>	
<p>4. Prohibición de la actividad de recuperación de residuos sólidos en el frente de operación. Para todos los efectos estará prohibida la actividad de recuperación de residuos sólidos en el frente de operación del SDF. La persona prestadora y el ente territorial deben garantizar el cumplimiento de esta medida.</p>	<p>No se observaron personas realizando la actividad de recuperación en el frente de trabajo.</p>
<p>5. Registro de parámetros meteorológicos. Con el objetivo de ajustar las condiciones de operación y mitigar riesgos en la prestación del servicio, se debe llevar un registro de los parámetros meteorológicos de la zona del relleno sanitario, los cuales podrán ser capturados <i>in situ</i> o tomados de las estaciones meteorológicas cercanas. Como mínimo: Precipitación diaria, Temperatura mínima y máxima diaria, Evaporación y Humedad relativa.</p>	<p>El prestador informó que realiza la medición de los parámetros meteorológicos a través de una estación meteorológica en el vaso 2.</p> <div data-bbox="1019 840 1331 1312" data-label="Image"> </div> <p style="text-align: center;">Estación meteorológica</p>
<p>6. Frente de operación. La persona prestadora a cargo del relleno sanitario deberá diseñar el frente de trabajo, tomando en consideración los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número diario de vehículos que disponen en el sitio. • Zona de maniobra de los vehículos recolectores proporcional a la frecuencia de descarga y tipo de vehículos. • Área del frente de operación más eficiente y su correspondiente número de auxiliares de descarga. • Pendiente del módulo de trabajo establecida en el diseño, con el fin de garantizar la estabilidad, el drenaje y demás parámetros de operación. • Configuración de las capas de residuos, teniendo en cuenta el tipo de impermeabilización de fondo (geomembrana, geotextil-geomembrana u otro), el tipo de residuos. 	<p>El prestador manifestó que cuenta con un frente de trabajo de 1323 m² en el momento de la visita. Indicó que al frente de descarga ingresa 1 vehículo y si hay 2 en el lugar, el otro espera.</p> <p>Se observó un frente de trabajo activo con un camión compactador realizando la descarga de residuos sólidos.</p> <p>Por su parte el reglamento operativo indica la zona de maniobra de los vehículos recolectores en el momento de la descarga, para cada tipo de vehículos, pendiente de trabajo establecida, configuración de las capas de residuos, teniendo en cuenta el tipo de impermeabilización y número de auxiliares del frente operativo.</p>

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
	 <p>Frente de descarga de residuos</p>  <p>Panorámica del área remanente del frente de trabajo</p>

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
<p>7. Celda diaria. Los residuos sólidos deberán disponerse conforme al diseño y al Reglamento Operativo</p>	<p>Se maneja un vaso que se conforma hasta llegar a una altura intermedia de 2 metros. Luego se hace cobertura intermedia y la altura final se deja de 36 metros.</p> <p>Se hace prolongación de chimeneas con base en la inspección en campo en un tiempo de cada 15 días dependiendo de la compactación.</p> <p>Los residuos son descargados y poco a poco van siendo depositados y compactados para completar el nivel de llenado de la celda de acuerdo con el diseño establecido y el reglamento operativo que indica el paso a paso para la realización de la descarga de residuos de acuerdo con el tipo de vehículo.</p> <div data-bbox="927 926 1425 1518" data-label="Image"> </div> <p>Buldócer dispersando y compactando los residuos</p>

CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
<p>8. Aplicación de Coberturas. Las coberturas diarias, intermedia y final se realizarán acorde con lo definido en el Reglamento Operativo y las especificaciones técnicas del diseño</p>	<p>En relación con la cobertura diaria el prestador manifestó que se hace con manto negro-verde al finalizar la jornada en el frente de trabajo.</p> <p>La cobertura intermedia se hace con material terreo y final se hace con material terreo en una capa hasta completar de 2 a 3 metros.</p> <p>Durante el recorrido no se observó el manto negro-verde, tal como se evidencia:</p> <div data-bbox="922 772 1432 1264" style="text-align: center;">  </div> <p style="text-align: center;">Residuos sin cobertura</p>
<p>9. Limpieza de ruedas. El relleno sanitario deberá contar con procesos de limpieza de ruedas.</p>	<p>El relleno sanitario no cuenta con una estructura de limpieza de ruedas.</p>
<p>10. Protección contra dispersión. En sitios donde la velocidad del viento potencie la dispersión de los residuos sólidos por fuera de la zona de disposición final se deberá colocar un sistema de pantallas, lo más cerca posible del frente de operación.</p>	<p>Se observó polisombra cubriendo el cercado perimetral.</p>
<p>11. Equipos de operación. Todos los rellenos sanitarios deberán utilizar equipos para garantizar la descarga, distribución, compactación, nivelación, aplicación de cobertura, drenaje y transporte de material de cobertura. El número y disponibilidad de equipos necesario será calculado con base en la cantidad de toneladas recibidas y la densidad de compactación señalada en el diseño y establecida en el Reglamento Operativo.</p>	<p>Durante la visita se observaron los siguientes equipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> · 1 buldócer D8 · 1 vibrocompactador · 1 retroexcavadora


CRITERIOS OPERACIONALES	OBSERVACIONES
	 <p style="text-align: center;">Equipos para la operación</p>



Teniendo en cuenta las observaciones registradas en la tabla anterior, se evidencia un presunto incumplimiento al artículo, 2.3.2.3.10 del Decreto 1077 de 2015, debido a que no se realiza cobertura diaria y los residuos quedan expuestos al finalizar la jornada.

Condiciones de operación

Las condiciones mínimas de diseño y operación de los sitios de disposición final deberán ser utilizadas a partir de la categorización definida por el Decreto 1784 de 2017 artículo, 2.3.2.3.10. como se presenta a continuación:

Tabla 55. Condiciones de operación relleno sanitario

CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Compactación mecánica inmediata una vez realizada la descarga de residuos.	<p>Se observó la compactación mecánica inmediatamente se realiza la descarga por parte de los compactadores.</p>  <p style="text-align: center;">Buldócer en labores de compactación</p>

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--



CONDICIONES DE OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m³.	<p>La densidad de compactación informada por el prestador es de 1,11 ton/m³ en promedio. Se verificó el reglamento operativo suministrado por el prestador y la información guarda relación con lo contenido en el documento. Más aún, el Plan de Manejo Ambiental aprobado por CORPOMAG para el otorgamiento de la licencia ambiental indica un factor mínimo entre 0,65 a 0,75 ton/m³.</p> <p>Por su parte la Resolución 938 de 2019 indica que la densidad de compactación para sitios de disposición final categoría II debe ser igual o mayor a 1 Ton/m³.</p>
Cobertura diaria.	<p>En relación con la cobertura diaria el prestador manifestó que se cubre con manto negro-verde al final de la jornada. No se observó dicha cobertura sino el manto al lado del vaso activo.</p>
Área máxima descubierta del frente de operación de 3000 m².	<p>El área descubierta del frente de trabajo era de 1.323 m², de acuerdo con lo manifestado por el prestador.</p>
Uso de residuos de demolición y construcción para vías internas debidamente acondicionadas.	<p>El prestador manifestó que para las vías se utiliza material de cantera de acuerdo con lo estipulado en el Plan de Manejo Ambiental aprobado en la licencia ambiental.</p>
Tratamiento de lixiviados incluyendo la recirculación.	<p>La conducción se realiza a través del sistema de espina de pescado interna a la masa de residuos hasta cajas de almacenamiento o registro, desde donde se bombea para recirculación.</p> <p>En época de lluvias se almacena en la piscina de lixiviados. Esto está permitido de acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 1327 de 2006 de CORPOMAG mediante la que se otorga la Licencia Ambiental.</p>

Monitoreo e instrumentación, seguimiento y control a la operación

A continuación, se presenta el análisis del monitoreo basado en el artículo 3 de la Resolución 938 de 2019 y el Decreto 1077 de 2015 de acuerdo con lo informado por el prestador:

Tabla 56. Análisis del monitoreo e instrumentación del Relleno Sanitario La María

PARÁMETRO	FRECUENCIA INFORMADA POR EL PRESTADOR
Caracterización de residuos sólidos en el relleno sanitario	Anualmente.
Monitoreo de la densidad de compactación mayor o igual a 1 Ton/m³.	Semanalmente.
Monitoreo del área máxima descubierta.	Semanalmente.
Monitoreo geoelectrico para detectar zonas de acumulación de biogás o de lixiviados en la masa de residuos.	No se realiza porque en la licencia no se exige.
Monitoreo de caudales y concentración de biogás en chimenea.	Bimestral.
Monitoreo geotécnico con topografía.	No se realiza porque en la licencia no se exige.

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

PARÁMETRO	FRECUENCIA INFORMADA POR EL PRESTADOR
Monitoreo geotécnico con inclinómetros o extensómetros.	No se realiza porque en la licencia no se exige.
Monitoreo de la vida útil remanente.	Semanalmente.
Monitoreo del caudal y calidad de aguas lluvias y escorrentía.	Semestral.
Monitoreo de aguas subterráneas con piezómetros.	Semestral.
Monitoreo de presencia y calidad de aguas subterráneas.	Semestral.
Monitoreo del caudal y calidad del lixiviado.	Semestral.

Teniendo en cuenta lo registrado en la tabla anterior, se evidencia que en el relleno sanitario La María no se realizan los monitoreos de los parámetros establecidos por la normatividad vigente con la frecuencia indicada, lo cual constituye un presunto incumplimiento del artículo 3 de la Resolución 938 de 2019.

Monitoreo, seguimiento y control a la operación de las actividades de disposición final

PARÁMETRO	OBSERVACIÓN
Control de Olores y Vectores: Deberá disponer de sistemas de monitoreo y control de olores y vectores acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo.	El prestador manifestó que realiza el control de plagas diariamente mediante aplicación de Biowish. Para el control de olores el prestador indicó que se utiliza cobertura terrea. El control de gallinazos se hace con voladores de impacto, solo sonido. Lo anterior acorde con el reglamento operativo.
Control de incendios: Debe realizarse el monitoreo de riesgo de incendio y contar con los equipos de emergencia para la atención acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo.	Se cuenta con un extintor en el frente de trabajo, en cada maquinaria y en la báscula. Lo anterior acorde con el reglamento operativo.
Seguridad Industrial: Debe disponer de los elementos de seguridad industrial y salud ocupacional, para el personal operativo, administrativo y visitantes, acorde con lo establecido en el Reglamento Operativo y la normatividad vigente.	Los operarios portaban uniforme reflectivo, botas pantaneras con punta de acero, casco de seguridad y gorra tipo chavo y guantes de carnaza, mascarilla de filtro y gafas. Lo anterior, acorde con el reglamento operativo.

5.6.5.2. Toneladas dispuestas

El prestador informó que dispone en promedio 2468,96 toneladas mensuales, provenientes del municipio de Ciénaga. A continuación, se presenta la verificación de las toneladas referidas y la información certificada en SUI para los años 2021, 2022 y de enero a abril de 2023:

Tabla 57. Comparativo toneladas generadas informadas en visita vs. reportadas en SUI

AÑO	MES	Ton/mes SUI	Ton/mes visita	Coincidencia
2021	Enero	2696,76	2696,76	COINCIDE
2021	Febrero	2883,62	2883,62	COINCIDE
2021	Marzo	3085,9	3085,9	COINCIDE

2021	Abril	2950,99	2950,99	COINCIDE
2021	Mayo	2918,92	2918,92	COINCIDE
2021	Junio	2774,21	2774,21	COINCIDE
2021	Julio	2685,02	2685,02	COINCIDE
2021	Agosto	2587,62	2587,62	COINCIDE
2021	Septiembre	2540,3	2540,3	COINCIDE
2021	Octubre	2626,54	2626,54	COINCIDE
2021	Noviembre	2689	2689	COINCIDE
2021	Diciembre	2717,25	2717,25	COINCIDE
2022	Enero	2477,64	2477,64	COINCIDE
2022	Febrero	2161,47	2161,47	COINCIDE
2022	Marzo	2442,9	2442,9	COINCIDE
2022	Abril	2317,27	2317,27	COINCIDE
2022	Mayo	2490,59	2490,59	COINCIDE
2022	Junio	2359,17	2359,17	COINCIDE
2022	Julio	2439,85	2439,85	COINCIDE
2022	Agosto	2565,82	2565,82	COINCIDE
2022	Septiembre	2443,23	2443,23	COINCIDE
2022	Octubre	2581,06	2581,06	COINCIDE
2022	Noviembre	2681,83	2681,83	COINCIDE
2022	Diciembre	2666,79	2666,79	COINCIDE
2023	Enero	2274,57	2274,57	COINCIDE
2023	Febrero	1916,49	1916,49	COINCIDE
2023	Marzo	2123,48	2123,48	COINCIDE
2023	Abril	2175,26	2175,26	COINCIDE

Fuente: Visita SSPD, mayo de 2023 – SUI

5.6.6. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA

Las Resoluciones No. 754 de 2014 y No. 288 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT establecen los lineamientos para realizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS y el Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo – PPSA. Por su parte, el PGIRS define las directrices al prestador de los parámetros y condiciones bajo los cuales debe desarrollar las actividades del servicio público de aseo y el PPSA indica cómo se desarrollan dichas actividades. Por tanto, ambos documentos deben estar alineados y ser concordantes para asegurar la adecuada prestación del servicio público de aseo.

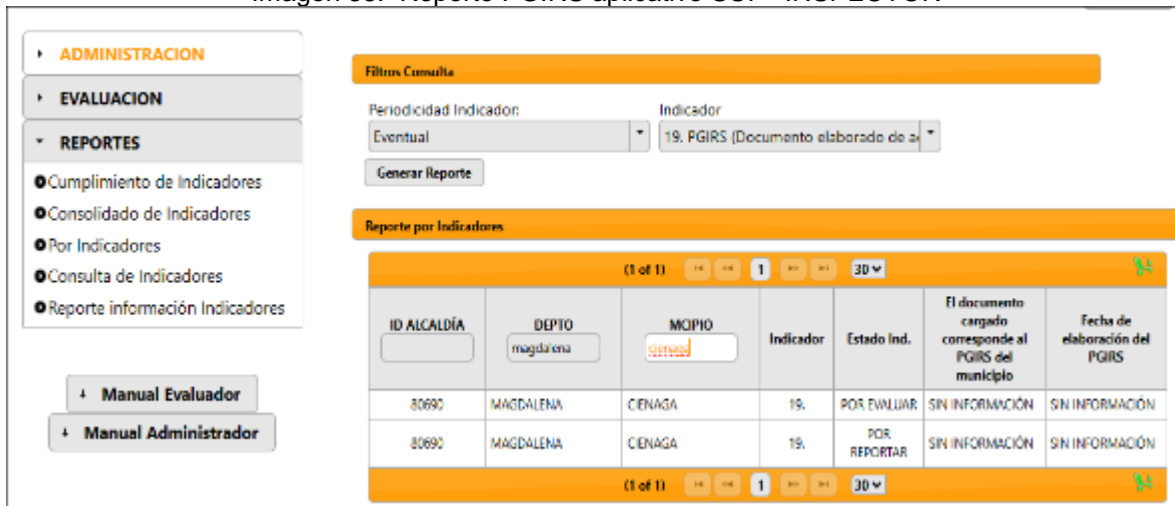
Para los casos en que, el municipio no haya definido en el PGIRS las condiciones básicas para la prestación de una o más actividades del servicio de aseo, entonces, la persona prestadora del servicio público de aseo no podrá prestar dichas actividades y, por tanto, tampoco podrá cobrarlas vía tarifa a los suscriptores de conformidad con lo establecido en el artículo 148 de la Ley 142 de 1994.

5.6.6.1. Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)

En la visita el prestador entregó el documento correspondiente al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS vigencia 2016 – 2028 elaborado por la Alcaldía Municipal de Ciénaga, Magdalena.

Verificado el aplicativo SUI – INSPECTOR se evidenció que para la fecha éste no había sido reportado tal como se evidencia a continuación:

Imagen 38. Reporte PGIRS aplicativo SUI – INSPECTOR



Fuente: Inspector - SUI



5.6.6.2. Programa para la Prestación del Servicio Público de Aseo (PPSA)

El prestador realizó el último reporte del PPSA en el SUI el día 09/02/2021, cuya fecha de actualización es del 30/11/2020, durante la visita el prestador suministró otro documento más actualizado.

A continuación, se realiza el análisis del PPSA última versión entregado en la visita, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución MVCT No. 288 de 2015, el cual debe estar articulado con el PGIRS y contener la información sobre los aspectos operativos de la prestación del servicio público de interés del usuario, conforme lo establecido en el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU.

Tabla 58. Verificación de cumplimiento PPSA Resolución MVCT 288 de 2015

NUMERAL	OBSERVACIONES
1. Actividades prestadas	Se verificó que este aspecto cuenta con información de las actividades prestadas.
2. Objetivos y metas	En el documento indica los objetivos y metas teniendo en cuenta la actividad del servicio de aseo, el aspecto, la línea base, los indicadores, meta y el plazo.
3.1. Fecha de adopción del Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo	Se identificó que el prestador indica como fecha de implementación el 01/01/2015 y fechas de actualización el 01/07/2019 y 30/11/2020. Falta la última actualización realizada el 29/10/2021 documento entregado en la visita.
3.2. Área de prestación del servicio	El prestador indica a Ciénaga, Magdalena, como su área de prestación del servicio en las actividades de recolección, transporte, barrido y limpieza de áreas públicas y disposición final.
3.3. Actividad de recolección y transporte	Relaciona la forma de presentación de residuos, la ubicación de la base de operaciones, las macrorrutas, el censo de puntos críticos y la ubicación del sitio de disposición final.

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

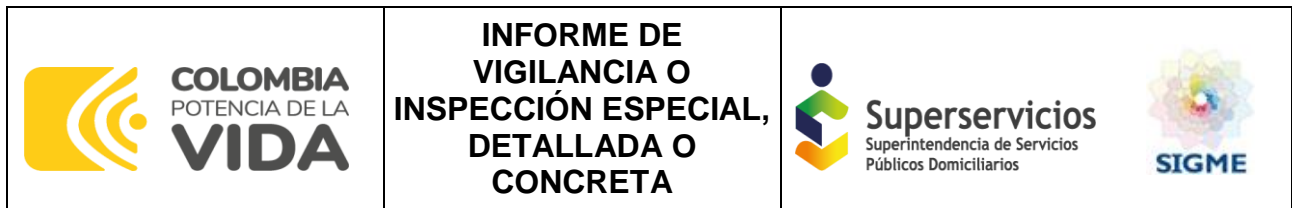
NUMERAL	OBSERVACIONES
3.4. Actividad de transferencia	de El documento indica que dicha actividad no aplica.
3.5. Actividad de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Indica los kilómetros de vías y áreas públicas objeto de barrido, las macrorrutas, la ubicación de los cuartelillos o puntos de almacenamiento de implementos de barrido y la identificación de playas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza. En relación con el Acuerdo de Barrido indica que No Aplica.
3.6. Actividad de corte de césped en las vías y áreas públicas	Indica que no se presta
3.7. Actividad de poda de árboles en las vías y áreas públicas	Indica que no se presta
3.8. Actividad de aprovechamiento	de El prestador señala que N/A.
3.9. Actividad de tratamiento	El prestador señala que N/A.
3.10. Actividad de comercialización	de Indica el punto de atención a los usuarios, los medios de contacto de la empresa, los programas de relación con la comunidad y la programación de campañas, los esquemas de facturación conjunta con Air-e los que tenga la empresa de energía habilitados y directos.
3.11. Actividad de lavado de vías y áreas públicas	El prestador señala que N/A.
3.12. Residuos especiales	Relaciona las condiciones en las que se realizarán las actividades del servicio público para atender los residuos especiales, tipo de residuos, descripción y teléfono de contacto.
3.13. Programa de Gestión del Riesgo	Hace referencia a las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo, acciones de respuesta y medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero.
3.14. Subsidios y contribuciones	Indica los subsidios y contribuciones, indica que no existe FSRI pero si un contrato con el municipio para el traslado de estos recursos
4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS	Indica los programas PGIRS, las actividades, metas a implementar para dar cumplimiento a las obligaciones de la prestación del servicio público de aseo. No incluye el Proyecto PGIRS ni los cronogramas.

Fuente: Elaboración SSPD con insumos PPSA del prestador entregado en la visita mayo 2023

De acuerdo con lo anterior, se evidencia un presunto incumplimiento de lo establecido en el numeral, 4. Cumplimiento de las obligaciones del prestador contenidas en el PGIRS, para lo cual, el prestador deberá realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a la normatividad vigente.

Comparación entre Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y Programa para la Prestación del Servicio de Aseo (PPSA)

De acuerdo con el artículo 2.3.2.2.1.10. del Decreto 1077 de 2015 las personas prestadoras del servicio público de aseo deberán formular e implementar PPSA acorde con el PGIRS del municipio o distrito y/o regional según el caso y establece que deberá definir todos los aspectos operativos de los diferentes



componentes del servicio que atienda el prestador, el cual deberá ser objeto de seguimiento y control por parte de esta Superintendencia.

A continuación, se realiza una verificación de las actividades incluidas en el PGIRS de Ciénaga en relación con las actividades que se encuentran inscritas en el RUPS y las relacionadas en el PPSA del prestador:

Tabla 59. Análisis de actividades del prestador.

COMPONENTE	PGIRS	PPSA	RUPS
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	X	X	X
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	X	X	X
Corte de césped	-	-	-
Poda de árboles en las vías y áreas públicas	-	-	-
Limpieza de playas costeras y zonas ribereñas	X	-	-
Lavado de áreas públicas	-	-	-
Transferencia	-	-	-
Tratamiento	-	-	-
Aprovechamiento	X	-	-
Disposición final	X	X	X

Fuente: PGIRS-PPSA-RUPS

De acuerdo con la tabla anterior, se evidencia que las actividades de los documentos PPSA, RUPS no concuerdan en información consignada en el PGIRS de Ciénaga, Magdalena. Sin embargo, el éste último documento se indica lo siguiente del componente de limpieza de playas costeras y zonas ribereñas: *“no se encuentra consignado en las responsabilidades actuales de la empresa prestadora del servicio de aseo en el municipio de Ciénaga”*.



Por su parte, con relación a las actividades de corte de césped y poda de árboles el PGIRS indica lo siguiente:

“No se tiene inventario de árboles ubicados en áreas públicas, ni de zonas verdes en el casco urbano del municipio de Ciénaga, dificultando así estimar cuáles áreas públicas son objeto de poda de árboles y de corte de césped. No existe ninguna entidad prestadora de este servicio en el municipio. En el contrato existente entre el Municipio y la empresa prestador del servicio de aseo no está consolidada la prestación de los servicios de corte de césped y poda de árboles.”

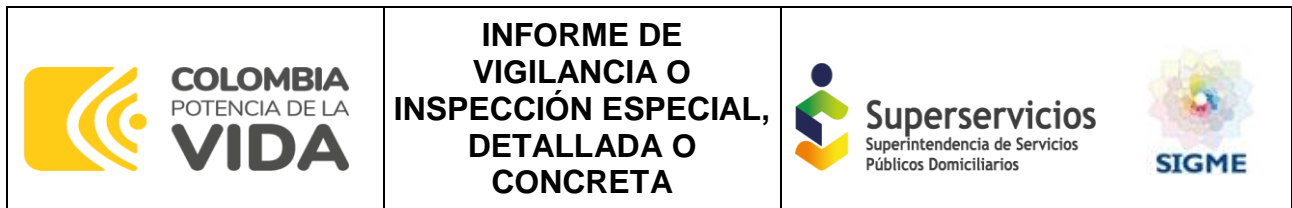
A continuación, se compara el PGIRS del municipio y el PPSA del prestador. Es importante señalar que dentro del PGIRS se menciona otro prestador y no a Operadores de Servicios de la Sierra S.A.S. E.S.P.

Tabla 60. Comparación PGIRS – PPSA

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
RECOLECCIÓN Y TRASPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES			
Cobertura de recolección área urbana	100%	No se hace referencia	Información no guarda relación.
Frecuencia de recolección área urbana	Domiciliario: Dos veces por semana Comercial: Diario	Domiciliario: Dos veces por semana Comercial: Diario	Información no guarda relación.
Cantidad de puntos críticos en área urbana	7	13	Información no guarda relación.
Lugar de disposición de residuos sólidos	El municipio de Ciénaga actualmente realiza la disposición final de los residuos generados en el relleno sanitario La María ubicado a 3km del casco urbano del municipio	Relleno Sanitario La María	
Existencia de estaciones de transferencia	No se hace referencia	No aplica	
Capacidad de la estación de transferencia	No se hace referencia	No aplica	
Distancia del centroide al sitio de Disposición Final	3 km	3 km	
Distancia del centroide a la Estación de Transferencia	No aplica	No aplica	
Distancia de la Estación de Transferencia al sitio de Disposición Final	No aplica	No aplica	
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS			
Cobertura del barrido área urbana	23,6%	No aplica	
Longitud de vías y áreas públicas	No se hace referencia	5308,54 km de vías y áreas públicas	
Área de parques y zonas públicas	No se hace referencia	53994,57 m ²	
Acuerdo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas	No aplica	No aplica	
Cantidad de cestas públicas instaladas en el área urbana	No se hace referencia	No se hace referencia	
Frecuencia actual de barrido área urbana	Residencial: dos veces por semana Vías principales: siete veces por semana Sector Comercial: siete veces por semana	Tiene las macrorrutas	Información no guarda relación.

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

ASPECTO	PGIRS	PPSA	OBSERVACIÓN
Longitud de playas costeras	152.939 m ²	152.940,5 m ²	No guarda relación
CORTE DE CÉSPED Y PODA DE ÁRBOLES			
Catastro de áreas públicas urbanas objeto de corte de césped	No existe	No existe	El PGIRS no cuenta con inventario e indica que no se realiza la actividad en el municipio.
Frecuencia de corte de césped	No aplica	No aplica	El PGIRS no cuenta con inventario e indica que no se realiza la actividad en el municipio.
Catastro de árboles ubicados en vías y áreas públicas que deben ser objeto de poda	No existe	No existe	El PGIRS no cuenta con inventario e indica que no se realiza la actividad en el municipio.
Frecuencia actual de poda de árboles	No aplica	No aplica	El PGIRS no cuenta con inventario e indica que no se realiza la actividad en el municipio.
Cantidad mensual de residuos generados en las actividades de corte de césped y poda de árboles	No aplica	No aplica	El PGIRS no cuenta con inventario e indica que no se realiza la actividad en el municipio.
Prestación de la actividad corte de césped y poda de árboles	No aplica	No aplica	El PGIRS no cuenta con inventario e indica que no se realiza la actividad en el municipio.
LAVADO DE ÁREAS PÚBLICAS			
Inventario de puentes peatonales y áreas públicas objeto de lavado	No se cuenta con información	No aplica	
Prestación de la actividad de lavado de vías y áreas públicas	No se cuenta con información	No aplica	
Acuerdo de lavado de áreas públicas	No	No	
Frecuencia actual de lavado de áreas públicas	No aplica	No aplica	




Fuente: Elaboración Superservicios con insumos PGIRS municipio y PPSA prestador

Teniendo en cuenta lo anterior, existe información que no corresponde a la asignación dada en el PGIRS para el prestador, por lo que se requiere que el prestador agote las instancias ante el Ente Territorial para la actualización de dicho documento.

5.6.7. Plan de Emergencia y Contingencia – PEC

De acuerdo a la información del PEC entregada en visita, titulado “*PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA*” de fecha 19/04/2022 versión 6, se verificó en el aplicativo SUI, identificando que la empresa reportó el documento PEC para la vigencia 2023, evidenciando que tanto el documento entregado en visita como el reportado en SUI no coinciden en su contenido dado que presenta una actualización realizada el 27/05/2023 tal como se evidencia a continuación:

Imagen 39. PEC

	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEODE CIENAGA, MAGDALENA		Código: PEC-001
			Fecha de Emisión: Abril 15 de 2022
			Versión 6
NOMBRE DEL DOCUMENTO:			
PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE CIENAGA, MAGDALENA			
Código: PEC-001			
VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	
1	Mayo 30 de 2018	Creación de Documentos	
2	Agosto 15 de 2018	Ajuste a los numerales y temas de Anexos de la Resolución 154 de Marzo 19 de 2014	
3	Abril 03 del 2020	Modificaciones de acuerdo a Circular Externa Publicado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios No. 20201000000114	
4	Septiembre 16 de 2020	Modificaciones de acuerdo a Oficio Enviado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Radicado No. 202014350011041	
5	Abril 29 del 2021	Actualización del documento vigencia 2021	
6	Abril 19 del 2022	Actualización del documento vigencia 2022	

Fuente: PEC entregado visita mayo 2023

Imagen 40. PEC

 <p><small>OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S.E.S.P.</small></p>	<p>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA</p>	Código: PEC-001
		Fecha de Emisión: Mayo 27 de 2023
		Versión 7
<p>PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL MANEJO DE DESASTRES Y EMERGENCIAS ASOCIADOS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA, MAGDALENA.</p>		
<p>Código: PEC-001</p>		
VERSIÓN	FECHA DE EMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS
001	Mayo 30 de 2018	Creación de Documentos.
002	Agosto 15 de 2018	Ajuste a los numerales y temas de Anexos de la Resolución 154 de marzo 19 de 2014.
003	Abril 03 de 2020	Modificaciones de acuerdo con Circular Externa Publicado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios No. 20201000000114.
004	Septiembre 16 de 2020	Modificaciones de acuerdo con Oficio Enviado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Radicado No. 202014350011041.
005	Abril 29 de 2021	Actualización del documento vigencia 2021.
006	Abril 19 de 2022	Actualización del documento vigencia 2022.
007	Mayo 27 de 2023	Actualización del documento vigencia 2023.

Fuente: PEC cargado SUI

Así las cosas, mediante radicado SSPD No. 20234354627631 del 24/11/2023, se remitió el análisis detallado al documento cargado en el SUI el 07/07/2023, versión 7. De manera general, éste permite concluir que el documento de PEC **PRESUNTAMENTE NO CUMPLE** con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución No.154 de 2014, expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en especial los relacionados con lo siguiente:

CRITERIOS PARA LA FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.
CAPITULO 1: PREPARACIÓN DE LA RESPUESTA – FORMULACIÓN DE LOS PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA.

- 1.2.1 Elaboración de inventarios.
- 1.2.2 Identificación de requerimientos
- Capítulo 2: ejecución de la respuesta

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere que el prestador ajuste lo pertinente en relación con el documento INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA del PEC vigencia 2023.

5.7. ASPECTOS INFORMACIÓN

5.7.6. Estado de cargue al Sistema único de información – SUI

El prestador tiene 99% de cargue total al SUI, para el periodo comprendido entre el año 2002 y el año 2023. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para las últimas tres vigencias objeto de la visita se encuentra el 2021 al 100%, 2022 al 98% y 2023 al 90%, como se muestra a continuación:

Imagen 41. Estado de reporte de información Prestadores SSPD





AÑO	ID	EMPRESA	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
2007	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	371	100 %
2008	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	361	100 %
2009	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	496	100 %
2010	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	591	100 %
2011	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	603	100 %
2012	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	589	100 %
2013	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	584	100 %
2014	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	564	100 %
2015	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	573	100 %
2016	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	544	100 %
2017	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	567	100 %
2018	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	600	100 %
2019	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	617	100 %
2020	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	612	100 %
2021	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	0	590	100 %
2022	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	7	562	98 %
2023	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	35	330	90 %
TOTAL	2989	OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P.	42	10402	99 %

Fuente: SUI



Se detalla la relación de los formatos pendientes por cargar, por año y tópico respectivo habilitados para el servicio de aseo:

Tabla 61. Tabla de informes pendiente por presentar

Cuenta de SERVICIO	Etiquetas de columna
Etiquetas de fila	Pendiente
2022	7
Auditor	7
01. Indicadores y Referentes_CIENAGA_189	1

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

Cuenta de SERVICIO	Etiquetas de columna
Etiquetas de fila	Pendiente
04. Indicadores de Primer Nivel	1
06. Concepto General Indicadores Segundo Nivel	1
17. Concepto General Evaluación y Resultados	1
VIABILIDAD FINANCIERA PDF ACUEDUCTO	1
VIABILIDAD FINANCIERA PDF ALCANTARILLADO	1
VIABILIDAD FINANCIERA PDF ASEO	1
2023	35
Administrativo	2
PERSONAL POR CATEGORÍA DE EMPLEO	1
Tablero de control de acciones de mejora	1
Comercial y de Gestión	25
14. Suministro de Agua en Bloque	1
21. Suscriptores del Servicio de Aseo_189_916	1
4. Información Comercial de Acueducto_47189000CIENAGA	2
5. Tarifas Contractuales_CIENAGA_189_916	1
6. Información Comercial de Alcantarillado_47189000CIENAGA	2
Concurso Económico 1	3
Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas Acueducto	1
Costos de Referencia y Tarifas Aplicadas Alcantarillado	1
FACTURA DEL SERVICIO ACUEDUCTO PDF	1
FACTURA DEL SERVICIO ALCANTARILLADO PDF	1
FACTURA DEL SERVICIO ASEO PDF	1
Facturación Acueducto	2
Facturación Alcantarillado	2
Facturación del servicio de aseo NUAP_916	5
Facturación Operadores Sitios de DF y ET	1
Nuevos Marcos Normativos	3
2023 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Primer trimestre	1
2023 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Segundo trimestre	1
2023 - Grupo 1 - Informe Financiero Especial - Tercer trimestre	1
Tarifario	3
Costo de disposición final - operador SDF_NUSD_2436747189	1
Provisión Cierre, Clausura y Post-Clausura - Operador Sitio de Disposición Final_NUSD_2436747189_MAGDALENA_CIENAGA	1
Publicación de costos y tarifas - Disposición Final__2436747189_LA MARIA	1
Técnico operativo	2

	INFORME DE VIGILANCIA O INSPECCIÓN ESPECIAL, DETALLADA O CONCRETA	
---	--	--

Cuenta de SERVICIO	Etiquetas de columna
Etiquetas de fila	Pendiente
Disposición Final - Operador del Sitio de Disposición Final_2436747189_MAGDALENA_CIENAGA	1
TONELADAS PROVENIENTES DEL ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	1
Total general	42

Fuente: SUI

Lo anterior, corresponde a un presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 del 27 de febrero de 2018 sobre la cual la SSPD determino cronograma de cargue para esta información, 20184000056215 2 del 10 de mayo de 2018, 202010000145553 del 19 de mayo de 2020 y 20201000034455 4 del 27 de agosto de 2020. Esto, considerando que esta información es relevante para las acciones de inspección, vigilancia y control.

5.7.7. RUPS

Se verificó que mediante certificado 202322989419287 del 08/02/2023 la empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA, actualizó el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS, vigencia 2023, con las siguientes actividades:

Tabla 62. Servicios y Actividades

Componente Servicio Aseo	Fecha Inicio Actividades	Fecha Final Actividades
Recolección y transporte de residuos no aprovechables	18/08/2000	Sin fecha
Disposición final	01/01/2007	Sin fecha
Barrido limpieza de vías y áreas públicas	18/08/2000	Sin fecha

Fuente: RUPS – imprimible 202322989419287 DEL 08/02/2023

De acuerdo a la fecha de actualización del RUPS se cumplió con lo estipulado en la Resolución SSPD No. 20181000120515 del 25/09/2018, en la que se establecen las fechas límite para realizar la actualización de acuerdo a la distribución según el último dígito del ID, así:

Imagen 42. Fechas actualización RUPS

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	FECHA LÍMITE PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4	Hasta el 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9	Hasta el 30 de marzo

Fuente: Artículo cuarto - Resolución 20181000120515 del 25/09/2018

Respecto a lo anterior, se cumple con los tiempos establecidos y se realiza actualiza de acuerdo con la normatividad vigente.

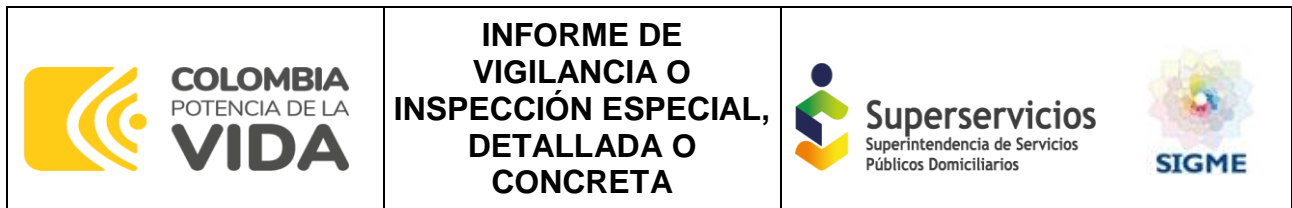
6. Consolidación de hallazgos:

Aspecto	Descripción del hallazgo	Evidencia / soporte
Administrativo y/o General	<ul style="list-style-type: none"> El prestador en el formato SUI “Personal por Categoría de Empleo” reporta una cantidad de personal diferente a la informada en la visita, para el año 2023. Por lo anterior, se presume incumplimiento de la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017. 	Acta de visita y carpeta digital
	<ul style="list-style-type: none"> El prestador no entregó de manera completa las certificaciones de competencias laborales del personal técnico y administrativo lo que se considera un presunto incumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 9 y 11 de la Resolución 1076 de 2003 modificada por la Resolución 1570 de 2004. 	Acta de visita y carpeta digital
Comercial	<ul style="list-style-type: none"> El prestador en el formato SUI “Suscriptores y Tarifa Aplicada_NUAP_869086568” reporta una cantidad de suscriptores diferente a los informados en la visita, para las vigencias 2021 y 2022. Para el 2023 no hay cargue de información de ningún periodo de enero a septiembre. Por lo anterior, se presume incumplimiento de la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017. 	Acta de visita y carpeta digital
	<ul style="list-style-type: none"> El prestador presenta diferencias entre la información presentada en visita y la reportada para el formato “Reclamaciones del servicio de Aseo Resolución 52855 de 2015”. Por lo anterior, se presume incumplimiento de la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017. 	Acta de visita y carpeta digital
	<ul style="list-style-type: none"> En el formato “Registro de documentos PDF o TIF - Resolución SSPD 20174000237705 de 2017”, se evidencia que el prestador no ha realizado el cargue de las facturas en lo corrido del periodo 2022 y 2023. Por lo anterior se presume un presunto incumplimiento a la Resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017 y sus modificaciones. 	Acta de visita y carpeta digital
	<ul style="list-style-type: none"> El CCU fue revisado y no se encuentra ajustado de acuerdo con el Anexo 1 de la Resolución CRA 894 de 2019, ya que tiene cláusulas adicionales. El prestador informó que el CCU no cuenta con concepto de legalidad de la CRA para la última actualización de julio 2019. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> La tarifas en los últimos tres años, ha presentado un aumento del 22%, lo anterior debido a los índices de actualización, e incrementos autorizados por la CRA. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
Tarifario	<ul style="list-style-type: none"> El prestador actualmente no está dando aplicación, a la metodología tarifaria establecida en la Resolución CRA 720 de 2015 y compilada en la Resolución CRA 943 de 2021 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> Se pudo evidenciar, que el prestador no está reportando la información en el SUI, con la calidad y en los plazos establecidos de los formatos y formularios, estipulados en la Resolución del 	Acta de visita y carpeta digital SUI

	<p>Formato 9 de la Circ. SSPD-CRA 6 DE 2006 y Formato 6 de la Res. SSPD 15085 de 2009</p> <ul style="list-style-type: none"> La empresa no tiene reportado al SUI, los componentes de la tarifa del servicio de aseo, y las toneladas generadas por suscriptor, para el cálculo de la tarifa final, de igual forma no entrego documentación alguna en el desarrollo de la visita efectuada en el mes de mayo de 2023. 	<p>Acta de visita y carpeta digital SUI</p>
<p>SUI</p>	<ul style="list-style-type: none"> El prestador tiene 42 formatos pendientes de certificación de información de los diferentes tópicos administrativo, comercial y de gestión, tarifario y operativo de las vigencias objeto de la visita. Lo anterior corresponde a un presunto incumplimiento de lo establecido en la Resolución SSPD No. 20174000237705 de 2017, modificada por las Resoluciones SSPD No. 20184000018825 1 del 27 de febrero de 2018, 20184000056215 2 del 10 de mayo de 2018, 202010000145553 del 19 de mayo de 2020 y 20201000034455 4 del 27 de agosto de 2020. 	<p>Acta de visita y carpeta digital SUI</p>
<p>Financiero</p>	<ul style="list-style-type: none"> El prestador realizó el cargue de información, de la Taxonomía anual correspondiente a la vigencia 2022, de forma extemporánea conforme lo establece la Resolución SSPD No. 20231000215345 del 29 de marzo de 2023, por lo que hay una presunta extemporaneidad en el cargue de información de la vigencia anteriormente señalada. La prestadora certificó de manera extemporánea, todos los Informes Financieros Especiales IFE de las vigencias 2020, 2021, 2022 y 2023, lo cual constituye un presunto incumplimiento a la Resolución No. SSPD – 20201000055775 del 03/12/2020 referente a los requerimientos y plazos para el cargue de Información Financiera Especial IFE. La prestadora, no ha certificado el tercer trimestre del Informe Financiero Especial IFE de la vigencia 2023, lo cual habría un presunto incumplimiento a la Resolución No. SSPD – 20201000055775 del 03/12/2020 conforme con la certificación del IFE anteriormente mencionado. Se evidencia un alto deterioro de la cartera, debido a la alta participación que tienen las carteras vencidas mayor a 360 días, las cuales representan el 45% del total de la cartera. Se sugiere impartir estrategias para optimizar los índices de morosidad debido a la incertidumbre que se puede generar su recuperación. Se presenta una cifra alta en la cartera con un valor de \$16.605.037.000, en la que, especialmente la mayor proporción, está distribuida en la cartera mayor a 360 días, en la cual, presuntamente, se puede generar algún tipo de dificultad frente a su recuperación. 	<p>Acta de visita y carpeta digital SUI</p> <p>Acta de visita y carpeta digital SUI</p> <p>Acta de visita y carpeta digital SUI</p> <p>Acta de visita y carpeta digital SUI</p> <p>Acta de visita y carpeta digital SUI</p>

	<ul style="list-style-type: none"> La información del Jefe de Control Interno y AEGR registrada por parte de la Prestadora, en la Taxonomía XBRL Formato [900010] Notas – Información a revelar sobre los responsables de la información financiera e información del AEGR, no contiene dato alguno en los conceptos anteriormente mencionados. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> Presenta bajos porcentajes en los indicadores de rentabilidad, por cuanto el Margen Neto de Utilidad, Rendimiento del Activo y el Rendimiento del Patrimonio presentan valores negativos. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> El resultado del indicador de prueba ácida, demuestra que el prestador no tiene buena liquidez al no soportar una prueba ácida en la vigencia 2022, con indicador menor a 1, lo cual, indica que el prestador depende del pago de los clientes para afrontar sus obligaciones a corto plazo. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> En el Estado de Situación Financiera, para el servicio público de aseo, para la vigencia 2022, el rubro de Propiedades, planta y equipo, presentan un valor de \$24.702.943.000 el cual tiene un aumento del 33918,13% frente a la vigencia anterior. Los Otros activos no financieros corrientes, presentan un valor de \$1.110.679.000, el cual presenta un incremento del 1225,93% frente al 2021 y las Ganancias acumuladas, tienen un valor de \$24.677.151.000 y presentan un aumento del 528,02%, los cuales cierran las variaciones significativas en el estado de situación financiera. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> Existe un presunto incumplimiento a la Resolución No. SSPD 20061300012295 del 08/04/2006, por cuanto en el aplicativo SUI, en el apartado de información PDF de riesgo empresas de Aseo, falta uno de los PDF correspondiente al concepto de viabilidad financiera, por lo que no se pudo observar el concepto del Auditor Externo de Gestión y Resultados AEGR en este ítem. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> Para el servicio público de aseo, OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P. en el estado de resultados, presenta una pérdida en la vigencia 2022, por valor de \$695.480.000, desmejorando considerablemente sus resultados frente a la vigencia anterior. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> Para la vigencia 2022, el prestador no registra recursos correspondientes al rubro de Reserva legal cargada a la taxonomía XBRL. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> En la taxonomía XBRL, el prestador no realiza el diligenciamiento del Formulario [825701] Notas – Información a revelar detallada sobre partes relacionadas, en congruencia con lo estipulado en la Resolución SSPD No.20161300013475 de 2016. 	Acta de visita y carpeta digital SUI
	<ul style="list-style-type: none"> En la vigencia 2021, en el formato FC02 – Complementario de ingresos, no se registraron recursos en los componentes de Recolección y transporte de residuos no aprovechables, Barrido y Limpieza Disposición Final. 	Acta de visita y carpeta digital SUI

Técnico-operativo	<ul style="list-style-type: none"> Los vehículos identificados con placas TSP 586, UYR 406 y GOE 144 observados en visita presentaban pérdida de líquido (lixiviado), por lo que se presenta un presunto incumplimiento a lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.3.2.2.2.3.27 y el numeral 6 del Artículo 2.3.2.2.2.3.36 del Decreto 1077 de 2015. 	Numerales 5.6.2.1. y 5.6.2.3. del presente documento.
	<ul style="list-style-type: none"> Se presentan inconsistencias en la información registrada en SUI correspondiente al listado de macrorrutas con las registradas en el PPSA con relación a los planos suministrados. 	Numeral 5.6.2.2. del presente documento.
	<ul style="list-style-type: none"> Se presentan inconsistencias en las microrrutas informadas en la visita, las cargadas en el SUI y lo contenido en el CCU. 	Numeral 5.6.2.2. del presente documento.
	<ul style="list-style-type: none"> Se presentan inconsistencias en la información en SUI con el reporte de la totalidad de la flota actual y el estado de los vehículos inoperativos por lo que, se presenta un presunto incumplimiento a lo establecido en la Resolución SSPD No. 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017 por falta de calidad de la información reportada en SUI. 	Numeral 5.6.2.3. del presente documento.
	<ul style="list-style-type: none"> La base de operaciones presuntamente no cumple con lo establecido en los numerales 1, 3, 4 y 6 del artículo 2.3.2.2.2.3.50 del Decreto 1077 de 2015 en relación a la señalización de las diferentes áreas, no se evidenciaron áreas para el depósito de insumos para la prestación de servicio, ni la zona de control de operaciones y no se evidenciaron elementos para atención y prevención a situaciones de emergencia. 	Numeral 5.6.3. del presente documento.
	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia un presunto incumplimiento al artículo 2.3.2.2.2.4.55. del Decreto 1077 de 2015, correspondiente al establecimiento de macrorrutas para el desarrollo de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, dado que la información no es coherente entre lo suministrado en visita, con lo contenido en el CCU publicado en la página web del prestador y los planos no tienen la codificación. 	Numeral 5.6.4.3. del presente documento.
	<ul style="list-style-type: none"> Teniendo en cuenta que en el relleno sanitario no se realizaron la totalidad de los monitoreos de los parámetros con la periodicidad establecida por la normatividad vigente se constituye un presunto incumplimiento al artículo 3 de la Resolución 938 de 2019. 	Numeral 5.6.5.1. del presente documento.
	<ul style="list-style-type: none"> Se evidencia un presunto incumplimiento al artículo, 2.3.2.3.10 del Decreto 1077 de 2015, dado que no se realiza cobertura diaria y los residuos quedan expuestos al finalizar la jornada. 	Numeral 5.6.5.1. del presente documento.
	<ul style="list-style-type: none"> Existe información que no corresponde a la asignación del PGIRS para el prestador, por lo que se le requiere para ajustar el PPSA e incluir la información faltante. Resaltando que dicha actualización debe estar acorde con lo indicado en el PGIRS del municipio, pues solo se puede trasladar a tarifa lo que se encuentre en dicho documento. Adicionalmente, el prestador deberá realizar el cargue del reporte al SUI de dicha actualización en concordancia a que el SUI es el único medio oficial de verificación y pronunciamiento por parte de esta Entidad. 	Numerales 5.6.6.1. y 5.6.6.2. del presente documento.
<ul style="list-style-type: none"> El documento de PEC presuntamente no cumple con la totalidad de los lineamientos mínimos establecidos en la Resolución No.154 de 2014. 	Numeral 5.6.7. del presente documento.	



7. Conclusiones y recomendaciones

Aspectos Generales y Administrativos:

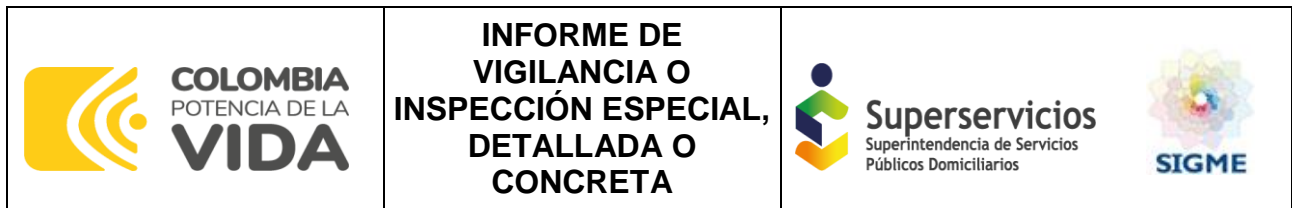
- Se puede concluir que el prestador presenta posibles incumplimientos significativos de las normativas vigentes. Estos incumplimientos se reflejan en la discrepancia entre los reportes de personal al SUI y la entrega de información en la visita física, así como la falta de entrega completa de certificaciones de competencias laborales para el personal técnico y administrativo. Lo que resalta la necesidad de abordar y rectificar estas situaciones para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas y así evitar posibles investigaciones y sanciones.

Aspectos Comerciales:

- Se pudo establecer que la prestadora cumple en su mayoría con los reportes comerciales sobre facturación del servicio, recaudo, subsidios, tarifas y suscriptores como pilares principales de la información, así mismo con el cumplimiento en lo que a este tópico concierne de lo establecido en el Decreto 1077 de 2015.
- Sin embargo, la información entregada en visita por el prestador no es concordante con la reportada en el SUI, por lo que se hacen salvedades en estos hallazgos para que sea aclarada la información y de ser el caso se soliciten las reversiones respectivas para contar con información veraz y confiable, ya que una vez reportada a Sistema Único de Información – SUI se considera oficial para todos los fines previstos en la ley y es responsabilidad del representante legal de la empresa, conforme lo establece la Circular SSPD 01 de 2006, estas incoherencias en la información afectan las acciones de inspección, vigilancia y control que desarrolla esta Entidad.
- Al momento de la visita se encontraba pendiente de pago las cuentas de cobro radicadas por la empresa prestadora correspondiente a los subsidios y contribuciones que para las vigencias objeto de este informe tiene una deuda de \$381.533.907 y un acumulado total de \$2.739.089.369 con dineros pendientes desde el año 2015 al 2023, lo que pone en un posible riesgo financiero a la empresa ya que podría experimentar dificultades para cumplir con sus obligaciones derivadas de la operación y poner en peligro la capacidad de la empresa en la prestación del servicio de aseo con eficiencia y oportunidad afectando de manera directa a los usuarios.
- No se ha conformado el comité permanente de estratificación motivo por el cual la prestadora argumenta el no giro de los recursos correspondientes al municipio desde el año 2016 a la fecha. Lo que al no conformarse este comité podría afectar la equidad, representación y transparencia en el proceso de estratificación, con consecuencias negativas para los usuarios y la gestión de servicios públicos domiciliarios.

Aspectos Tarifarios

- Se evidencia que la empresa Operadores de Servicios de la Sierra SAS ESP, se encuentra aplicando las tarifas cobradas a los usuarios del servicio de aseo, en el Municipio de Ciénaga, Magdalena, bajo tarifas contractuales con costos calculados conforme a la Resolución 15 de 1997, compilada por la CRA 151 de 2001, y modificada por la Resolución 351 y 352 de 2005, lo cual va en

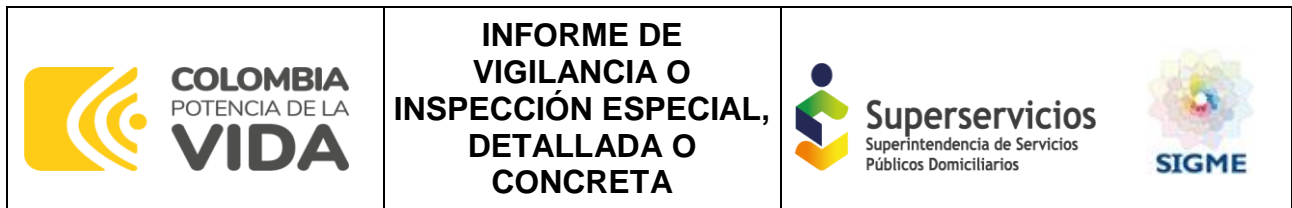


contravención con la metodología tarifaria vigente, establecida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, correspondiente a la Metodología Tarifaria Resolución CRA 720 de 2015, compilada en la Resolución CRA 943 del 2021: *“Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5.000 suscriptores en áreas urbanas”*. Toda vez que el Municipio mencionado se encuentran en el ámbito de aplicación establecido en el artículo 1 de la Resolución CRA 720 de 2015 por tener más de 5000 suscriptores en el área urbana, y se encuentra incluido en el ANEXO I, Tabla 2: Municipios y/o distritos en el segmento 2, en ese sentido, por lo anterior se lo requiere para que acuerden con el Municipio y actualicen la metodología tarifaria, conforme al marco tarifario vigente.

- La empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P, y la Alcaldía Municipal de Ciénaga - Magdalena , se comprometieron a realizar una mesa de trabajo el día 25 de mayo de 2023, con el fin de definir los parámetros e instrucciones, que se van a desarrollar para la implementación de la metodología tarifaria vigente (Resolución 720 de 2015 compilada por la Resolución 943 de 2021).
- Hasta la fecha la empresa OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P, no ha informado a esta Superintendencia, el resultado de dicha mesa de trabajo, concerniente a la aplicación de la Metodología tarifaria Vigente _ Resolución 720 de 2015 compilada por la Resolución 943 de 2021.

Aspectos Financieros

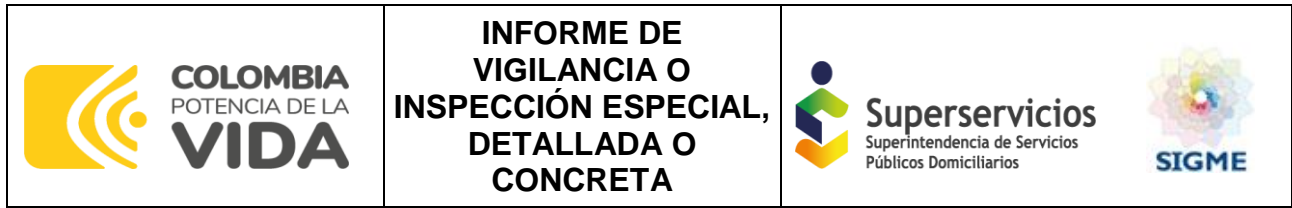
- De manera general, en lo que concierne a los cargues de información financiera en SUI, la prestadora viene cumpliendo con su certificación en el aplicativo dispuesto para tal fin, correspondiente a las vigencias anuales. Sin embargo, algunos cargues, han venido siendo certificadas en el sistema único de información de manera extemporánea como se evidenció a lo largo del documento y se dejó plasmado en los hallazgos, en lo que respecta a los Informes Financieros Especiales IFE, todos los trimestres se han certificado de manera extemporánea, situación que pudiera llegar a dificultar las funciones de IVC al no contar con información oportuna.
- En lo correspondiente a las cifras de mayor relevancia de los estados financieros, se resalta el deterioro de cartera del servicio de aseo, la cual, presenta una cifra muy alta por valor de \$7.609.718.000 y se encuentra compuesta en su mayor proporción, por la cartera residencial estrato 1, con un porcentaje de participación del 42,88%, del total del deterioro. Las Propiedades, planta y equipo, es la cuenta más representativa dentro de los activos, con un valor de \$24.702.943.000, correspondiente a un 65,40% del total del activo y un aumento considerable del 33918,13% frente a la vigencia anterior. De otra parte, las Cuentas por pagar partes relacionadas y asociadas no corrientes, representan el rubro más significativo de los Pasivos, con un valor de \$4.312.257.000 representando un 11,42 % del total de los pasivos y una disminución del 46,61%, frente a la vigencia anterior. Patrimonialmente hablando, las ganancias acumuladas y la prima de emisión, fueron los rubros más representativos, con una proporción del 65,34% y 6,55% respectivamente del total del patrimonio. Los resultados del prestador al final del ejercicio, en el servicio público de aseo, presentan una disminución frente a la vigencia 2021, del 126,40% y generan una pérdida por el orden de los \$695.480.000.



- Es importante resaltar que la actividad con el porcentaje más representativo dentro de los ingresos del prestador, incluyendo las devoluciones, para la vigencia 2022, es la concerniente a comercialización con un 57,28% del total de los ingresos del servicio de aseo.
- Finalmente, frente a lo analizado en los indicadores de liquidez en la vigencia 2022, la prueba acida presenta el indicador más desfavorable al no soportarla, junto con una disminución en los días de rotación de cartera el cual paso de 973 en el 2021 a 400 días en 2022, en los que se presentó una mejora frente a la vigencia anterior, pero que de igual forma sigue siendo un valor alto, pasando a rotar aproximadamente 1 vez en el año.
- No se pudo observar el concepto de la Auditoría Externa de Gestión y Resultados en el capítulo de viabilidad financiera, por cuanto no aparece el PDF en el aplicativo SUI.
- El prestador OPERADORES DE SERVICIOS DE LA SIERRA S.A.S. E.S.P. tuvo una reexpresión en sus estados financieros de la vigencia 2021, según el PDF de los estados financieros cargados en 2022, en los que en la nota 28, hace referencia a dicha reexpresión.

Aspectos Técnico Operativos

- Las inconsistencias de la información técnico operativa reportada en SUI, con lo formulado en el PPSA y lo consignado en el CCU publicado en la página web del prestador evidencian una falta de calidad en la información suministrada a la Superintendencia y a los usuarios, lo cual implica un presunto incumplimiento normativo en términos de la divulgación de la información.
- La pérdida de líquido (lixiviado) evidenciada en 3 de los vehículos compactadores inspeccionados durante la visita, usados para la actividad de recolección y transporte de residuos sólidos no aprovechables, puede generar un riesgo en la prestación del servicio público de aseo por deterioro de los vehículos y a su vez puede generar contaminación en las vías del municipio en caso de no ser subsanadas las fallas y garantizar hermeticidad en las cajas.
- La actividad de barrido se realiza acorde a la normatividad vigente.
- La base de operaciones no cumple con la normatividad vigente debido a que solamente cuenta con una zona de parqueo y zona de mantenimiento de vehículos y el control de operaciones y almacenamiento de insumos para el servicio se hace en las oficinas administrativas de la empresa.
- La disposición final de los residuos sólidos se realiza en el sitio denominado “Relleno Sanitario La María” con una capacidad de 282.595,52 m³, lo cual garantizaría una vida útil de 9,3 años a partir del 30 de abril de 2023.



8. Responsables de la realización

Responsable(s) general(es)		
Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Diana Marcela Perdomo Beltrán	Directora	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - DTGA
Camilo Andrés Beltrán Garzón	Coordinador Grupo de Grandes Prestadores	Dirección Técnica de Gestión de Aseo
Equipo de evaluación		
Nombre completo	Cargo	Grupo Interno de Trabajo
Nubia Alexandra Sánchez León	Profesional Especializado	Dirección técnica de gestión de aseo – Grupo de Grandes Prestadores
Manuel Octavio Campo Espinosa	Profesional Especializado	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - Grupo de Grandes Prestadores
Sandra Marcela Ramírez Ubaté	Profesional Especializada	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - Grupo de Grandes Prestadores
Julián Andrés Buitrago Delgado	Profesional Especializado	Dirección Técnica de Gestión de Aseo - Grupo de Grandes Prestadores

9. Anexos

En el radicado SSPD 20234351627961 del 08/05/2023 se encuentra el acta de la visita, el registro fotográfico y la información entregada por el prestador en visita.